Año CIX - N° 28.977 Montevideo, jueves 5 de junio de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de

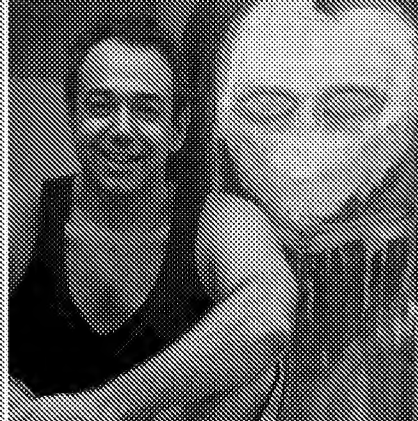
Equidad de Género

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





Alvaro Bustelo







Discontinuo

Discontinuo es una serie que busca traspasar la pintura a diferentes soportes. En la obra se utiliza el papel, el metal y la tela con la intención de unificarlas para crear un lenguaje propio. Estas pinturas fueron realizadas entre el 2012 y 2014.

Alvaro Bustelo Acosta

Nació el 7 de mayo de 1967, en Montevideo. Es egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes. Sus obras integran las pinacotecas del Discount Bank Latinoamérica (Mvd.), Centro Cultural Alianza Francesa y Escuela Nacional de Bellas Artes. También se encuentran en colecciones particulares de Uruguay, Estados Unidos, Alemania, Costa Rica, entre otros.

Abierto al público:
A partir del
Jueves 5 de junio
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy

IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.-

Año CIX- Nº 28.977 - Montevideo, jueves 5 de junio de 2014

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 18
Convocatorias	Pág. 38
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 40
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 43
Divorcios	Pág. 43
Emplazamientos	Pág. 44
Expropiaciones	Pág. 48
Incapacidades	Pág. 48
Información de Vida y Costumbres	Pág. 51
Licitaciones	Pág. 52
Edictos Matrimoniales	Pág. 53
Prescripciones	Pág. 55
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 59
Procesos Concursales	Pág. 59
Rectificaciones de Partidas	Pág. 60
Remates	Pág. 64
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 81
Venta de Comercios	Pág. 83
Niñez y Adolescencia	Pág. 83
Varios	Pág. 88
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 94
Tarifas	Pág. 97

DOCUMENTOS

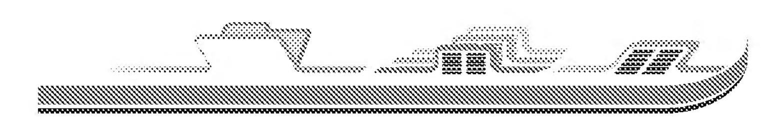
PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1 - Resolución S/n.- Derógase la Resolución Ministerial de fecha 14 de agosto de 2013, relativo al permiso de ocupación de la ANP de una fracción de álveo en la Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal, y modifícase el nral. 1º de la Resolución Ministerial de fecha 7 de marzo de 2013. (840*R) .... Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

2 - Resolución 7.595/013.- Apruébase el art. 163 del Reglamento General de Actuación Administrativa, -Manual de Buenas Prácticas del Sistema de Gestión Documental Electrónica-. (841*R) ..... Pág. 4





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

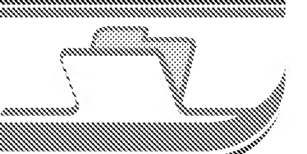
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 3 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1

Resolución S/n

Derógase la Resolución Ministerial de fecha 14 de agosto de 2013, relativo al permiso de ocupación de la ANP de una fracción de álveo en la Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal, y modifícase el nral. 1º de la Resolución Ministerial de fecha 7 de marzo de 2013.

(840*R)

MINISTERIO DE TRANPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 de Junio de 2014

VISTO: que por Resolución de fecha 07 de marzo de 2013 y su modificativa de fecha 14 de agosto de 2013 se otorgó a la Administración Nacional de Puertos (ANP) un permiso de ocupación de una fracción del álveo público del río Uruguay en la Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal.

RESULTANDO: **I.-** Que la referida Zona de Alijo y Complemento de Carga se ha modificado ampliando la misma.

II.- Que la demanda de usuarios de ANP por espacios en dicha zona se ha ido incrementando.

III.- Que por razones operativas se considera conveniente ampliar el área del permiso de ocupación de ANP en la zona de alijo y complemento de carga en el río Uruguay.

IV.- Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) no formula objeciones al respecto.

ATENTO: a los artículos 4, 61, 180, 190 y 201 del Decreto Ley Nº 14859 de fecha 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), artículo 251 de la Ley Nº 18172 de fecha 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 397 de la Ley Nº 18362 de fecha 6 de octubre de 2008 y la Resolución Ministerial de fecha 28 de noviembre de 2012 y su modificativa.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Derógase la Resolución Ministerial de fecha 14 de agosto de 2013 referente al permiso de ocupación de ANP de una fracción de álveo en la Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal.

2º.- Modifícase el numeral primero de la Resolución Ministerial de fecha 07 de marzo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otórgase a la Administración Nacional de Puertos (ANP) permiso de ocupación de dos fracciones del álveo público del río Uruguay en las Zonas de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Norte y Sur definidas respectivamente por las siguientes coordenadas:

a. En la "Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Norte":
   vértice 1: Latitud Sur 33º 39' 29.11" Longitud Oeste 58º 26' 47.02"
   vértice 2: Latitud Sur 33º 39' 29.70" Longitud Oeste 58º 25' 57.61"
   vértice 3: Latitud Sur 33º 44' 12.00" Longitud Oeste 58º 26' 23.82"
   vértice 4: Latitud Sur 33º 41' 03.67" Longitud Oeste 58º 26' 14.82"
   vértice 5: Latitud Sur 33º 41' 19.12" Longitud Oeste 58º 26' 34.36"
   vértice 6: Latitud Sur 33º 40' 47.17 Longitud Oeste 58º 26' 51.10"
   vértice 7: Latitud Sur 33º 40' 47.15" Longitud Oeste 58º 26' 48.32"
b. En la "Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Sur":
   vértice 1: Latitud Sur 33º 44' 12.00" Longitud Oeste 58º 25' 53.00"
   vértice 2: Latitud Sur 33º 44' 12.00" Longitud Oeste 58º 25' 41.00"
   vértice 3: Latitud Sur 33º 44' 44.00" Longitud Oeste 58º 25' 53.00"
   vértice 4: Latitud Sur 33º 44' 44.00" Longitud Oeste 58º 25' 41.00"
   vértice 5: Latitud Sur 33º 45' 33.00" Longitud Oeste 58º 26' 00.00"
   vértice 6: Latitud Sur 33º 45' 33.00" Longitud Oeste 58º 25' 47.00"

El permisario podrá realizar las operaciones de alijo y complemento de carga en el álveo al amparo de la Resolución del MTOP de fecha 28 de noviembre de 2012 y modificativa, sujeto a lo que disponga la Autoridad Marítima en el marco del art. 2º de la mencionada Resolución. El emplazamiento de elementos de fondeo o de otra naturaleza dentro de la zona se regirá por lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución referida, debiendo para ello presentar el proyecto ante la Dirección Nacional de Hidrografía del MTOP y la Prefectura Nacional Naval, a efectos del cumplimiento de los requisitos que éstas establezcan según la operativa que se proponga y las condiciones del lugar, atento al mantenimiento de la seguridad de los buques, de terceros y del medio ambiente."

3º- Publíquese, comuníquese. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar a la Administración Nacional de Puertos y demás efectos.
ENRIQUE PINTADO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

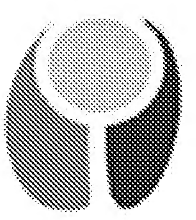
2

Resolución 7.595/013

Apruébase el art. 163 del Reglamento General de Actuación Administrativa, -Manual de Buenas Prácticas del Sistema de Gestión Documental Electrónica-.

(841*R)

Intendencia Municipal de Canelones



REGLAMENTO GENERAL DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nº 4708/999 del 19 de Noviembre de 1999 (con modificaciones efectuadas al 8 de Abril de 2005)

PROLOGO

El presente material, instrumento jurídico en el territorio de nuestra acción, hace al ejercicio cotidiano del manejo de documentación en

trámites, formas, requisitos materiales, plazos y responsabilidades que desde la administración Comunal debemos dispensar para con nuestros vecinos, en cada uno de nuestros actos.

Esta responsabilidad que impone la norma que presentamos, debe estar ligada fuertemente al concepto de la ética y responsabilidad que como funcionarios municipales tenemos, y en el principal compromiso de desarrollo de nuestro Departamento.

Pensar un departamento que orienta desde su Gobierno Departamental el desarrollo sustentable, con proyección de futuro y certidumbres para su población, es también pensar en el privilegio que los instrumentos administrativos deben desarrollar en el apoyo de la estrategia de desarrollo.

Nuestro Departamento, enfrenta importante desafíos en este milenio, en esta permanente construcción de ciudadanía y espacios de calidad de vida de nuestros ciudadanos, cuya lectura principal nace en lo local y cuya visión e impronta debe comprometer a todos en gestionar en el territorio nuevas matrices que mejoren y califiquen aún más a nuestro Canelones.

Los proyectos y planes de desarrollo parten del convencimiento que los caminos para el crecimiento son de ida y vuelta y que se deben generar desde la periferia al centro, y que el rol de la gestión y aquellos que actuamos en ella somos también actores privilegiados al momento de posibilitar y facilitar con transparencia, austeridad y compromiso su desarrollo.

El camino de la construcción debe ser atendido en forma permanente, nuestra posición nos obliga a ser obreros en el apoyo del crecimiento y mejoramiento de ese camino, gestionando y facilitando el accionar cotidiano.

Todos y cada uno de quienes actuamos en esta administración, tenemos la hermosa responsabilidad de participar, proponer y proyectar un departamento que integrado en una región y un país de posibilidades, supone el reflexionar sobre los límites que marcan los territorios, pensando que los planes para un País y un Canelones en permanente crecimiento no conocen fronteras espaciales, y nos convoca como principales hacedores, junto al resto de los habitantes del departamento a construirlo permanentemente.

Daniel Muñoz, Director General de Administración .

LIBRO I
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL
SECCION I

Principios Generales
Titulo Único Reglas Generales de actuación administrativa

SECCION II

Del Tramite Administrativo
Titulo I De la iniciación del procedimiento administrativo
- Capitulo I Disposiciones generales.
- Capitulo II De la forma de los escritos.
- Capitulo III De la presentación y recepción de los escritos

Titulo II De la documentación y del Tramite
- Capitulo I De las formas de documentación
- Capitulo II De los expedientes
- Capitulo III De los formularios
- Capitulo IV De los aspectos materiales del tramite
- Capitulo V De la compaginación, formación y agregación de piezas y desgloses
- Capitulo VI De la substanciación del tramite
- Capitulo VII De la terminación del tramite
- Capitulo VIII De las notificaciones
- Capitulo IX De los términos y plazos

SECCION III

De las Peticiones
Titulo I Del derecho de petición
- Capitulo I De la titularidad del derecho y de la obligación de la Administración
- Capitulo II De las formalidades de las peticiones

Titulo II De los actos administrativos en general
- Capitulo I De la definición y nomenclatura de los actos
- Capitulo II De la estructura formal de los actos y de algunas formalidades especiales
- Capitulo III De la individualización de algunos actos y numeración de leyes
- Capitulo IV De las prescripciones administrativas de orden interno

PARA LOS NIVELES GERENCIALES

Facilita la delegación de tareas y potestades, el control en la ejecución de las tareas y el sentar responsabilidades por la inadecuada realización de las mismas.

Ayuda a la calificación de servicios del personal subalterno, toda vez que existe un conocimiento efectivo del tipo de tareas de cada cargo.

La clara definición de tareas que se obtiene, evita la intromisión de los funcionarios en tareas que no le corresponden y, por consiguiente elimina las posibilidades de roces y conflictos disciplinarios internos.

PARA LOS FUNCIONARIOS EN GENERAL

Estimula la auto capacitación de aquellos funcionarios que se encuentran desempeñando puestos para los cuales no cumplen con los requisitos exigidos para el cargo.

Permite el conocimiento de todos aquellos cargos a los que pueden optar por cumplir con los requisitos exigidos.

Tiene una idea clara del tipo de tareas bajo su responsabilidad y de las posibilidades de ascenso a cargos de nivel superior.

Permite tener una idea clara respecto a los derechos y obligaciones relativas al desempeño de las tareas a su cargo.

LIBRO II
DISPOSICIONES FINALES
SECCION UNICA

De la Aplicación del presente Reglamento

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ESPECIALES

Canelones, Noviembre de 1999

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL

SECCION I
PRINCIPIOS GENERALES

TITULO UNICO
Reglas Generales de Actuación Administrativa

Artículo 1º.- Las disposiciones de este Reglamento alcanzan al procedimiento administrativo común, desenvuelto en la actividad de los órganos de la Intendencia Municipal, y a los especiales o técnicos en cuanto condigan con su naturaleza.

Artículo 2º.- La Administración Municipal debe servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho, y debe actuar de acuerdo con los siguientes principios generales:

a) imparcialidad
b) legalidad objetiva
c) impulsión de oficio
d) verdad material
e) economía, celeridad y eficacia
f) informalismo en favor del administrado
g) flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos
h) delegación material
i) debido procedimiento
j) contradicción
k) buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario
l) motivación de la decisión

Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento.

Artículo 3º.- Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o

afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento).

La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen.

Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregan los informes necesarios y se elevarán dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión.

Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate.

Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.).

Artículo 4º.- La Administración esta obligada a ajustarse a la verdad material de los hechos, sin que la obliguen los acuerdos entre los interesados acerca de tales hechos ni la exima de investigarlos, conocerlos y ajustarse a ellos, la circunstancia de no haber sido alegados o probados por las partes.

Artículo 5º.- Los interesados en el procedimiento administrativo gozarán de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la Republica, las leyes y las normas de Derecho Internacional aprobadas por la Republica.

Estos derechos implican un procedimiento de duración razonable que resuelva sus pretensiones.

Artículo 6º.- Las partes, sus representantes y abogados patrocinantes, los funcionarios municipales y, en general, todos los partícipes del procedimiento, ajustarán su conducta al respeto mutuo y a la lealtad y buena fe.

Artículo 7º.- Los vicios de forma de los actos de procedimiento no causan nulidad si cumplen con el fin que los determina y si no se hubieren disminuido las garantías del proceso o provocado indefensión.

La nulidad de un acto jurídico procedimental no importa la de los anteriores ni la de los sucesivos que sean independientes de aquel.

La nulidad de una parte de un acto no afecta a las otras que son independientes de ella, ni impide que el acto produzca los efectos para los que es idóneo.

Artículo 8º.- En el procedimiento administrativo deberá asegurarse la celeridad, simplicidad y economía del mismo y evitarse la realización o exigencia de tramites, formalismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento.

Estos principios tenderán a la mas correcta y plena aplicación de los otros principios enunciados en el articulo 2º.

Artículo 9º.- En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo en favor del administrado, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente.

Artículo 10º.- Las direcciones o jefaturas de cada dependencia o repartición podrán dirigir con carácter general la actividad de sus funcionarios, en todo cuanto no haya sido objeto de regulación por los órganos jerárquicos, mediante instrucciones que harán conocer a través de circulares.

Artículo 11º.- Corresponde a las distintas dependencias o reparticiones de la Intendencia Municipal, sin perjuicio de los casos de delegación de atribuciones, resolver aquellos asuntos que consistan en la simple confrontación de hechos o en la aplicación automática de normas, tales como libramiento de certificados, anotaciones e inscripciones, instrucción de expedientes, cumplimiento y traslado de los actos de las autoridades superiores, devolución de documentos, etc.

Artículo 12º.- No podrán, en cambio, rechazar escritos ni pruebas presentadas por los interesados, ni negar el acceso de éstos y sus representantes o letrados a las actuaciones administrativas, salvo los casos de excepción que se establecen mas adelante, ni remitir al archivo expedientes sin decisión expresa firme emanada de autoridad superior competente, notificada al interesado, que así lo ordene.

Artículo 13º.- El órgano superior de decisión podrá, en cualquier momento, suspender el tramite de las actuaciones y ordenar la elevación de los antecedentes a fin de avocarse a su conocimiento.

Asimismo podrá disponer que en determinados asuntos o trámites, el inferior se comunique directamente con él, prescindiendo de los órganos intermedios.

Artículo 14º.- Es de interés publico, para el mejor cumplimiento de los servicios, el intercambio permanente y directo de datos e información entre todas las unidades y reparticiones de la Intendencia Municipal, a través de cualquier medio hábil de comunicación, sin mas limitación que lo dispuesto en el articulo 80.

A efectos de implantar sistemas de libre flujo de información, se propenderá a la interconexión de los equipos de procesamiento electrónico de información u otros medios similares.

Asimismo podrá la Intendencia Municipal brindar el servicio de acceso electrónico a sus bases de datos a las personas físicas o jurídicas, estatales, paraestatales o privadas que así lo solicitaron.

SECCION II
DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO

TITULO I
De la iniciación del procedimiento administrativo

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 15º.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse a petición de personas interesada o de oficio.

En este último caso la autoridad competente puede actuar por disposición de su superior, por propia iniciativa, a instancia fundada de los correspondientes funcionarios o por denuncia.

Artículo 16º.- Iniciado el procedimiento, la autoridad competente para resolverlo podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieren elementos de juicio suficientes para ello.

No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios graves o irreparables.

Artículo 17º.- Si de la petición resultara que la decisión puede afectar derechos o intereses de otras personas, se les notificará lo actuado a efectos de que intervengan en el procedimiento reclamando lo que les correspondiere.

En el caso de comparecer, deberán hacerlo en la misma forma que el peticionario y tendrán los mismos derechos que éste.

Artículo 18º.- En caso de ser varios los interesados, podrán comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito con el que se formará un único expediente, o de un mismo formulario, según corresponda, siempre que pretendan un único acto administrativo.

CAPITULO II
De la forma de los escritos

Artículo 19º.- Toda petición o exposición que se formule ante cualquier repartición administrativa, se efectuará en papel simple (florete, fanfold o de similares características), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 44 del presente decreto.

Podrán utilizarse formularios proporcionados por la Intendencia, admitiéndose también los impresos que presenten las partes siempre que respeten las reglas referidas en el inciso anterior.

Asimismo las dependencias de la Intendencia Municipal podrán admitir la presentación de los particulares por fax u otros medios similares de transmisión a distancia, en los casos que determinen.

Artículo 20º.- Los apoderados y, en general, el que actué en virtud de una representación, deberán expresar en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan.

Artículo 21º.- Los particulares que efectúen gestiones ante la Intendencia, suscribirán sus escritos con su firma usual, repitiendo a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta en el renglón o línea inmediatamente siguiente y debajo de la firma, sus nombres y apellidos, siempre que éstos no consten claramente en el exordio del escrito.

Cuando los particulares presenten documentos extendidos por terceros, en los cuales no se haya repetido a maquina, sello o manuscrito tipo imprenta las firmas que luzcan, el que lo presenta deberá establecer en el escrito de gestión que acompañe el instrumento, quien es el firmante.

CAPITULO III

De la presentación y recepción de los escritos

Artículo 22º.- Todo escrito que se presente a las autoridades municipales deberá acompañarse de copia o fotocopia firmada, la que será devuelta al interesado con la constancia de la fecha y hora de la presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora.

Asimismo, se deberá llenar una plancha que tendrá por objeto reunir todos los datos filiatorios, lugar y medios por los que puede citarse o notificarse del asunto. La misma deberá colocarse en un lugar visible y será firmada por el titular del tramite y el funcionario receptor.

Artículo 23º.- En toda actuación administrativa, los documentos cuya agregación exijan las normas legales o reglamentarias correspondientes, o aquellos que el gestionante agregue como prueba, podrán presentarse en fotocopia, copia facsímil o reproducción similar, cuya certificación realizará en el acto el funcionario receptor, previo cotejo con el original que exhibirá el interesado y que le será devuelto una vez efectuada la certificación.

En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a certificar, la unidad de Administración Documental podrá retener los originales, previa expedición de los recaudos correspondientes al interesado, por el término máximo de cinco días hábiles, a efectos de realizar la certificación de las correspondientes reproducciones.

Cumplida, devolver a la parte los originales mencionados.

Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, la Administración Municipal podrá exigir, en cualquier momento, la exhibición del original o de fotocopia certificada notarialmente (Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 651). La Intendencia Municipal reglamentara internamente, dentro del plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia del presente decreto, la forma de dar cumplimiento al régimen establecido en los incisos precedentes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales existente.

Artículo 24º.- Cuando se actúa en representación de otro, se acompañara mandato o documento que la acredite. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten representación, podrá ser suplida por reproducciones en la forma señalada en el articulo anterior.

Si la personería no es acreditada en el acto de presentación de escrito, igualmente será recibido, pero el funcionario receptor requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión, bajo apercibimiento de disponerse el archivo, de lo que se dejara constancia en el escrito, con la firma de este ultimo.

Artículo 25º.- Todo funcionario que reciba un escrito deberá anotar bajo su firma en el propio escrito, la fecha en que lo recibe, el número de fojas que contenga, la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan.

Como constancia de la recepción del mismo, se entregará al interesado la copia a que se refiere el artículo 22 del presente decreto, sin perjuicio de otras formas de constancia que por razón del trámite sea conveniente extender.

Artículo 26º.- En los casos en que el escrito presentado por el administrado mereciere observaciones del funcionario receptor, se las hará conocer de inmediato al interesado y, si este no las aceptase, igualmente admitir el escrito, consignando a su pie las referidas observaciones con las alegaciones de la parte y con la firma de ambos.

Si el jerarca correspondiente estimare fundadas las observaciones formuladas, dispondrá se requiera a quien hubiese firmado el escrito para que salve las mismas, bajo apercibimiento de archivarlo, salvo las disposiciones especiales al respecto.

Cualesquiera recursos administrativos contra los actos de determinación tributarios interpuestos por el sujeto pasivo, sea como contribuyente, responsable, sustituto, sucesor, representante, agente de retención o percepción, o aún como tercero interesado a cualquier titulo, deberá necesariamente ser presentado, a los efectos pertinentes, ante la Dirección General de Administración - Gerencia de Sector Administración Documental - de la Ciudad de Canelones.

El incumplimiento de este precepto hará incurrir al funcionario responsable del mismo, en falta grave.

TITULO II

De la documentación y del tramite

CAPITULO I

Párrafo agregado por Resolución Nº 1453 de fecha 8/04/2005

De las formas de documentación

Artículo 27º.- La forma es el modo o manera de documentar y dar a conocer la voluntad administrativa.

Los actos administrativos se documentarán por escrito cuando la norma lo disponga expresamente, o la importancia del asunto o su trascendencia jurídica así lo impongan.

Los actos administrativos contendrán lugar y fecha de emisión, el órgano de quien emanan, funcionario interviniente y su firma.

Artículo 28º.- Podrá prescindirse de la forma escrita, cuando correspondiera, si mediare urgencia o imposibilidad de hecho.

En el caso, sin embargo, deberá documentarse por escrito el acto en la primera oportunidad posterior en que sea posible, salvo que se trate de actos cuyos efectos se hayan agotado y respecto de los cuales la comprobación no tenga razonable justificación, caso en el cual tal documentación no será necesaria.

Artículo 29º.- Siempre que en un trámite escrito se dicten órdenes verbales, el funcionario que las reciba deberá agregar, en la etapa del trámite en que se encuentre, la anotación correspondiente, bajo su firma, mediante la fórmula "De mandato verbal de...".

Artículo 30º.- Los procedimientos administrativos que se substancien por escrito, se harán a través de expedientes o formularios según lo establecido en los capítulos siguientes.

Artículo 31º.- Las comunicaciones escritas entre las distintas reparticiones de la Administración Municipal, se harán por medio del oficio, la circular, el memorando y la carta, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32.

El oficio será el documento utilizado cuando el órgano actuante deba dar conocimiento de sus resoluciones a otro órgano o formularle alguna petición para el cumplimiento de la diligencias del procedimiento.

Será objeto de numeración y registro por parte de la respectiva oficina de origen.

La circular será el documento utilizado para poner en conocimiento de los funcionarios órdenes o instrucciones de servicio, así como noticias o informaciones de carácter general. Se identificará a través de un número correlativo anual asignado por la unidad emisora y se archivaran en la correspondiente unidad de administración documental.

El memorando se empleará para las instrucciones y comunicaciones directas del jerarca a un subordinado, o para la producción de información del subordinado a su jerarca, o para la comunicación en general entre las unidades.

Los memorandos se identificarán por un número correlativo anual asignado por el emisor.

El receptor guardara el original y la copia de la contestación que hubiere emitido en forma escrita o a través de otro medio de comunicación.

Toda otra comunicación escrita no contemplada en este artículo se hará por carta.

Artículo 32º.- La documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido.

El que voluntariamente transmitiere a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los artículos 236 a 239 del Código Penal, según corresponda. (Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988, articulos. 129 y 130).

Artículo 33º.- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 14, la Intendencia propiciará el uso de soportes de información electrónicos, magnéticos, audiovisuales, etc., siempre que faciliten la gestión publica.

CAPITULO II

De los expedientes

Artículo 34º.- Se formará expediente con aquellos asuntos que se documentan por escrito siempre que sea necesario mantener reunidas todas las actuaciones para resolver. Se iniciarán a instancia de persona interesada o por resolución administrativa, las que formarán cabeza del mismo.

Artículo 35º.- Los expedientes se formarán siguiendo el ordenamiento regular de los documentos que lo integran, en forma sucesiva y por orden de fechas.

Artículo 36º.- No se formará expediente con aquellos documentos que por su naturaleza no tengan relación directa con un acto administrativo ni lo hagan necesario, ni sea de ellos menester para la substanciación de un trámite.

Especialmente quedan comprendidos en esta prohibición las cartas, las circulares y los memorandos.

Tampoco se formará expediente con aquellos asuntos que se tramiten exclusivamente a través de formularios.

Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la agregación de esos documentos a los expedientes que se formen de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, cuando así corresponda

Artículo 37º.- Los expedientes se identificarán por letras y números correlativos (según corresponda a Oficina Central, o Juntas Locales, u otras dependencias administrativas), los que serán asignados por las respectivas unidades de Administración Documental.

Artículo 38º.- El jerarca de cada dependencia o repartición fijará, dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, la secuencia de las unidades administrativas que habitualmente deban participar en la substanciación de cada tipo o clase de expediente por razón de materia, con la que se elaborará la correspondiente hoja de tramitación.

Dicha hoja será puesta por la unidad de administración documental como foja inicial del expediente, a continuación de la carátula y antes de toda actuación.

La intervención de unidades o de órganos de asesoramiento no previstos originalmente en la mencionada hoja, será debidamente justificada por la unidad que la promueva.

CAPITULO III

De los formularios

Artículo 39º.- Los procedimientos de trabajo deberán ser diseñados y revisados con arreglo a las reglas de racionalización administrativa.

En los procedimientos administrativos reiterativos se procurará el uso de formularios.

Su diseño, así como el trámite al que pertenecen, deberán ser aprobados por el jerarca correspondiente para su puesta en practica, previa determinación de la necesidad de su existencia, de la evaluación de la relación costo - beneficio, de la congruencia de los datos que el formulario contiene en relación al procedimiento al que sirve, de su vinculación con otros formularios en uso y de la evaluación del diseño, formato y calidad propuestos para su confección.

Artículo 40º.- Especialmente se emplearán formularios para:

a) las gestiones de los funcionarios y la formulación de las documentaciones técnicas o administrativas rutinarias (licencias, solicitud de materiales, partes de personal, control de vehículos, control de documentos, informes de avance de obras, etc.);

b) las gestiones de los particulares relativas a prestaciones de servicios, cumplimiento de exigencias legales o reglamentarias (certificaciones, inscripciones, etc.), permisos, autorizaciones y otros actos de trámite directo o inmediato entre las dependencias competentes y los administrados.

Artículo 41º.- Los formularios se individualizarán por su denominación, código identificatorio de la unidad emisora y número correlativo anual asignado por la unidad que centralice el sistema de formularios o, en su defecto, por la dependencia emisora.

Artículo 42º.- Los formularios no requerirán carta o memorando de presentación ni expediente para su tramitación.

Se tramitaran directamente entre la persona o entidad interesada y la dependencia competente para actuar o proveer.

Las unidades de administración documental no registraran ni harán duplicados de los formularios correspondientes a tramites que se substancien ante las restantes unidades administrativas.

Artículo 43º.- Es de aplicación para los trámites realizados a través de formularios lo dispuesto por los artículos siguientes, en cuanto corresponda.

CAPITULO IV

De los aspectos materiales del tramite

Artículo 44º.- Las Oficinas de la Intendencia, en sus actuaciones administrativas, deberán usar papel simple en formatos normalizados, de acuerdo a las series establecidas en la Norma U.N.I.T. correspondiente.

En particular los oficios, notas, circulares y memorandos utilizarán el tamaño A4 de 210 mm. por 297 mm; asimismo, para la confección de formularios se propiciará el uso de tamaños derivados de la Serie A mencionada.

Los textos impresos por cualquier método respetaran los siguientes márgenes mínimos: superior 5.5 cm.; inferior 2 cm.; en el anverso: derecho 1.5 cm. e izquierdo 3.5 cm. y sus correspondientes en el reverso.

Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, entrerrenglones y testaduras, salvadas en forma.

Artículo 45º.- El papel que se utilice en las actuaciones administrativas podrá lucir impresos, sellos, etc. que faciliten las mismas y permitan un mejor aprovechamiento del papel, tales como la identificación de la repartición, renglones, rayas, títulos, formulas, textos y números, según lo disponga el respectivo jerarca.

Artículo 46º.- Queda prohibido escribir y hacer anotaciones al margen del papel usado en actuaciones administrativas.

Artículo 47º.- Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel certificando el funcionario que haga la agregación el número, fecha y nombre del diario o periódico a que pertenecen los avisos.

Artículo 48º.- Toda actuación deberá realizarse a continuación de la inmediata anterior.

Siempre que existan espacios en blanco, la providencia administrativa deberá escribirse utilizando el mismo y sólo se agregarán nuevas hojas cuando no existan espacios disponibles.

Se exceptúan de esta norma las resoluciones definitivas.

Cuando una unidad deba registrar el ingreso de un expediente, dicha registración se anotará en la misma hoja donde consta la última actuación.

En caso de quedar entre actuaciones espacios en blanco, se anularán mediante una línea cruzada.

CAPITULO V

De la compaginación, formación y agregación de piezas y desgloses

Artículo 49º.- Toda pieza documental de más de una hoja deberá ser foliada con guarismos en forma manuscrita o mecánica.

Artículo 50º.- Cuando haya que enmendar la foliatura, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponda, dejándose constancia de ello bajo la firma del funcionario que la realice, en nota marginal en la primera y última hojas objeto de la enmienda.

Artículo 51º.- Las oficinas municipales, al agregar los escritos presentados por los administrados al respectivo expediente, efectuarán su foliatura correlativamente con la hoja que antecede, en forma tal que todo el expediente quede compaginado del modo establecido por el presente capítulo. Cuando deba agregarse un escrito con el que se adjuntan documentos, éstos, precederán al escrito con el cual han sido presentados.

Artículo 52º.- Todo expediente administrativo de más de cuarenta hojas, deberá ser debidamente cosido.

Artículo 53º.- Cuando un expediente administrativo alcance a cien hojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar el número de cien, siempre que no quedaren divididos escritos o documentos que constituyan un solo texto, en cuyo caso se deberá mantener la unidad de los mismos, prescindiendo del número de hojas.

Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirán las características del expediente y se indicará el número que le corresponda a aquella.

La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente.

Artículo 54º.- Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejara constancia en el expediente, colocándose una hoja en el lugar ocupado por el documento o la actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente.

Artículo 55º.- Cada vez que se agregue un expediente se hará por cordón, precediendo al principal, así como a los anteriormente agregados, los que conservarán sus respectivas carátulas y foliaturas.

Si la agregación por cordón de un expediente a otro obstare a la normal substanciación del que es agregado, se extraerá testimonio total o parcial, según lo necesario, agregándoselo.

CAPITULO VI
De la substanciación del tramite

Artículo 56º.- La impulsión del procedimiento se realizará de oficio por los órganos intervinientes en su tramitación, a cuyos efectos la autoridad correspondiente practicará las diligencias y requerirá los informes y asesoramientos que correspondan, sin perjuicio de la impulsión que puedan darle los interesados.

La falta de impulsión del procedimiento por los interesados no produce la perención de las actuaciones, debiendo la Administración Municipal continuar con su tramitación hasta la decisión final.

Artículo 57º.- Cuando la autoridad administrativa disponga de oficio determinado acto individual y concreto, deberá indicar la persona o personas físicas o jurídicas a las cuales el acto se refiera, o en su defecto, los elementos necesarios para su debida identificación.

Artículo 58º.- La instrucción del asunto deberá quedar terminada dentro del termino de treinta días a contar del día siguiente a la fecha en que se formula la petición. (Ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961, articulo 406; Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, articulo 676; Ley 15.869, de 22 de junio de 1987, articulo 11).

Artículo 59º.- Los funcionarios técnicos y asesores deberán expedir sus dictámenes o informaciones dentro de los cinco días de recibido el expediente.

Este plazo podrá extenderse hasta diez días, con la constancia fundada, en el expediente, del funcionario consultado.

Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario asesor podrá solicitar ante su superior una nueva prórroga, estándose a lo que éste resuelva.

Artículo 60º.- Para dar al procedimiento la mayor rapidez, se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea, y se concentrarán en una misma audiencia todas las diligencias y medidas de prueba pertinentes.

Artículo 61º.- Cuando dos o más asuntos puedan ser resuelto por un mismo acto formal, se les substanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda.

Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto regla o cuando, aun requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos condición, la identidad sustancia de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación.

Es condición fundamental para que varios asuntos sean resueltos por un mismo acto formal que ello pueda ocurrir sin quebrantar los términos legales o reglamentarios que tenga la autoridad administrativa para substanciar el trámite y pronunciarse.

Por tanto, no podrá postergarse la substanciación y resolución de un asunto so pretexto de procurar la formulación unitaria de una pluralidad de actos.

Cada asunto de los que son resueltos por un mismo acto formal deberá formar un expediente, salvo que se tratase de designaciones, promociones, sanciones u otro tipo de asunto que tenga similares características formales a estos aquí mencionados a vía de ejemplo, en cuyo caso se podrá formar un solo expediente.

En cada uno de los expedientes de aquellos en que corresponda dictar, un solo acto formal se dejara testimonio de la resolución adoptada cuyo original obrara en actuación especial, con la que se formará expediente aparte, relacionándolo con sus antecedentes.

Aquellos expedientes que sean conjuntamente substanciados con el fin de resolver en ellos mediante un único acto formal, correrán unidos por cordón.

Artículo 62º.- Cuando en el transcurso de la tramitación de un asunto derive otro que no pueda substanciarse conjuntamente porque obsta al principal, se extraerán los testimonios del caso o se harán los desgloses en la forma indicada por el artículo 54, con los que se formarán piezas que correrán por cuerda separada.

Artículo 63º.- El expediente solo podrá remitirse a otros órganos o entes administrativos siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera el correspondiente procedimiento especial.

Todo pedido de informaciones o datos necesarios para substanciar las actuaciones, se hará directamente a través de las formas de comunicación admitidas por el presente decreto.

Artículo 64º.- (2) La unidad de administración documental, una vez registradas y cursadas las actuaciones, no tendrá otra intervención respecto a ellas que la de consignar en los registros respectivos los pases entre unidades.

En ningún caso se hará duplicado de los expedientes; si en el transcurso de la tramitación fuere necesaria la recomposición de uno de estos, se estará a las copias de las actuaciones que cada una de las unidades intervinientes mantendrá identificadas por número de expediente.

(2) Articulo suspendido en su aplicación por Resolución Nº 3539 del 22/05/2003, a excepción de los trámites llevados a cabo por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo. Regirá Resolución Nº 653 del 24/04/1985 Circ. Nº 43.

Artículo 65º.- En cualquier etapa de la substanciación de un expediente podrá solicitarse el informe técnico que se estime conveniente.

Artículo 66º.- Cuando se requiera informe de los asesores, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento.

El técnico que deba pronunciarse podrá devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión.

Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, el técnico devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada.

Artículo 67º.- Salvo lo que se establezca a texto expreso en los procedimientos especiales, en cualquier etapa del procedimiento administrativo las oficinas técnicas donde se encuentre radicado el trámite podrán solicitar por cualquier medio idóneo la concurrencia de los directamente interesados en él, sus representantes o sucesores a cualquier título.

El pedido de concurrencia, del que deberá quedar constancia en autos, se efectuará a los solos fines de una mejor instrucción del asunto y de lo tratado o acordado se podrá dejar minuta en el expediente, firmada por el funcionario y la o las partes que hayan concurrido.

La no concurrencia no aparejará ningún perjuicio a la parte y no podrá alegarse por el funcionario técnico como eximente de su obligación de expedirse, ni por la Administración Municipal para decidir en tiempo y forma.

Artículo 68º.- Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentre la actuación respectiva.

Artículo 69º.- Todo funcionario, cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma sucinta.

Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución.

Suscribirá aquellos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo.

Artículo 70º.- Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la ley.

La valoración de la prueba se efectuara de conformidad con las reglas contenidas en el Código General del Proceso.

Artículo 71º.- La Administración Municipal podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución.

Si mediare pedido de parte, deberá disponer la apertura de un periodo de prueba por un plazo prudencial no superior a los diez días, a fin de que puedan practicarse cuantas sean legalmente admisibles y juzgue conducentes o concernientes al asunto en tramite.

La resolución de la Administración Municipal que rechace el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes.

Las partes tienen derecho a controlar la producción de la prueba; a tal efecto, la Administración les comunicara con antelación suficiente el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos.

Artículo 72º.- El proponente de la prueba de testigos tiene la carga de la comparecencia de los mismos en el lugar, fecha y hora fijados por la Administración.

Si el testigo no concurriera sin justa causa, se prescindirá de su testimonio.

La Administración, sin perjuicio del pliego presentado por la parte, podrá interrogar libremente a los testigos y en caso de declaraciones contradictorias podrá disponer careos, aun con los interesados.

Las partes o sus abogados patrocinantes podrán impugnar las preguntas sugestivas, tendenciosas o capciosas y al termino de las deposiciones de los testigos podrán hacer repreguntas y solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración.

El funcionario actuante conservara en todo momento la dirección del procedimiento, pudiendo hacer nuevas preguntas, rechazar cualquier pregunta que juzgare inconducente, innecesaria, perjudicial o agraviante para el testigo, así como dar por terminado el interrogatorio.

Artículo 73º.- Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa, debiendo en el mismo acto acompañar el cuestionario sobre el que estos deberán expedirse. La Administración se abstendrá de contratar peritos por su parte, debiendo limitarse a recabar informes de sus agentes y oficinas técnicas, salvo que ello resultare necesario para la debida substanciación del procedimiento.

Artículo 74º.- Los gastos que ocasione el diligenciamiento de la prueba serán de cargo de la Intendencia o de las partes por el orden causado, sin perjuicio de que pueda conferirse el beneficio de la auxiliatoria de pobreza en casos debidamente justificados mediante una información sumaria.

Artículo 75º.- Terminada la instrucción o vencido el termino de la misma, cuando de los antecedentes resulte que puede recaer una decisión contraria a la petición formulada, o se hubiere deducido oposición, antes de dictarse resolución, deberá darse vista por el termino de diez días a la persona o personas a quienes el procedimiento refiera.

Al evacuar la vista, el interesado podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del termino de cinco días y de conformidad a lo establecido en los artículos precedentes.

Cuando haya mas de una parte que deba evacuar la vista, el termino será común a todas ellas y correr del día siguiente a la ultima notificación.

Artículo 76º.- En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictara resolución sin previa vista al interesado por el termino de seis días hábiles para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa.

Artículo 77º.- La exhibición de los expedientes administrativos a los fines de su consulta es permitida en todos los casos, salvo con respecto a las piezas que posean carácter confidencial, reservado o secreto y solo se llevara a cabo en las respectivas Oficinas de radicación de los mismos, bastando para ello la simple solicitud verbal de la parte interesada, de su apoderado constituido en forma o de su abogado patrocinante.

En el caso de que la solicitud se formulare por un abogado, si su calidad de patrocinante no surgiere de las actuaciones relativas, deberá previamente denunciarse por el interesado la existencia del patrocinio con indicación del profesional que lo haya tomado a su cargo, lo que podrá efectuar aquel por simple manifestación verbal, cuyos extremos se harán constar por nota.

Artículo 78º.- El derecho a tomar vista de las actuaciones reconocido a los interesados o sus patrocinantes, comprende no solo la facultad de revisar y leer las actuaciones, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas.

Artículo 79º.- También podrá el interesado retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que se esté cumpliendo o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados.

En tal caso, se deberá dar fotocopia del expediente a costa del peticionante.

El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescripta por el artículo 77, quien deberá firmar recibo en forma.

El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina no excederá de dos días hábiles, que podrán ser prorrogados por el mismo término, previa solicitud fundada de parte interesada.

Se exceptúa del plazo establecido en el inciso anterior, el retiro de expedientes que tenga por finalidad el cumplimiento de trámites o la evacuación de vistas que tengan término para la parte interesada, señalado por ley o reglamento.

En estos casos, el término para la saca del expediente expirará con el establecido para aquellos efectos.

Artículo 80º.- Los documentos o piezas podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes o a dictarse.

El carácter del asunto puede asignárselo el funcionario o la persona que lo origine, pudiendo se modificado en cualquier sentido por el órgano superior de decisión.

El mero hecho de que los informes o dictámenes sean favorables o adversos a los interesados no habilita a darles carácter de reservados.

Artículo 81º.- Las normas de procedimiento a las que se ajustara el

tramite de los documentos o, piezas a que se refiere el articulo anterior, se establecerán en las reglamentaciones respectivas, las que podrán ser especiales o particulares para determinada repartición municipal.

Artículo 82º.- En cualquier etapa del procedimiento administrativo, el abogado firmante, en su calidad de patrocinante de la parte interesada y siempre que así se conviniere mediante escrito o acta administrativa, quedará investido en especial y para ese trámite del carácter de representante de aquélla, pudiendo seguirlo en todas sus etapas; notificarse, evacuar vistas, presentar escritos, y asistir a todas las diligencias, aún cuando no se encuentren presentes sus patrocinados; en tales casos, podrá formular las observaciones que considere, pertinentes, ejercer la facultad de repreguntar y todas aquellas adecuadas para el mejor desempeño del derecho de defensa.

Para que la autorización sea válida la parte deberá establecer en el escrito su domicilio real, así como comunicar en la misma forma los cambios que el mismo experimentara.

Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia expresa de ello en el escrito o acta administrativa pertinente.

Artículo 83º.- Los jefes o funcionarios que tuvieren a su cargo el despacho de los asuntos serán directamente responsables de la tramitación, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no sufran retraso.

Artículo 84º.- En cualquier etapa de la substanciación el interesado podrá reclamar contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados u omisión de trámite, que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto.

La reclamación debidamente fundada, con mención expresa del precepto infringido, deberá presentarse ante el jerarca del organismo, quien previa vista de los funcionarios señalados en el artículo anterior, dispondrá las medidas administrativas o disciplinarias pertinentes.

CAPITULO VII
De la Terminación del Tramite

Artículo 85º.- Una vez concluída la substanciación del expediente, la autoridad competente deberá dictar resolución.

En ningún caso el vencimiento de los plazos previstos a esos efectos eximirá a dicha autoridad de su obligación de emitir un pronunciamiento.

Artículo 86º.- Todo interesado podrá desistir de su petición o renunciar a su derecho.

Si el escrito de petición se hubiere presentado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubieren formulado.

Artículo 87º.- Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por escrito o verbalmente. En este último caso se formalizara con la comparecencia del interesado ante el funcionario encargado de la instrucción del asunto, quien conjuntamente con aquel suscribirá la respectiva diligencia.

Artículo 88º.- La Administración Municipal aceptara de plano el desistimiento o la renuncia y declarara concluido el procedimiento, salvo lo previsto en el el artículo 86, o que se hubieren presentado en el mismo terceros interesados que insten a su continuación, en el plazo de diez días a contar de la vista que del desistimiento otorgará la Administración.

Si la cuestión en tramite fuese de interés general, la Administración seguirá el procedimiento de oficio.

Artículo 89º.- Paralizado un tramite por causas imputables al interesado por un termino de sesenta días, la Administración Municipal intimara su comparecencia en un plazo prudencial, que fijara de acuerdo con la naturaleza del asunto.

En caso omiso y no mediando causa debidamente justificada, la Administración dejara la respectiva constancia y podrá continuar el procedimiento hasta dictará resolución.

Si el interesado compareciera antes de que esta sea dictada, tomara intervención en el estado en que se encuentre el procedimiento.

Cuando la inactividad del interesado impida a la Administración continuar la substanciación del expediente, vencidos los plazos a que se refiere el inciso primero, aquella se pronunciará sin más trámite sobre el fondo del asunto, de acuerdo con los elementos de juicio que obren en autos.

Artículo 90º.- Autorízase la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en todas las dependencias de la Intendencia, y la destrucción de los documentos originales cuando ello sea indispensable, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes o a dictarse.

Dichas copias tendrán igual validez que los antecedentes originales a todos los efectos legales, siempre que fueren debidamente autenticadas por las Direcciones de las respectivas Oficinas (Ley 14.106 de 14 de Marzo de 1973, articulo 688).

Los expedientes archivados deberán revisarse anualmente clasificándose en dos grupos, según tengan o no importancia administrativa o histórica, quedando habilitados para proceder a la incineración, previa autorización del jerarca respectivo.

Se labrara un acta con los números de aquellos que se incineran y los que sean motivo de consulta serán acondicionados por año y por numero de expediente.

CAPITULO VIII
De las notificaciones

Artículo 91º.- Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al interesado en la oficina o en el domicilio que corresponda, de acuerdo con el artículo 97.

La notificación personal en la oficina se practicara mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.

Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimara su concurrencia a la oficina dentro del plazo de cinco días hábiles, mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo.

Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, se practicara la notificación personal en el domicilio correspondiente por medio de un funcionario comisionado, entendiéndose con el interesado o persona hábil que acreditara su identidad mediante el documento respectivo.

La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva.

En el caso de no encontrarse ninguna de las personas indicadas, así como cuando estas se negaren a firmar la constancia, el funcionario comisionado dejara cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, levantando acta de la diligencia.

También podrá practicarse la notificación a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, por carta certificada con aviso de retorno, telex. Fax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como en cuanto a la persona a la que se ha practicado.

Artículo 92º.- Las notificaciones se practicaran en el plazo máximo de veinte días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación.

Artículo 93º.- Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero del artículo 91, se notificaran en la oficina, a cuyos efectos se establece la carga de asistencia para todos los interesados que actúen en el procedimiento respectivo.

Si la notificación se retardara cinco días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente.

Si el día en que concurriera el interesado la resolución no se hallare disponible, la oficina donde se encontrara expedirá constancia, si aquel lo solicitara.

Artículo 94º.- Cuando corresponda notificar un acto administrativo

y se desconozca el domicilio de quien deba tener conocimiento de él, se le tendrá por notificado del mismo mediante su publicación en el "Diario Oficial" durante tres días seguidos.

El emplazamiento, la citación, las notificaciones e intimaciones a personas inciertas o a un grupo indeterminado de personas, podrá además realizarse por difusión a través de las televisoras y radiodifusoras estatales de conformidad con las directivas contenidas en el presente capítulo.

Artículo 95º.- Los emplazamientos, citaciones y notificaciones e intimaciones a que se refiere este Capitulo, se documentaran mediante copia del documento utilizado y el correspondiente aviso de recibo en el que deberá constar, necesariamente, fecha y hora de recepción.

Cuando hayan sido hechas por publicación en el "Diario Oficial", se estará a lo dispuesto en el artículo 47.

Si además se realizo por radiodifusión, se dejara también constancia de ello, certificándose el medio utilizado, fechas de propagación y contenido del texto difundido.

Artículo 96º.- En las notificaciones por medio de telegrama colacionado con aviso de entrega, publicación en el Diario Oficial o radiodifusión, se reproducirá la parte dispositiva del acto integra o parcialmente.

En este ultimo caso se hará en forma suficiente para que el interesado tenga cabal conocimiento del acto de que se trata.

La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado.

En los demás casos se proporcionara al notificado el texto integro del acto de que se trata.

Artículo 97º.- Se entiende por domicilio a los efectos de este Capitulo, el constituido por el interesado en su comparecencia, y /o en la plancha que refiere el artículo 22.

Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios públicos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará al ultimo domicilio denunciado por aquel y anotado en su legajo personal.

Artículo 98º.- Las citaciones y notificaciones que se hicieren serán firmadas por las personas citadas o notificadas, sin insertar en la diligencia alegatos ni respuesta alguna, a no ser que la resolución administrativa los autorice para ello.

Artículo 99º.- Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresara así, firmando un testigo por el notificado.

Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa en la oficina, el funcionario encargado del tramite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su jerarca inmediato.

Artículo 100º.- La Administración podrá disponer que las notificaciones a domicilio en las zonas rurales se practiquen por intermedio de la policía.

Artículo 101º.- Las notificaciones defectuosas surtirán, sin embargo, efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el interesado o se interponga el recurso pertinente.

Artículo 102º.- Todo peticionario o recurrente podrá autorizar para examinar el expediente a un letrado de su elección, sin su presencia, o para retirarlo en confianza, en la forma prevista en los artículo 77 y 79, siempre que se hubiere notificado debidamente del acto administrativo que correspondiere en dicha oportunidad procesal; o, en su caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado, conjuntamente con la autorización dada a su letrado para el examen del expediente, en la oficina correspondiente.

Artículo 103º.- Los procedimientos de notificación a que se refiere el presente capitulo se seguirán sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones constitucionales y legales.

Artículo 104º.- Los reglamentos municipales serán publicados sin mas tramite en el "Diario Oficial".

En casos de necesidad o urgencia se admitirá la publicación por medios idóneos para ponerlos en conocimiento del publico, sin perjuicio de realizar igualmente la publicación en el "Diario Oficial".

La falta de publicación no se subsana con la notificación individual del decreto a todos o parte de los interesados.

El plazo para impugnarlos comenzara a correr desde el día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo 25 del Decreto Ley 15.524 de 9 de Enero de 1984 de recurrir los actos de ejecución aun cuando se hubiere omitido contender a propósito del acto de carácter general (Constitución, articulo 317 ; Ley 15869 de 22 de junio de 1987, articulo 4º).

Artículo 105º.- Cuando validamente el acto administrativo no este documentado por escrito, se admitirá la notificación verbal o por el medio acorde con el signo, señal o convención empleada.

CAPITULO IX
De los términos y plazos

Artículo 106º.- Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene, la ley o el reglamento aplicable.

Se entenderá desechada la petición si la autoridad no resolviera dentro del término indicado Constitución, articulo 318;

En ningún caso el vencimiento de estos plazos exime a la autoridad correspondiente de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto. Ley 15869 de 22 de junio de 1987, articulo 8.

Artículo 107º.- Los trámites para la debida instrucción del asunto, a los que se refiere el articulo anterior, deberán cumplirse en el caso de las peticiones, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición (Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, articulo 406; Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, articulo 406 y Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, articulo 11).

Artículo 108º.- Las peticiones que el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legitimo formule ante cualquier órgano administrativo, se tendrán por desechadas si al cabo de ciento cincuenta días siguientes al de su presentación no se dicto resolución expresa sobre lo pedido.

El vencimiento de dicho plazo no exime al órgano de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.

La decisión expresa o ficta sobre la petición, podrá ser impugnada de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el peticionario sea titular de un derecho subjetivo contra la Intendencia, la denegatoria expresa o ficta no obstara al ejercicio de las acciones tendientes a hacer valer aquel derecho Ley 15869 de 22 de junio de 1987, articulo 8.

Artículo 109º.- Los plazos señalados precedentemente se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente.

El plazo de que disponen las autoridades administrativas para resolver las peticiones se suspenderá solamente durante la Semana de Turismo.

Ley 15869 de 22 de junio de 1987, articulo 10.

Artículo 110º.- Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio a las autoridades y funcionarios competentes para la instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos.

Artículo 111º.- Siempre que se tratare de plazos exclusivamente reglamentarios - esto es, que no fueren impuestos por una norma constitucional o por decreto - ley municipal - la Intendencia podrá conceder a petición de los interesados una prorroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no perjudican derechos de terceros.

Si la Intendencia no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedida.

Podrá solicitarse prórroga por una sola vez y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original.

Artículo 112°.- Los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

Artículo 113°.- Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles.

Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las oficinas de la Intendencia.

Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las respectivas oficinas de la Intendencia Municipal.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán de fecha a fecha.

Si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Si en años, se entenderán naturales en todo caso.

Artículo 114°.- Los plazos vencen en el último momento hábil del horario de la oficina del día respectivo. Los términos o plazos administrativos que vencieren en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. Ley 12.243, de 20 de diciembre de 1955, apartado 2do; Ley 15869 de 22 de junio de 1987, articulo 10.

Artículo 115°.- Las providencias del trámite, deberán dictarse en el término máximo de tres días a contar del siguiente al de la recepción del documento o expediente por el órgano respectivo.

Las diligencias o actuaciones ordenadas se cumplirán dentro del plazo máximo de cinco días, el que se podrá ampliar, a solicitud fundada del funcionario, por cinco días más.

Artículo 116°.- En todos los casos, los jefes o encargados de las dependencias u oficinas, deberán fiscalizar si se han cumplido los términos y plazos señalados.

Si comprobara su incumplimiento por parte del funcionario actuante, deberán dar cuenta al jerarca de quien dependan para que sancione la omisión.

Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión, se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal.

La reiteración dará lugar a sanciones más graves que se graduarán teniendo en cuenta la medida en que la falta se haya reiterado y el lapso de la demora.

La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

SECCION III

De las Peticiones y de los Actos Administrativos

TITULO I

Del derecho de petición

CAPITULO I

De la titularidad del derecho y de la obligación de la Administración

Artículo 117°.- Todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República (Constitución, articulo 30)

Artículo 118°.- Toda autoridad administrativa esta obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un derecho subjetivo o de un interés legitimo en que se dicte o ejecute un determinado acto administrativo. (Constitución, articulo 318)

CAPITULO II

De las formalidades de las peticiones

Artículo 119°.- La petición debe presentarse ante la autoridad competente para decidir o proponer una decisión sobre lo pedido.

Esa petición debe contener:

1) Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del lugar donde deben realizarse las notificaciones, dentro del radio de la ciudad, villa o pueblo donde tenga su asiento aquella autoridad.

Si el escrito estuviese firmado por varios interesados, se establecerá en él la persona con quien deben entenderse las actuaciones.

Cuando se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 24 del presente decreto.

2) Los hechos y fundamentos de derecho en que se apoya, expuestos con claridad y precisión.

El peticionario podrá acompañar los documentos que se encuentren en su poder, copia fehaciente o fotocopia simple que certificará la Administración de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 23 e indicar las pruebas que deben practicarle para acreditar lo que estime pertinente.

Si ofreciera prueba testimonial designar el nombre y domicilio de los testigos y acompañar el interrogatorio respectivo.

3) La solicitud concreta que efectúa, formulada con toda precisión.

Si la petición careciera de alguno de los requisitos señalados en los numerales 1) y 3) de este articulo o, si del escrito no surgiere con claridad cual es la petición efectuada, se requerirá a quien la presente que en el plazo de diez días salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarla archivar, de lo que se dejara constancia en el escrito con la firma de aquel.

TITULO II

De los actos administrativos en general

CAPITULO I

De la definición y nomenclatura de los actos

Artículo 120°.- Acto administrativo municipal es toda manifestación de voluntad de la Administración Municipal que produce efectos jurídicos.

Llamase Reglamento a las normas generales y abstractas creadas por acto administrativo.

Llamase Ordenanza Municipal a la norma general y abstracta creada por acto legislativo de la Junta Departamental.

Llamase Resolución Municipal, a las normas particulares y concretas creadas por acto administrativo municipal.

Artículo 121°.- Las designaciones y promociones de funcionarios deben dictarse bajo forma de resolución.

En general, los actos administrativos dictados en un expediente a petición de parte, son resoluciones.

Las Ordenanzas o Reglamentos pueden dictarse en un expediente como consecuencia y culminación de su tramite, o pueden dictarse sin que existan antecedentes que posean la forma de expediente.

CAPITULO II

De la estructura de los actos y de algunas formalidades especiales.

Artículo 122°.- Todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada.

Artículo 123°.- Todo acto administrativo debe constar de una parte expositiva y una dispositiva.

La parte expositiva debe contener:

1) Un "Visto". La finalidad del "Visto" es situar la cuestión que va a ser objeto del acto;

2) Uno o varios "Resultandos", puestos a continuación del "Visto", en los que se deben exponer los hechos que constituyan los antecedentes del acto administrativo de que se trate.

Los reglamentos y ordenanzas pueden prescindir de los "Resultandos";

3) Uno o varios "Considerandos", en los que se desarrollan los fundamentos de derecho, las doctrinas aplicables, las razones de mérito y la finalidad perseguida;

4) Un "Atento", en el que se citan o se hace referencia a las reglas de derecho y a las opiniones o asesoramientos recabados en que el acto se fundamenta.

En ciertos casos pueden ser sustituidos los "Considerandos", por el "Atento". Ello es pertinente en los siguientes casos:

a) Cuando como solo fundamento del acto se citan una o varias

disposiciones legales o reglamentarias, o se expresan en forma muy breve sus fundamentos;

b) Cuando se hacen constar una o varias opiniones emitidas en el expediente que constituye el antecedente del acto administrativo.

Cuando no existe ninguna cuestión de hecho ni se plantea ningún problema de derecho puede prescindirse de los "Resultandos" y de los "Considerandos" y consistir la parte expositiva en un "Visto" y un "Atento".

La parte dispositiva debe ir numerada en las resoluciones y articulada en los Reglamentos y Ordenanzas.

El acápite de la parte dispositiva debe mencionar al órgano que adopta el acto administrativo, a lo que seguirá un "Resuelve".

No se admitirá en la parte expositiva ninguna otra expresión que las citadas precedentemente.

Artículo 124º.- El Intendente Municipal firmara las resoluciones y comunicaciones del Ejecutivo Comunal con el Secretario General o el funcionario que se designe, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlas. No obstante, podrá disponer que determinadas resoluciones se establezcan por acta otorgada con el mismo requisito precedentemente fijado (Constitución, articulo 277)

Artículo 125º.- Las Direcciones Generales u otras dependencias municipales elevarán, a los respectivos Acuerdos del Ejecutivo Comunal, Resoluciones correspondientes a distintas gestiones, por el procedimiento del acta prevista por el articulo anterior, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículos siguientes.

Artículo 126º.- Las resoluciones a que se refiere el articulo anterior deberán ser de la misma naturaleza, es decir, que se han de referir a petitorios o gestiones particulares o de oficio, que conduzcan a finalidades idénticas, mediante un similar procedimiento.

Artículo 127º.- En el texto de las actas deberán incorporarse los nombres o denominaciones de los administrados y la decisión del Ejecutivo Comunal. Las mismas serán refrendadas por el Director General, Secretario General y Director o Directores correspondientes.

Artículo 128º.- Aprobada un acta, el Secretario General o quien este disponga, certificará en los respectivos expedientes la decisión del Ejecutivo Comunal.

Artículo 129º.- En todos los casos que las Direcciones Generales y las dependencias municipales eleven asuntos a consideración del Ejecutivo Comunal, deberán ser acompañadas de las actuaciones administrativas a que se refieren.

Artículo 130º.- Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas o subdelegadas deberán contener constancia de ello con señalamiento de la correspondiente resolución delegatoria, y se reputarán a todos los efectos como dictados por el órgano delegante.

CAPITULO III

De la individualización de algunos actos y numeración de leyes

Artículo 131º.- Toda vez que un funcionario o particulares, en la actuación administrativa, hagan referencia a normas legales o resoluciones municipales deberán citarlos con expresión del numero y fecha.

Artículo 132º.- Las Resoluciones que expida el Ejecutivo Comunal, excepto las dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas o subdelegadas, serán numeradas correlativamente en series que abarcaran cada una, un año completo. Cada serie se iniciara con el numero 1 y se diferenciara con el agregado - separado por un trazo- de las tres ultimas cifras del año correspondiente y la inserción de la letra R (Ej. R 1/999).

Artículo 133º.- Compete a la Gerencia de Área Secretaria General de la Intendencia Municipal la numeración de las resoluciones, reglamentos y Ordenanzas que dicte el Ejecutivo Comunal. Asimismo deberá remitir a la Dirección del Diario Oficial las ordenanzas aprobadas y las resoluciones dictadas, cuya publicación se haya ordenando.

CAPITULO IV

De las prescripciones administrativas de orden interno

Artículo 134º.- Las prescripciones administrativas de orden interno (directivas, ordenes e instrucciones de servicio) no obligan a los administrados, pero estos pueden invocar en su favor las disposiciones que contengan, cuando ellas establezcan para los órganos administrativos o los funcionarios obligaciones en relación a dichos administrados.

Artículo 135º.- Los actos administrativos dictados en contravención a las prescripciones administrativas de orden interno están viciados con los mismos alcances que si contravinieron disposiciones reglamentarias, cuando dichas prescripciones fueren en beneficio de los interesados.

LIBRO II
Disposiciones Finales

SECCION UNICA
de la aplicación del presente reglamento

Artículo 136º.- Las normas del presente Reglamento se integraran recurriendo a los fundamentos de las reglas de derecho análogas, a los principio generales de derecho, a la jurisprudencia y a las doctrinas generalmente admitidas, atendidas las circunstancias del caso.

Artículo 137º.- A efectos de la correcta aplicación de las normas de este Reglamento y de toda disposición sobre procedimiento administrativo, se deberá establecer servicios de información administrativa con el fin especifico de proporcionar información sobre los fines, competencia y funcionamiento de sus distintos servicios, localización de dependencias, horarios de oficina, tramites y documentación que exijan los diferentes tipo de expedientes, formas de gestión, divulgación de las actividades del organismo y, en general, cuantos medios sirvan de ilustración a quienes hayan de relacionarse con él.

Disposiciones Transitorias y Especiales

Artículo 138º.- El presente decreto entrara en vigor a partir del 1 de Enero del año 2000.

La aplicación de la disposición contenida en el artículo 44 regirá a partir de la extinción de los inventarios que a la fecha de la entrada en vigencia de este reglamento mantengan las distintas reparticiones municipales.

Artículo 139º.- Cométese a la Oficina Sectorial del Servicio Civil, - con la asistencia técnica brindada por la Oficina Nacional del Servicio Civil-, la información y divulgación a los funcionarios de la Administración Municipal de las normas de este Reglamento, a efectos de su correcta aplicación.

LIBRO III
Sección I
EXPEDIENTE ELECTRONICO

Artículo 140.- La sustanciación de actuaciones en la Intendencia de Canelones, así como los actos administrativos que se dicten en las mismas, podrán realizarse por medios informáticos.

Cuando dichos trámites o actos, revestidos de carácter oficial, hayan sido redactados o extendidos por funcionarios competentes, según las formas requeridas y dentro del limite de sus atribuciones, constituirán instrumentos públicos y como tales se tendrán como auténticos y harán plena fe, salvo desconocimiento o tacha de falsedad.

En tal sentido, constituirán instrumentos públicos, aquellos creados por medios informáticos que aseguren su inalterabilidad.

Cuando la sustanciación de las actuaciones administrativas se realice por medios informáticos, las firmas autógrafas que las mismas requieran podrán ser sustituidas por contraseñas o signos informáticos adecuados.

Artículo 141.- Se entiende por expediente electrónico, la serie ordenada de documentos públicos registrados por vía informática,

tendientes a la formación de la voluntad administrativa en un asunto determinado.

Artículo 142.- El expediente electrónico tendrán la misma validez jurídica y probatoria que el expediente tradicional.

La documentación emergente de la trasmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original trasmitido (art. 129 de la Ley No. 16.002 de fecha 25 de noviembre de 1988).

Las formalidades relativas a la intervención notarial de certificación de firmas en actos, actas y contratos de la Administración, se seguirá regulando por las normas vigentes en la materia.

Artículo 143.- Todas las normas sobre procedimiento administrativo serán de aplicación a los expedientes tramitados en forma electrónica, en la medida en que no sean incompatibles con la naturaleza del medio empleado.

Artículo 144.- Toda petición o recurso administrativo que se presente ante la Administración podrá realizarse por medio de documentos electrónicos. A tales efectos los mismos deberán ajustarse a los formatos o parámetros técnicos que oportunamente fije la Administración Municipal.

En caso de incumplimiento de dichas especificaciones, tales documentos se tendrán por no recibidos.

No obstante lo expresado precedentemente, se respetará el principio del informalismo a favor del administrado, tanto para las peticiones como para los recursos administrativos.

Artículo 145.- Toda vez que se presente un documento mediante transferencia electrónica, la Administración deberá expedir una constancia de su recepción. La constancia de recibo de un documento electrónico será prueba suficiente de su presentación.

La misma contendrá como mínimo, fecha, lugar y firma digital del receptor.

Artículo 146.- Serán de aplicación en lo petinente, las disposiciones contenidas en los artículos 157 a 159 del Decreto No. 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991.

Artículo 147.- La Administración admitirá la presentación de documentos registrados en papel para su utilización en un expediente electrónico. En tales casos podrá optar entre la digitalización de dichos documentos para su incorporación al expediente electrónico, o la formación de una pieza separada, o una combinación de ambas, fijando como meta deseable la digitalización total de los documentos.

En caso de proceder a la digitalización del documento registrado en papel, se certificará la copia mediante la firma digital del funcionario encargado del proceso, así como la fecha y lugar de recepción.

Artículo 148.- Autorízase la reproducción y almacenamiento por medios informáticos de los expedientes y documentos registrados sobre papel.

Artículo 149.- Podrán reproducirse sobre papel los expedientes electrónicos, cuando sea del caso su sustanciación por ese medio, ya sea dentro o fuera de la repartición administrativa de que se trate, o proceder a su archivo sobre papel. El funcionario responsable de dicha reproducción, certificará su autenticidad.

Artículo 150.- Tratándose de expedientes totalmente digitalizados, el expediente original en papel, deberá radicarse en un archivo centralizado. En caso de tramitación de un expediente parcialmente digitalizado, la pieza separada que contenga los documentos registrados en papel, se radicará en un archivo a determinar por la repartición respectiva. En ambos casos, el lugar dispuesto propenderá a facilitar la consulta, sin obstaculizar el trámite del expediente.

Artículo 151.- Los plazos para la sustanciación de los expedientes electrónicos, se computarán a partir del día siguiente de su recepción efectiva por el funcionario actuante.

Se entiende por recepción efectiva, la fecha de ingreso del documento al subsistema de información al cual tiene acceso el funcionario designado para la actuación respectiva.

Artículo 152.- Los sistemas de información de expedientes electrónicos deberán prever y controlar las demoras en cada etapa del trámite. A su vez, deberán permitir al jerarca modificar el trámite para sortear los obstáculos detectados, a fin de minimizar las demoras constatadas.

Artículo 153.- Las unidades administrativas que utilicen expedientes electrónicos, adoptarán procedimientos o tecnologías de respaldo o duplicación, a fin de asegurar su Inalterabilidad y seguridad.

Artículo 154.- La Administración Municipal determinará periódicamente, en consideración a la evolución de la tecnología disponible, los medios técnicos de almacenamiento, reproducción y trasmisión telemática de documentos que, por su naturaleza y por la eficacia de los procedimientos de control aplicables, ofrezcan protección adecuada contra la pérdida o adulteración de la información almacenada, reproducida y/o trasmitida.

Artículo 155.- Los documentos que hayan sido digitalizados en su totalidad, a través de los medios técnicos incluidos en el artículo anterior, podrán ser destruidos si ello conviene a las necesidades de la Comuna.

Los originales de valor histórico, cultural o de otro valor intrínseco, los cuales serán calificados periódicamente de acuerdo a la Reglamentación respectiva, no podrán ser destruidos; por lo que luego de almacenados serán enviados para su guarda y conservación a la Dirección General de Cultura.

Las copias o reproducciones de estos documentos, tendrán la misma validez del documento original a todos los fines para los que éste fuese empleado, sustituyéndolo con idéntico valor legal, siempre que estuviesen debidamente autenticados por personal autorizado a tales efectos por la Dirección General referida.

Sección II
De la FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITAL

Artículo 156.- Se entiende por firma electrónica, el resultado de obtener por medio de mecanismos o dispositivos electrónicos un patrón que se asocie biunívocamente a un individuo y a su voluntad de firmar.

Artículo 157.- Se entiende por firma digital, un patrón creado mediante criptografía, debiendo utilizarse sistemas criptográficos de clave "pública" o "asimétricos", o los que determine la evolución de la tecnología en la materia.

Artículo 158.- A efectos de dotar de seguridad y certeza la gestión del sistema que se reglamenta, será responsabilidad de la Intendencia de Canelones, determinar y documentar la forma de administración de las "claves pública" y "claves privadas" afectadas a la utilización de sistemas informáticos.

Artículo 159.- La divulgación intencional de la clave o contraseña personal de cualquier funcionario autorizado a identificar su actuación mediante firmas o contraseñas informáticas, constituirá falta administrativa, aún cuando aquella no llegase a ser utilizada.

Artículo 160.- Todo documento electrónico autenticado mediante firma digital, se considerará como del usuario al que se haya asignado la clave privada correspondiente, salvo que medie prueba de la falsificación del documento electrónico o de la divulgación de la clave por terceros.

Quedan expresamente exceptuados de lo dispuesto anteriormente, el Intendente Municipal, Secretario General o funcionario que se designe al efecto o Director General interviniente en las Resoluciones Administrativas que se dicten, quienes deberán estampar sus firmas en forma ológrafa (Articulo 277 de la Constitución de la República).

Artículo 161.- Cuando los documentos electrónicos que a continuación se detallan, sean registrados electrónicamente, deberán identificarse mediante la firma electrónica o digital de su autor:

Los recursos administrativos, así como toda petición que se formule a la Administración.

Los actos administrativos.

Los actos administrativos de certificación o destinados a hacer fe pública.

Los dictámenes o informes de asesores.

Todos aquellos que así se indiquen mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 162.- Los actos administrativos de mero trámite, no requerirán la firma electrónica del o los funcionarios intervinientes, pero deberán identificarse mediante clave simple.

Canelones, 19 de octubre de 2007

SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS
CIRCULAR Nº 101/07
EXPEDIENTE A-306084

Para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder, adjunto a la presente, fotocopia de la Resolución Nº 6038 dictada por esta Intendencia Municipal con fecha 18 de octubre de 2007.

Saluda atentamente.

LORELEY SUCHI, Despachos y Acuerdos, Cargo Nº 29.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 07/06038	A- 306084	07/00387

Canelones, 18 de octubre de 2007.-

VISTO: la iniciativa permanente de ésta Administración en mejorar la gestión y optimizar resultados, siendo la herramienta fundamental en la nueva "Matriz Institucional"

RESULTANDO :

I) que en este sentido se suscribió convenio "Comuna Digital" con ANTEL el 19/12/06;

II) que a la fecha se ha capacitado al funcionariado en todo lo que hace a la utilización, desempeño y desarrollo del expediente electrónico;

III) que en un primer avance fue la incorporación del Módulo de Resoluciones a partir de enero de 2007, lo cual ha permitido un acceso inmediato de la población y contribuyentes en general a los Actos Administrativos que dicta el Sr. Intendente de ésta Comuna;

IV) que se ha incorporado a la fecha, los recursos materiales necesarios para poder instrumentarse este nuevo sistema de actuación administrativa como ser computadoras, servidores, escaners, etc., que permitirá la puesta en práctica;

V) que se realizó la conectividad de todas la unidades incluyendo Direcciones Generales y Juntas Locales para la puesta en producción, procurando con ello una mejor y más eficiente atención al usuario;

VI) que se participó vía oficio Nº 376/07 de la Dirección General de Administración a todas las Unidades Administrativas y Técnicas de ésta Comuna, para que efectuaran análisis y propuestas del proyecto elaborado por la Sub Dirección General - Técnica de Administración;

VII) que se considera pertinente aprobar el proyecto mencionado incorporándolo como Libro III al "Reglamento General de Actuación Administrativa" creado por Resolucion Nº 4708/99 con las modificaciones, efecutadas al 08/04/05 y se identificarán con los números 140 a 162;

CONSIDERANDO: que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en concordancia a lo establecido en Leyes Nros. 16.736 del 05/01/96 y 17.243 del 21/06/00 y sus Decretos Reglamentarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- APROBAR la utilización para sustanciación de todas las actuaciones y actos administrativos en la Intendencia Municipal de Canelones el Expediente Electrónico a partir del día 1 de noviembre de 2007;

2.- APROBAR como Reglamento para el Expediente Electrónico el texto que se adjunta y que se considerará parte integrante del "Reglamento General de Actuación Administrativa" y se identificará como Libro III Artículos 140 a 162 del mismo;

3.- DETERMINAR que los expedientes tradicionales existentes a la fecha se integrarán como "paquete", creándose para la prosecución de las nuevas actuaciones, un nuevo expediente electrónico que acompañará en lo sucesivo a los mismos;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, comuníquese, circúlese y siga a la Dirección General de comunicaciones, y luego pase a la Dirección General de Administración, una vez cumplido con sus constancias oportunamente archívese.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente Municipal; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.-

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 13/07595	2008-81-1010-00059	13/00555

Canelones, 26 de diciembre de 2013.-

VISTO: Que la Comuna Canaria ha realizado una fuerte inversión en Sistemas Electrónicos, Infraestructura y Capacitación, para la transformación de la Gestión, fundamentalmente dirigida a la sistematización para la mejora en la calidad de los Servicios y de las condiciones de trabajo de sus funcionarias y funcionarios.

RESULTANDO:

I) que las buenas prácticas para la utilización de los sistemas han sido debidamente difundidas y han sido acompañadas por la escritura de sus procedimientos a efectos de su óptima aplicación.

II) que luego de haber auditado durante estos años el uso del SGDE, constatamos prácticas que se han apartado de los objetivos trazados, lo que impacta negativamente en la atención de los múltiples cometidos de la Comuna y produce inconvenientes en la aplicación de los procesos;

III) que es necesario adoptar decisiones a efectos de retomar las buenas prácticas del Sistema de Gestión Documental Electrónico, estableciendo plazos para su ordenamiento y una auditoría permanente.

IV) que la Pro-Secretaria General con el equipo multidisciplinario de trabajo compuesto por funcionarios de ATIC, IEC, UDO y Mesa Central han elaborado un Manual de Buenas Prácticas para el uso del SGDE;

CONSIDERANDO:

I) lo establecido en el Reglamento General de Actuación Administrativa aprobado por resolución 4708/99, y modificativas del 08/04/05, y su Libro III aprobado por resolución 07/06038 del 18/10/2007, corresponde aprobar el artículo 163 del Reglamento General de Actuación Administrativa -Manual de Buenas Prácticas del Sistema de Gestión Documental Electrónica-, a los efectos de garantizar el uso adecuado de la herramienta de gestión;

II) que el monitoreo que aplicará a todas las Dependencias de la Intendencia de Canelones, a partir del 1 de enero de 2014, requiere

de una auditoria permanente, por lo que se creará la Administración SGDE y asignará a la actual Mesa Central de la DGA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por las normas legales vigentes;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- APROBAR el artículo 163 del Reglamento General de Actuación Administrativa, -Manual de Buenas Prácticas del Sistema de Gestión Documental Electrónica-, que aplicará en todas las dependencias de la Comuna a partir del 1º de enero de 2014 en los términos siguientes:

ART. 163 MANUAL BUENAS PRACTICAS DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICO.

I) **QUEDA PROHIBIDO CREAR PAQUETES EN EL SGDE, excepto que exista autorización expresa de la máxima jerarquía de la dependencia (Director/a, Director/a General o Alcalde/sa), la que podrá justificarse exclusivamente por razones técnicas o legales.**

II) Cada Dirección General y/o Municipio, desde la fecha de la presente resolución paulatinamente deberá transformar en electrónicas las actuaciones en los paquetes creados en cada una de sus dependencias desde 01/11/2007 en adelante, que no se justifiquen como se expresa en el numeral I).

III) A partir de la fecha cuando una Unidad solicite desarchivar un expediente cuya fecha de creación sea a partir del 01/11/2007, y este tenga paquete sin la debida justificación técnica o legal, deberá transformarlo en electrónico previo a su actuación. En todos los casos debe reflejarse en la carátula la modificación realizada.

IV) En aquellos casos que se cuente con documentos originales que acrediten por ejemplo, Personería Jurídica, Actas, Facturas, Notificaciones o similares, el funcionario administrativo recepcionante procederá de la siguiente forma:

- digitalizará el documento original, lo adjuntará a la actuación electrónica y dejará constancia con firma electrónica que tuvo el original a la vista, y que el mismo queda en custodia en dicha oficina a los efectos que pueda corresponder;

- el documento original será archivado en forma cronológica ascendente en la oficina que lo adjuntó en formato digital, indicando sobre el mismo, el número de documento electrónico que lo contiene, a efectos de ser pasibles de auditorías o controles de legalidad si fuera necesario.

- para entregar dicho original a otra oficina, previamente deberá dejar constancia electrónica en el expediente de origen, indicando *"Art. 163 númeral IV del Reglamento de Actuación Administrativa"*, generar para ese caso un paquete con el documento original, dar pase a quien lo requiere, y dejar una copia en su lugar con copia adjunta del pase electrónico;

- el receptor del documento original, deberá desafectar el paquete nuevamente, modificar carátula y dejar constancia con firma digital, que desde ese momento, permanecerá archivado en su dependencia dicho original.

V) En el caso que se presenten planos, el técnico responsable del proyecto deberá entregar los planos en formato digital con extensión dwg y pdf; así como una copia en papel. Está última es sobre la que los técnicos de la Comuna harán los estudios y será entregada al finalizar los trámites al técnico responsable del proyecto. Los formularios de presentación así como de inspección serán digitalizados y deberán adjuntarse al expediente, siendo los originales entregados al técnico responsable del proyecto.

VI) En el caso que se presenten elementos materiales, muestras, proyectos u otros documentos que por razones técnicas no puedan ser adjuntados en formato digital al SGDE, deberá dejarse constancia con firma digital, de su recepción detallando su contenido y la oficina que lo recepciona temporal o definitivamente, siguiendo igual procedimiento que el indicado en el punto IV).

VII) Queda prohibido crear expedientes cuya carátula no cuente con los datos completos, y obligatorios que la misma exige, siendo responsabilidad del CREADOR cumplir con las siguientes consideraciones:

- los datos filiatorios obligatorios deben ser cargados correctamente y con la mayor exactitud y no anulado el campo con cruces u otro carácter especial. En el caso de persona física es obligatorio registrar el número de Cédula de Identidad y en el caso de empresas el número de RUT .

- en aquellos casos que el expediente sea interno se debe ingresar "NO CORRESPONDE"

- en aquellos casos que el ciudadano, que está realizando el trámite, no cuente con alguno de los datos obligatorios, se debe ingresar el texto "NO CUENTA CON ESTE DATO";

- la información de direcciones domiciliarias debe ser clara y específica, para poder ubicar al interesado en caso de notificación.

- se debe asignar al expediente el tipo que corresponda, con el tema del expediente. De no existir el tipo adecuado en su Unidad, se debe consultar a mesa.central@imcanelones.gub.uy

VIII) A partir de la fecha se creará la Administración SDGDE, que tendrá dentro de sus cometidos auditar, monitorear y asesorar a los usuarios e informar a la Administración respecto a:

- los plazos de permanencia de los documentos electrónicos en cada unidad;

- las actuaciones que no agregan valor a los mismos;

- los anexos de documentos improcedentes;

- toda situación documental que no aplique lo establecido en el Reglamento de Actuación Administrativa vigente, incluido el Libro III y la presente resolución;

IX) El incumplimiento de las normas de procedimiento administrativo, y el uso incorrecto de las herramientas de gestión se considerarán faltas, por lo que constatadas producirán la aplicación de sanciones según la gravedad de las mismas. El buen uso de las herramientas informáticas y la aplicación de las normas de procedimiento administrativo, serán tenidos en cuenta en los antecedentes laborales de los/las funcionarios/as. Para ambos casos a partir del 1º de abril del 2014 se llevará un registro a través de un ***Legajo de Usuarios del SGDE***,

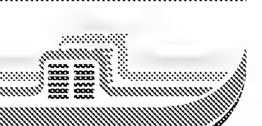
2.- CREAR la ADMINISTRACION SGDE dependiente de la Dirección General de Administración, asignando sus funciones a la actual Mesa Central, quien coordinará acciones con ATIC, IEC, y UDO para cumplir sus cometidos;

3.- ENCOMENDAR a la Pro Secretaría General, a través de la Dirección General de Comunicaciones, la difusión de la presente resolución a efectos de garantizar la comunicación interna a todos los funcionarios de la Comuna;

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los funcionarios y funcionarias, Alcades y Alcaldesas, Directores y Directoras Generales y siga a las Direcciones Generales de Administración, Recursos Humanos y a Pro Secretaría General.- **(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA VOLPI, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.**

Resolución aprobada en Acta 13/00555 el 26/12/2013.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JESÚS VAZQUEZ LIMA (EXPEDIENTE IUE 0002-047216/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14344 Jun 03- Jun 16

PEDRO SILVERA FLEITAS e HILDA o ILDA SILVEIRA SILVEIRA y NORMA SILVERA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-026816/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14220 Jun 02- Jun 13

JUAN KOLUGNYECZ DECHKA (EXPEDIENTE IUE 0002-017476/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14204 Jun 02- Jun 13

HORACIO LUIS LEMA BENGOECHEA (EXPEDIENTE IUE 0002-010290/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14113 May 30- Jun 12

LUIGI CICCHETTI PADOVANO (EXPEDIENTE IUE 0002-011007/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13962 May 29- Jun 11

NELSON ABAD PEYRE SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-014065/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13776 May 28- Jun 10

DAVID JULIO ESTIGARRIBIA ESCURRA y MARÍA del CARMEN ANGELA PASSARO PASSARO (EXPEDIENTE IUE 0002-015746/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13756 May 28- Jun 10

IGNACIA PACHECO DECUADRO (EXPEDIENTE IUE 0002-014571/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13662 May 27- Jun 09

ENRIQUE AZZANELLI RAMOS y JOSEFA MARTINA PIÑEYRO LUCERNO (EXPEDIENTE IUE 0002-006582/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13547 May 27- Jun 09

SARAH FERNANDEZ ETCHEVERRITO (EXPEDIENTE IUE 0002-013266/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13466 May 26- Jun 06

PEDRO PORTA CUTI (EXPEDIENTE IUE 0002-015462/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13004 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

OSCAR CIRILO QUINTERO (FICHA 2-17256/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14687 Jun 05- Jun 18

ADOLFO MIGUEL MASLACH OXALDE (FICHA 2-60107/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14626 Jun 05- Jun 18

FERNANDO JAVIER RUIZ ROMAY (FICHA 2-15095/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14482 Jun 04- Jun 17

CARMEN MARIA GALLO D'ANGELO (FICHA 2-13664/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14360 Jun 03- Jun 16

LIDIA ESTHER RIOS MARIN (FICHA 2-15500/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14060 May 30- Jun 12

AURORA BARRIOS CONDE (FICHA 2-13873/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13901 May 29- Jun 11

ELINA IRIS RODRIGUEZ ARAMBURU (FICHA 2-4024/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13870 May 29- Jun 11

HILDA ALICIA TARO BOMIO (FICHA 2-14749/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13807 May 28- Jun 10

RUBEN ANSELMO GONZALEZ PELUFFO (FICHA 2-10827/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13762 May 28- Jun 10

ELIDA RECOUSO LOPEZ (FICHA 2-12312/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13467 May 26- Jun 06

SEGUNDO ISAIAS MARTÍNEZ BARBOZA (FICHA 2-14402/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13377 May 26- Jun 06

MANUEL DURO FERNANDEZ y ROSALIA CARBALLA AGUIN (FICHA 2-1439/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13334 May 23- Jun 05

MARIA ESTHER CUCOLO PEREZ (FICHA 2-8105/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13328 May 23- Jun 05

ELENA PETRONELLA BUYANOFF (FICHA 2-11504/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13262 May 23- Jun 05

NESTOR NERY CARDOZO EGAÑA (FICHA 2-20005/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13250 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

ALFREDO GADINO OTERO (IUE 2-9377/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14688 Jun 05- Jun 18

NELSON RAFAEL DIAZ SUAREZ (IUE 0002-060259/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14673 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO WASHINGTON GARCIA SILVA (IUE 2-3219/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14627 Jun 05- Jun 18

ELSA RAQUEL ACOSTA TORRES (IUE 2-14199/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14514 Jun 05- Jun 18

WASHINGTON RAÚL CRISTIANI MACHIN (IUE 2-002206/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14239 Jun 02- Jun 13

ELVIRA RIVERO SILVA (IUE 2-46741/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14223 Jun 02- Jun 13

MARÍA ESTHER SANZON (IUE 2-15673/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14036 May 30- Jun 12

CARLOS ROBERTO MARTINEZ LUZARDO (IUE 2-59948/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14010 May 30- Jun 12

JUAN RUFINO SEGREDO LEÓN y WALTER RUFINO SEGREDO CACERES (IUE 2-9753/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13942 May 29- Jun 11

CECILIA ENRIQUETA EIRIN VIAL (IUE 2-53451/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13859 May 30- Jun 12

HERMINIA MARTINEZ CASTAÑO (IUE 2-43374/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13829 May 30- Jun 12

MARIA ARMINDA SALARI o MARIA ARMINDA SALARI SALARI (IUE 2-15309/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13765 May 28- Jun 10

RUBEN VAZ SUAREZ (IUE 2-8412/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13758 May 28- Jun 10

ELIZABETH CHARITO OBORRA SORIA (IUE 2-8613/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13712 May 28- Jun 10

JUANA RURITANIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-13429/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13634 May 27- Jun 09

MIGUEL ÁNGEL SASSO RABINO (IUE 2-16379/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13573 May 27- Jun 09

SERGIO ALFREDO LACUESTA FRACHIA (IUE 2-15202/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13290 May 23- Jun 05

ELBIO SOTO CASAS o ELBIO SOTO (IUE 2-014498/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13289 May 23- Jun 05

MARCOS SILVIO PEREZ FAJARDO o MARCOS SILVIO PEREZ (IUE 2-14747/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13278 May 23- Jun 05

DWIGHT JOSÉ TANAZICHUC RIVERO (IUE 2-013491/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13230 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ (IUE 2-2865/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14705 Jun 05- Jun 18

MARÍA BENIGNA PITA FOJO (IUE 2-41858/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14703 Jun 05- Jun 18

MIRTA SUSANA GATTO TAVARES (IUE 2-17114/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14599 Jun 05- Jun 18

MARÍA ELISA VIEYTES LONGONE (IUE 2-008199/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14536 Jun 04- Jun 17

GUSTAVO EDUARDO NEGRI OSORIO (IUE 0002-009861/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14119 May 30- Jun 12

CUHNA GONZALEZ, JORGE AMADO (IUE 2-50597/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 02- Jun 13

ROBERTO DANIEL AUTINO NAVILIAT (IUE 2-016229/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13966 May 29- Jun 11

TRANSFIGURACIÓN LILA ACOSTA HERNÁNDEZ (IUE 2-013340/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13777 May 28- Jun 10

HERMINDA CUELLO FERNANDEZ (IUE 2-005174/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13759 May 28- Jun 10

EULOGIO ANTONIO PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-8514/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13619 May 27- Jun 09

SOFARELLI RUGLIO, ROBERTO (IUE 2-044787/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13551 May 27- Jun 09

CARLOS GONZALO AYALA RIVERA (IUE 2-6490/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13427 May 26- Jun 06

CLARA YOCONDA MICHELINI GONZÁLEZ (IUE 2-13.682/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13404 May 26- Jun 06

MARIA MARGARITA PARULA FERREIRA (IUE 0002-059943/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13402 May 26- Jun 06

QUINTO TURNO

ARACELI MEDINA BUSTELO (IUE 2-19272/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14619 Jun 05- Jun 18

NERY MARTINEZ DE LA CALLE (IUE 2-17390/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14540 Jun 04- Jun 17

JULIO ESTEBAN BAUTEL BARRIOS (IUE 2-4568/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14534 Jun 04- Jun 17

ARACELI VULETICH MAGERA (FICHA 2-19034/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14249 Jun 02- Jun 13

EARLE ENRIQUE ROLANDO FIERRO y DELIA ISOLINA RIVERO BIANCHI (IUE 0002-013854/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14201 Jun 02- Jun 13

JUANA REGINA DUTLI BERTOLI (IUE 2-016388/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13922 May 29- Jun 11

DELIA AMELIA SANTAMARINA VILLAR (IUE 0002-17642/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13903 May 29- Jun 11

WASHINGTON ANTONIO DEFELIPPE CORES (IUE 2-16883/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13813 May 28- Jun 10

ROBERTO MARIO CARIBONI REGIARDO (IUE 2-14352/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13787 May 28- Jun 10

ADRIAN GUILLERMO PARRONDO (IUE 2-038293/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13778 May 28- Jun 10

EMA RONCO o EMA RONCO LISTA (IUE 2-36619/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13565 May 27- Jun 09

NELIDA HORTENSIA FLORES SANTANA (IUE 2-012986/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13470 May 26- Jun 06

ESPERANZA CARRERA BABERA (IUE 2-15162/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13375 May 26- Jun 06

SEXTO TURNO

WASHINGTON CEFERINO BAZZANO CASTIGLIA (FICHA 0002-032838/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14704 Jun 05- Jun 18

MANUEL GONZALEZ CAMEAN (FICHA IUE 0002-017399/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14609 Jun 05- Jun 18

AURORA NELIS SEGOVIA MEYER (IUE 2-15052/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14560 Jun 04- Jun 17

JULIO CEFERINO BAUTER BAÑALES (FICHA 2-4042/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14205 Jun 02- Jun 13

REBUSTIANO PAULINO LARRONDA FERNÁNDEZ (FICHA 2-16982/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14139 Jun 03- Jun 16

BRIGITTE HELENE SUSANNE ZIMMERMANN ó BRIGITTE HELENE SUSANNE ZIMMERMANN KÖNIG ó BRIGITTE HELENE SUSANNE KÖNIG ZIMMERMANN y KARL - HEINZ KÖNIG (FICHA 2-6091/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13566 May 27- Jun 09

TOMAS ANTONIO LANZ DALTO (IUE 2-3593/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13414 May 26- Jun 06

NILIA VERES o VEREZ QUINELES (FICHA 2-15690/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13293 May 23- Jun 05

SÉPTIMO TURNO

NELSON EUGENIO GUTIERREZ CORRALES (FICHA 2-14634/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14379 Jun 03- Jun 16

NELLY GLADYS o NELLY GLADYS ANGELA CORTESE FILARDO (FICHA 2-19552/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14361 Jun 03- Jun 16

ALEJANDRO VICENTE ARRILLAGA PATRON (FICHA 2-18605/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13956 May 29- Jun 11

ALDO o ALDO JUAN ZUCCOLO BERNARDINO y ROSA SOFIA CAGNANI CAMPREGHUER (FICHA 2-22262/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13927 May 29- Jun 11

MARGOT RAMONA PEREZ FLEITAS (FICHA 2-14898/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13812 May 28- Jun 10

YAMANDU RABUFFETTI PEREIRA (FICHA 2-18853/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13764 May 28- Jun 10

GLADYS RAQUEL VARGAS OLIVEIRA (FICHA 2-16297/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13654 May 27- Jun 09

PLACIDO JUVENCIO COLLARES DA SILVA MACHADO o COLLARES MACHADO (FICHA 2-17982/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13574 May 27- Jun 09

JUAN ENRIQUE MORA ANGLET (FICHA 2-57770/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13460 May 26- Jun 06

MARIA VIDAL QUINTELA (FICHA 2-16836/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13406 May 26- Jun 06

CARLOS CLAVIJO HERNANDEZ (FICHA 2-3819/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13378 May 26- Jun 06

OCTAVO TURNO

FRANCISCA CLAUDIA DE LEÓN CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-017596/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14691 Jun 05- Jun 18

OMAR MARÍA MARTINEZ ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-008123/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14553 Jun 04- Jun 17

SELMA TROSTIANSKI FIGLER (EXPEDIENTE IUE 0002-013465/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14551 Jun 04- Jun 17

PASCUAL o PASQUALE CUSANO (EXPEDIENTE IUE 0002-007121/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14504 Jun 04- Jun 17

ENRIQUETA EMILIA BENTANCURT o BETANCUR RUSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-011404/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14503 Jun 04- Jun 17

CARYL RIVERO ALVES (EXPEDIENTE IUE 0002-017188/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14406 Jun 03- Jun 16

WALTER RODOLFO DE ARMAS CHEOL (EXPEDIENTE IUE 0002-016867/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14370 Jun 03- Jun 16

ERSILIA GUAZZO SABIA (EXPEDIENTE IUE 0002-006067/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14175 Jun 02- Jun 13

BLANCA OLGA MARTINEZ AGUIAR y WALTER COSME LERETE LINGUA (EXPEDIENTE IUE 0002-014613/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14172 Jun 02- Jun 13

HUGO WALTER BIANCHI CANDIDO (EXPEDIENTE IUE 0002-015050/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13964 May 29- Jun 11

BRAULIO EUFEMIO TORRES SANDOVAL (EXPEDIENTE IUE 0002-012738/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13868 May 29- Jun 11

RAMONA COLINA (EXPEDIENTE IUE 0002-060894/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13779 May 28- Jun 10

ARNOLDO VALENTÍN LOPEZ PEREZ, FERNANDO DANIEL LOPEZ PASSARO y ROSITA JUANA PASSARO PASSARO (EXPEDIENTE IUE 0002-015743/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13761 May 28- Jun 10

HÉCTOR HONORIO ALONZO PERDOMO y ANA MARÍA DEGRANDI RUBINO (EXPEDIENTE IUE 0002-010826/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13760 May 28- Jun 10

RAQUEL GUTIERREZ VIGNOLI (EXPEDIENTE IUE 0002-016198/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13410 May 26- Jun 06

ELIZABETH LIDA RODRIGUEZ CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-001581/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13376 May 26- Jun 06

JULIA AMAYA ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 0002-013869/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13288 May 23- Jun 05

BIBIANO ANTONIO PEREIRA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013297/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13234 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

JULIO CESAR PEREZ MORALES (FICHA 2-14132/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14550 Jun 04- Jun 17

CARLOS RAMON VIOLA ROSAS (FICHA 2-10858/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14414 Jun 03- Jun 16

HAYDEE ZIBULSKY (FICHA 2-13668/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14251 Jun 02- Jun 13

WALTER ROBERTO AMILIBIA MACHADO (FICHA 2-1562/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14103 May 30- Jun 12

MALESPINA MONTESDEOCA o MONTES de OCA, ENRIQUE (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14098 Jun 02- Jun 13

YOLANDA BERTA GRAÑA CESAR (FICHA 2-13459/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14085 May 30- Jun 12

FLORENTINO PERMUY SANDE (FICHA 2-17404/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14061 May 30- Jun 12

JUSTO MARIA IRAIZOZ y RICARDO JUSTO IRAIZOZ ALGARE (FICHA 2-15537/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14052 May 30- Jun 12

JESUS MATTOS (FICHA 2-11016/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13806 May 28- Jun 10

WILMA TERESA NAVIA GUISSOLI (FICHA 2-9757/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13415 May 26- Jun 06

DOMINGO KAKLOUK ISIS (FICHA 2-14807/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13327 May 23- Jun 05

ZULEMA CHESES JANKELEVICH (FICHA 2-15274/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13276 May 23- Jun 05

DÉCIMO TURNO

ROSA o ROSA MARINA SOSA SILVA (IUE 2-11061/2014).

Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14628 Jun 05- Jun 18

JOSE DI CUNDO VALIZIA (IUE 2-7090/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14612 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO o FRANCESCO TONCO y MARGARITA o MARGHERITA CALIONI o CALLIONI (IUE 2-50510/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14345 Jun 03- Jun 16

INDAMIRA BERNABELA o BERNAVELA ARENAS PEOMBO (IUE 2-15459/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14341 Jun 03- Jun 16

DOROTEA WEBER VON HEUDUCK (IUE 2-018494/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14268 Jun 03- Jun 16

TERESA VERDES CASAL (IUE 2-2249/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14219 Jun 02- Jun 13

SAMUEL WARNER ONELL u O'NEIL QUAIATTA ó QUIATTA ó SAMUEL O'NEIL o SAMUEL WARNER O'NEIL o SAMUEL W. O'NEIL o SAM O'NEIL (IUE 2-992/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14164 Jun 02- Jun 13

MARIA OLGA ABUD PALADINI (IUE 2-11575/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13788 May 28- Jun 10

ANA BEATRIZ PRESA JACQUES (IUE 002-011739/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13606 May 27- Jun 09

JUAN DANIEL MENDEZ COUTO (IUE 2-13401/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13590 May 27- Jun 09

HOMERO HECTOR DE MELLO TECHERA (IUE 0002-010064/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13545 May 27- Jun 09

SERGIO JOSE BERRIOLO LINARES (IUE 2-010094/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13279 May 23- Jun 05

IRMA ANGÉLICA CAIMI MOSSINO o CAIMI MOSSINO DE MONDUTEY y EPIFANIO MARTÍN o EPIFANIO MARTÍN CIRIACO MONDUTEY FARCILLI o FARCILI (IUE 2-8536/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13272 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

DOLORES BOBES RIVAS (IUE 2-10086/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14669 Jun 05- Jun 18

RODRÍGUEZ DUARTE, ORFILIO (IUE 0002-059942/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14613 Jun 05- Jun 18

RODRIGUEZ AMARO, URBANO (IUE 0002-000280/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14562 Jun 04- Jun 17

DE LUCA CASSON, ADRIANA MARÍA (IUE 0002-10987/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14407 Jun 03- Jun 16

DOLLY AMANDA HINOJOSA REBAGLIATTI (IUE 2-15387/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14376 Jun 03- Jun 16

ALVARO SANTIAGO MARTINEZ BENVENUTTO (IUE 2-14568/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14362 Jun 03- Jun 16

HALMA AMELIA MIRANDA FERNANDEZ (FICHA 2-13387/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14221 Jun 02- Jun 13

AIDA EIRAS PEREZ (IUE 2-009823/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14062 May 30- Jun 12

HUGO CARLOS LEON BENTANCOR (IUE 2-3229/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13965 May 29- Jun 11

ECILDA O ESCILDA RAMONA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-9467/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13789 May 28- Jun 10

ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENCIÓN BECERRA LOPEZ y FRANCISCO JAVIER REY BECERRA (IUE 2-030235/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13770 May 29- Jun 11

NANCY ERNESTINA BRACCINI o BRACCHINI MUSSIO (FICHA 2-1865/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13611 May 27- Jun 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

RENÉE RODRÍGUEZ BORGES o RENÉE RODRÍGUEZ BORGES de OLIVERA (IUE 2-16816/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14608 Jun 05- Jun 18

MAX SILVIO PUIG ODERA y HORQUIDIA ELSA PUIG ODERA (IUE 2/15154/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14547 Jun 04- Jun 17

HEBER AUGUSTO DUCE COLOCCI y ALIS YOLANDA OLAZO MARENALES (IUE 2-15589/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14215 Jun 02- Jun 13

ODILIA u ODILA MUNIZ PEREIRA (IUE 2-5090/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14011 May 30- Jun 12

ALBERTO VILLAVERDE BERNARDIN (IUE 2-15434/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14009 May 30- Jun 12

LUCY NOELME ARTEGOITIA GIOVANNONI o ARTEGOYTIA GIOVANNONI (IUE 2-41081/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13926 May 29- Jun 11

NORBERTO PEREZ BOLOGNA y FELIPA GLORIA FERNANDEZ GANDARA (IUE 2-12145/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13915 May 29- Jun 11

ROSA YABEN CARABALLO (IUE 2-10085/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13809 May 28- Jun 10

RUBEN OSCAR TRICÁRICO BELLOMUSTO (IUE 2-10062/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13755 May 28- Jun 10

SUSANA MARÍA DULCINI MONETTI (IUE 2-18129/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13711 May 28- Jun 10

RAMÓN DUMA DÍAZ BARBAZAN (IUE 2-010363/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13608 May 27- Jun 09

GLADYS MOLICA CORRAL (IUE 2-2393/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13548 May 27- Jun 09

MANUEL MIGUEL ROBLES BECEIRO (IUE 2-12466/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13471 May 26- Jun 06

NORA CALORE BENITEZ (IUE 2-12257/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13465 May 26- Jun 06

ROSA NAHIR MAGADA FERNANDEZ y ROQUE ALCÍDES ECHEVERRIA PESCE (IUE 2.12658/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13461 May 26- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA VICTORIA ZINOVEEV STOCKY (IUE 2-15413/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14620 Jun 05- Jun 18

PEDRO EDISON MOLINA PEREIRA (IUE 0002-052572/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14369 Jun 03- Jun 16

LUIS GERÓNIMO SOSA (IUE 2-12410/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14206 Jun 02- Jun 13

JULIO CÉSAR MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-42057/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13904 May 29- Jun 11

AROLDO o HAROLDO ENRIQUE AVELINO AVELINO (IUE 2-47303/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13798 May 28- Jun 10

JOSÉ VICENTE de VERA ALFONSO (FICHA 2-9001/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13780 May 28- Jun 10

HECTOR IGNACIO ALTESOR UBILLA y SOFIA HELENA D'URSI DEL TORCHIO (FICHA 2-35511/2007).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13620 May 27- Jun 09

ANTONIO FERREIRA y JULIA BARRIOS (FICHA 2-2738/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13549 May 27- Jun 09

NÉLIDA FLORINDA LUISA SCAZZOSI GALLI (FICHA 2-013619/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13295 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS ARENA ECHEVERRIA (IUE 2-058813/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13281 May 23- Jun 05

CARMEN CURRAS PORTELA y RICARDO AGUSTIN GOMEZ LOVEIRA (FICHA 2-56474/2013).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13277 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

JOSEFINA MORENO DE SOSA, JOSE MARIA SOSA SOBRERA y LYDIA o LIDIA ESTHER SOSA (FICHA 2-54727/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14163 Jun 02- Jun 13

TOMAS SOCA ALVAREZ (FICHA 2-17524/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14117 May 30- Jun 12

LUISA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-18469/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14110 May 30- Jun 12

MARIA LUISA RODRIGUEZ MARAN, RENEE RODRIGUEZ MARAN y DELIA RODRIGUEZ MARAN (FICHA 2-19129/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13895 May 29- Jun 11

CLEMENTE MIGUEL ANGEL BERMUDEZ GONZALEZ (FICHA 2-16886/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13815 May 28- Jun 10

PERLA NELIDA MORALES TERRA (FICHA 2-17268/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13796 May 28- Jun 10

LEONILDA RAFOLSIANA RAFOLS RUGGIERO y HECTOR PORTELA SAPELLI (FICHA 2-16401/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13763 May 28- Jun 10

BLANCA VIOLETA RUIZ (FICHA 2-14724/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13607 May 27- Jun 09

JOSE EDUARDO MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-18137/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13524 May 28- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

ANITA FORNEIRO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-17230/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14621 Jun 05- Jun 18

PEDRO ALCANTARO SANGUINETTI BARRERO (EXPEDIENTE 2-18443/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14409 Jun 03- Jun 16

SUSANA PICCARDO BREUER DE BREA (EXPEDIENTE 2-16974/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14356 Jun 03- Jun 16

MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ HERMIDA (EXPEDIENTE 2-13862/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14254 Jun 02- Jun 13

OSCAR OMAR HERNÁNDEZ CARDOZO (EXPEDIENTE 2-16308/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14121 May 30- Jun 12

ESTHER YOLANDA MUSSO AMANDOLA (EXPEDIENTE 2-12775/2014).

Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13914 May 29- Jun 11

LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES (EXPEDIENTE 2-15173/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13797 May 28- Jun 10

CELIA MARIA AROCENA PITTALUGA (EXPEDIENTE 2-12155/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13616 May 27- Jun 09

MARTHA LUCIA ERAUSQUIN PEREIRA y NELSON FRANCISCO PEREIRA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-17141/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13575 May 27- Jun 09

MOISES SEGAL o SEGALL FAINARIU o FAINARIÚ (EXPEDIENTE 2-12749/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13383 May 26- Jun 06

FELIPE ALBERTO MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-9248/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13280 May 23- Jun 05

MARIA DE LOS ANGELES CANALE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-14778/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13235 May 23- Jun 05

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER BENJAMIN CASCO PARODI (EXPEDIENTE 2-11595/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14535 Jun 04- Jun 17

HUGO SILVERA (EXPEDIENTE 2-15458/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14349 Jun 03- Jun 16

PABLO JORGE WOLCAN SIERRA (EXPEDIENTE 2-10806/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14222 Jun 02- Jun 13

BLANCA NIEVE PORRAS VIGNOLO (EXPEDIENTE 2-14381/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14126 May 30- Jun 12

BERNABE ISIDRO ESTEBAN o ISIDORO BERNABE ESTEBAN (EXPEDIENTE 2-49596/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14106 Jun 02- Jun 13

PABLO ADVINCULA PIRIZ MOREIRA (EXPEDIENTE 2-13374/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13949 May 29- Jun 11

MARIA JULIETA NIEVES y ALEXAM FAKHRADJIAM (EXPEDIENTE 2-51259/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13769 May 29- Jun 11

MIGUEL ANGEL BADALA CURTO (EXPEDIENTE 2-16099/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13618 May 27- Jun 09

CELIA GUILLERMINA POSADA BECERRA (EXPEDIENTE 2-14766/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13592 May 27- Jun 09

ENRIQUE CUNHA (EXPEDIENTE 2-10504/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13231 May 23- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NERI ARRIAGA CHAPPER (IUE 2-13299/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14629 Jun 05- Jun 18

RUBEN GARCIA ZAPATA (IUE 2-16790/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14549 Jun 04- Jun 17

CLARA EMILIA DA SILVA DOS SANTOS (IUE 2-16716/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14348 Jun 03- Jun 16

MANUEL FERNANDEZ VELOSO (IUE 2-12719/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14224 Jun 02- Jun 13

ROSALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-12318/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14162 Jun 02- Jun 13

RICARDO TEIJIDO PEIRANO y MARCIANA PELLEJERO (IUE 2-15705/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14118 May 30- Jun 12

MERCEDES GONZALEZ PORTELA (IUE 2-14758/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13816 May 28- Jun 10

PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEA (IUE 2-16332/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13567 May 27- Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

KARIN MARLENE VESTIN O WESTIN SUNDQUIST (IUE 2-12571/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14507 Jun 04- Jun 17

FRANCISCO MARIA PANETTA y TERESA TOMEO (IUE 2-13644/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14363 Jun 03- Jun 16

ESPRONCEDA TAPIE FUENTES (IUE 2-52625/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14146 Jun 03- Jun 16

REINA TERESA MAS GONZALEZ (IUE 2-11386/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14123 May 30- Jun 12

ARTEMIO ISRAEL SABANI GOMEZ (IUE 2-11996/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13963 May 29- Jun 11

BEATRIZ ALICIA OLASO MENDY (IUE 2-15073/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13943 May 29- Jun 11

FLORIA DRAGOVICH TOMASICH (IUE 2-10805/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13916 May 29- Jun 11

MARIA DORA LASALA SINEIRO (IUE 2-54724/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13661 May 27- Jun 09

REBECA DOÑO SORIANO y ROBERTO CARRION VARELA (IUE 2-115605/2011).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13576 May 27- Jun 09

WASHINGTON NELSON ROMEU PEREZ (IUE 2-14225/2014).

Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13379 May 26- Jun 06

RUBEN VICTOR CENTURION (IUE 2-8594/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13331 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO ANGEL GARCIA RENAUD (FICHA 2-12561/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14622 Jun 05- Jun 18

NELY ó NELLY MARGARITA AMANDOLA BENTANCOR (FICHA 2-16315/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14558 Jun 04- Jun 17

GLORIA ESTHER de la SIERRA OLIVERA ó GLORIA ESTHER SIERRA OLIVERA (FICHA 2-47928/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14477 Jun 04- Jun 17

ALBA MARIA ADDIEGO RODRIGUEZ (FICHA 2-53954/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14225 Jun 02- Jun 13

MARIA MERCEDES GOMEZ (FICHA 2-9205/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14173 Jun 02- Jun 13

ELSA SARA CHOUZA ANTELO (FICHA 2-16834/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14122 May 30- Jun 12

MARCELA FERNANDEZ SAFFORES ó SAFFORE (FICHA 2-18141/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14064 May 30- Jun 12

JULIO CESAR CABEDA AVERO (FICHA 2-17532/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14063 May 30- Jun 12

ENRIQUETA GARCIA GOSALVO ó GOZALVO ó GOZALBO (FICHA 2-36005/2012).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14012 May 30- Jun 12

ALICIA NIEVES MACCIO LOPEZ, (FICHA 2-9423/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13896 May 29- Jun 11

JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE (FICHA 2-7500/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13817 May 28- Jun 10

MARIA CARMEN GARCIA IRIARTE (FICHA 2-12656/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13568 May 27- Jun 09

GREGORIO ECHAGÜE y GLORIA PEREZ LEZCANO ó LESCANO (FICHA 2-12792/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13249 May 23- Jun 05

VIGÉSIMO TURNO

JOSE MARIA FORLAN ESCALESI ó SCALESSI y MAURICIO ANDRES FORLAN AGUIRRE (FICHA 2-15074/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14677 Jun 05- Jun 18

MIGUEL ROSAURO OTTONELLI SALABERRY (FICHA 2-1569/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14538 Jun 04- Jun 17

SONIA SANTOS CABEZA (FICHA 2-12298/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14479 Jun 04- Jun 17

ANTONIO GUSTAVO COLINA DAGUERRE (FICHA 2-60788/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14478 Jun 04- Jun 17

HAYDEE OLIVERA ROSSELLO (FICHA 2-13861/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14411 Jun 03- Jun 16

GLADYS TEDESCO BANDIN (FICHA 2-19113/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14218 Jun 02- Jun 13

RAUL DARIO CIDADE MESIQUE y MIRTHA GLADYS CUADRO ABREO (FICHA 2-10231/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14202 Jun 02- Jun 13

ANA LUCIA GATTI GEYMONAT (FICHA 2-16715/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14187 Jun 02- Jun 13

ELOISA PETRONA NUÑEZ ó MUÑIZ MARTINEZ (FICHA 2-14364/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14065 May 30- Jun 12

JESUS ROJO CALVO (FICHA 2-58387/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13550 May 27- Jun 09

VICTOR FERNANDO BONOMI ROMAN (Ficha 2-8270/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13346 May 27- Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMELINA CARMEN BIGANZOLI OTTONELLO y NORBERTO ARIEL BRIANO BIGANZOLI (IUE 0002-019594/2012).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14552 Jun 04- Jun 17

NICOLAS MARIA BERASATEGUI o VERASATEGUI GADEA (IUE 2-030829/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14129 Jun 03- Jun 16

ODOLMIRA FAVILLA de LIMA (IUE 2-8589/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13782 May 28- Jun 10

AGUEDA MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ (IUE 2-057148/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13781 May 28- Jun 10

RENE o RENEE BERTA NIETO RUSSI (IUE 2-14379/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13577 May 27- Jun 09

JULIO RAMON FARIAS BRANDI (IUE 2-013378/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13469 May 26- Jun 06

ADAN MEDINA NIZ y ENRIQUE ANGEL MEDINA NIZ (IUE 2-3604/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13416 May 26- Jun 06

LUZ MARIA ESTEVES LARRAÑAGA (FICHA IUE 2-5118/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.

MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13269 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN LUIS DECIA ESCARDÓ (IUE 2-16.653/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14672 Jun 05- Jun 18

POZZI SORIA, RUBEN (IUE 2-014767/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14624 Jun 05- Jun 18

GLADYS CAMPORA AGUIAR (IUE 2-11190/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14623 Jun 05- Jun 18

MARIA ELENA LOPEZ PARRADO (IUE 2-35084/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14505 Jun 04- Jun 17

JUAN EDUARDO GÓMEZ FYNS (IUE 2-7860/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14488 Jun 04- Jun 17

EMA ERLINDA MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-9297/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14167 Jun 02- Jun 13

JUAN MANUEL MEDINA (IUE 2-10188/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14066 May 30- Jun 12

CECILIA ESTHER ESPINOSA ARDOLFI (IUE 2-14496/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13905 May 29- Jun 11

CEFERINO PEREZ GARCIA y TEODORA CARABALLO DE LEON (IUE 63-45/1997).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13799 May 28- Jun 10

MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ SCHUETT o SHUETT RODRÍGUEZ y JUAN MARÍA RODRÍGUEZ MAGARIÑOS (IUE 2-58949/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13716 May 28- Jun 10

MARÍA ESTELA PELOSSI BREO (IUE 2-63674/2006).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13651 May 27- Jun 09

ELSA FABRA MEDINA y ENRIQUE EDUARDO D' OLIVEIRA SAVIA (IUE 2-57590/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13472 May 26- Jun 06

ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO (IUE 2-7198/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13417 May 26- Jun 06

JOSE GERVASIO PIÑEYRO PERDOMO (IUE 2-8686/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13403 May 26- Jun 06

GREGORIO LIZARBE ESTRUCH (IUE 2-12774/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13380 May 26- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA o HELENA SANDES o SANDEZ UMPIERREZ (FICHA 2-18138/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14543 Jun 04- Jun 17

GONZALO CASTRO CAEIRO (FICHA 2-13638/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14346 Jun 03- Jun 16

MARIA OLGA PERAZA NIEVES (FICHA 2-17608/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14207 Jun 02- Jun 13

ELSA ESTHER PICASSO QUINTANA y NESTOR ENRIQUE STAMBUK POLITEO (FICHA 2-10942/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14203 Jun 02- Jun 13

RAMON MARIA DE LEON PEÑA (FICHA 2-14547/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13869 May 29- Jun 11

DANIEL WALTER MOREIRA ROMANO (FICHA 2-10703/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13717 May 28- Jun 10

PEDRO LUCCHESE RODRIGUEZ (FICHA 2-13891/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13554 May 27- Jun 09

ANTENOR CAMPOS GONZALEZ (FICHA 2-14372/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13553 May 27- Jun 09

HUMBERTO EGIDIO PINI DAMIANI (FICHA 2-17402/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13444 May 27- Jun 09

TABARE BARBOZA FAGUNDEZ (FICHA 2-12400/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13381 May 26- Jun 06

AMELIA BARTOLOME SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 2-10225/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13332 May 23- Jun 05

ELBA MUSTO BALETA de MARTINEZ y ALFREDO MARTINEZ DUARTE (FICHA 2-15127/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13273 May 23- Jun 05

AURORA MARGARITA DIAZ PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 2-15676/2014).
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13169 May 26- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA BERASTEGUY o BERASTEGUI GUARISCO y MARIA BLANCA GONZALEZ FARRAIS (FICHA 2-61869/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14544 Jun 04- Jun 17

HEBER FRANCISCO SILVERA SILVERA (FICHA 2-12513/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14410 Jun 03- Jun 16

HORTENCIA ELIDA CURIONI TEXEIRA (FICHA 2-12329/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14347 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

NIRIA FERNANDEZ BAS (FICHA 2-16938/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14675 Jun 05- Jun 18

CARMEN MARGARITA PELUFFO GUTIERREZ, RENEE MARGARITA ICETTI PELUFFO y MIRTA CARMEN ICETTI PELUFFO (FICHA 2-17040/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14598 Jun 05- Jun 18

MARIA DEL HUERTO CENDAN AMY (FICHA 2 14356/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14343 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO MARTIN GUILLEN DELEOTTE (FICHA 2-31739/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14255 Jun 02- Jun 13

MARTA DA COSTA DIZ (FICHA 2-15544/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14242 Jun 02- Jun 13

PABLO DANIEL DACQUINO RODOLFO (FICHA 2-7948/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14068 May 30- Jun 12

ANGEL WASHINGTON CABRERA TOMA (FICHA 2-17942/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14067 May 30- Jun 12

WALTER ANTONIO VILA FERNANDEZ (IUE 2-9964/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13961 May 29- Jun 11

ZULLY TERESA PEREIRA CASTRO (FICHA 2-14722/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13569 May 27- Jun 09

MARIA PEREGRINA RODRIGUEZ ELGARTE (IUE 2-35586/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13440 May 27- Jun 09

MARIA DEL CARMEN FRONTAN SILVA y ANIBAL RAMON VEGA SORIA (IUE 2-9754/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13411 May 26- Jun 06

ISIDORO o TOMAS ISIDORO INSAUSTI LARREA y CLARA BUSTELO SUAREZ (IUE 2-7777/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13400 May 26- Jun 06

TEOFILO CABRERA DE LEON (FICHA 2-15144/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13283 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERIBERTO MARIO GUILLAMA BELO (FICHA 2-17436/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14561 Jun 04- Jun 17

EMILIA ARMONIA MONTES NION (FICHA 2 18225/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14476 Jun 04- Jun 17

NELSON SOLIS MOREL (FICHA 2-13268/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14412 Jun 03- Jun 16

MAURO CARTAGENA MARTINOL (FICHA 2-16568/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14208 Jun 02- Jun 13

ELVIRA HILARIO BARCO (FICHA 2-18267/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14169 Jun 02- Jun 13

GUSTAVO MAGARIÑOS MORALES o MORALES de los RIOS (FICHA 2-15187/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13957 May 29- Jun 11

BLANCA NIEVES RUIZ ORTIZ (FICHA 2-13935/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13928 May 29- Jun 11

SERGIO BENVENUTO MAESO SILVA y JOSE LUIS MAESO RIVERO (FICHA 2-8730/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13855 May 30- Jun 12

FLORENTINO MONZON LAVADIE o LABADIE y MARIA BLANCA PERA BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 2-14454/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13786 May 28- Jun 10

JUAN CARLOS DAMIANI LACOSTE (FICHA 2 16319/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13715 May 28- Jun 10

EMMA EDITH GARCIA BAUZA y JUAN POSES CORDOBA (FICHA 2-11492/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13656 May 27- Jun 09

CARMEN MALLO LOPEZ (FICHA 2-16014/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13615 May 27- Jun 09

MARIO CARCOLL FRAGUGLIA (FICHA 2-13642/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13412 May 26- Jun 06

WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO (FICHA 2 50979/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13287 May 23- Jun 05

AGUSTIN CROLLA VALSESIA (FICHA 2 14863/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13286 May 23- Jun 05

RUBEN DARIO VIERA PEREZ (FICHA 2-15489/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13282 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HAYDEE AZUCENA MARTINEZ SOSA (FICHA 2-11978/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14508 Jun 04- Jun 17

GERARDO RICARDO PERGOLA RODRIGUEZ (FICHA 2-13467/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14380 Jun 03- Jun 16

GLADYS RENEE MENEGUS MIERES (FICHA 2-34171/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13740 May 28- Jun 10

HUGO ALBERTO FERNANDEZ PELUFFO (FICHA 2-37517/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13681 May 29- Jun 11

MARIA ISABEL RIVAS BARIZO (FICHA 2-16880/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13612 May 27- Jun 09

MARIA AURORA y NELLY ESTHER FONSALIA ETCHEGORRY (FICHA 2-15300/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13459 May 26- Jun 06

MANUELA ESTHER MORENA CARBAJAL (FICHA 2-11582/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13236 May 23- Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO HUGO ARLAS (FICHA 2-13075/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14563 Jun 04- Jun 17

FORTUNATO ROBERTO SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-9637/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14174 Jun 02- Jun 13

GUILLERMO MURDOCH FAGGIANI (FICHA 2-14210/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14115 May 30- Jun 12

FERNANDO DIEGO IZQUIERDO GIMENEZ (FICHA 2-15495/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13923 May 29- Jun 11

JESUS FERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-14828/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13920 May 29- Jun 11

GLODOVALDO AVILA BENITEZ (FICHA 2-10790/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13714 May 28- Jun 10

JORGE HERSZLIKOWICZ STRAWCZYNKA (FICHA 2-7588/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13552 May 27- Jun 09

MARTA SUSANA CASTRO LORIENTE (FICHA 2-16079/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13546 May 27- Jun 09

PEDRO JORGE PASCARETTA PRIORE (FICHA 2-45216/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13418 May 26- Jun 06

JUAN CARLOS MAURO SILVA (FICHA 2-55421/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13330 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR NUÑEZ MARTINEZ (IUE 156-271/2014).
Artigas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14528 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

OLGA CARAM (FICHA 461-55/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14529 Jun 05- Jun 18

MACHADO FERNANDEZ, SAÚL (FICHA 461-744/2013).
Artigas, 11 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13907 May 30- Jun 12

CESAR PONTE COSTA (FICHA 156-158/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13104 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HENNE LENY ALMEIDA y LUIS EDUARDO MEDINA MERQUEZ (IUE 157-90/2014).
Bella Unión, 26 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14393 Jun 04- Jun 17

TERESA RODRIGUEZ SANTANA RECHAC (IUE 157-273/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 23 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13882 May 30- Jun 12

STELLA MARIS ALVES DE LIZ (IUE 157-102/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13109 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CALVI DA COL y OMAR NERY CALVI DA COL (IUE 444-109/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13108 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA HAYDE LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA ACOSTA (IUE 168-67/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13910 May 30- Jun 12

HEBER ROLANDO VERDIER AMARELLE (IUE 168-93/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13037 May 23- Jun 05

JULIA NELIS o NELLY CAPUTI ARREJURIA y JUVEL o JUBEL PISON GONZALEZ (IUE 168-82/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13034 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

GONZÁLEZ ACEVEDO, ESMIR MARÍA (IUE 459-55/2014).
Canelones, 12 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14181 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

DARCY GONZALEZ VEGA (IUE 526-281/2014).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 13871 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN VALENTIN DA CRUZ MARTINEZ (IUE 179-126/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13785 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ISIDRO FUERTE SANGUINETTI (FICHA IUE 440-548/2014).
Las Piedras, 15 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14518 Jun 05- Jun 18

ÁNGELA ZULMA FUENTES DOMINGUEZ y LUIS AMALIO DE LEÓN FUENTES (FICHA IUE 458-491/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14436 Jun 05- Jun 18

PABLO ENRIQUE TARETTO (FICHA IUE 440-542/2014).
Las Piedras, 16 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14435 Jun 05- Jun 18

ALBA SCHOLDERLE FOURCADE y AMBROSIO GAVEGNO NIGRO (FICHA IUE 440-1224/2013).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13911 May 30- Jun 12

MARIA EDITHA SAPETTO BRUZZONE (FICHA IUE 440-341/2014).
Las Piedras, 1 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13446 May 27- Jun 09

BERTA MARIANA DELEVAN GUINCO (FICHA IUE 458-492/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13312 May 26- Jun 06

JUAN ANGEL LABANCA BOGAO (FICHA IUE 440-1410/2013).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13111 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

DOROTEA OLGA PROTAZONIO OTTON (FICHA IUE 458-486/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14517 Jun 05- Jun 18

OSCAR NELSON MICHETTI RECAGNO (FICHA IUE 458-301/2014).
Las Piedras, 27 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14246 Jun 03- Jun 16

PAULA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-330/2014).
Las Piedras, 2 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14245 Jun 03- Jun 16

OLGA GLADY o GLADYS PARODI GARCIA (FICHA IUE 458-450/2014).
Las Piedras, 8 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14244 Jun 03- Jun 16

CARMEN GIOVANA BADÁN CALERO (FICHA IUE 458-270/2014).
Las Piedras, 20 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13311 May 26- Jun 06

EULALIA MARIA ANTELMI CARTOLANO y ADOLFO ZANONE SCAVINO (FICHA IUE 458-433/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13112 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISMAEL MANUEL CURBELO FERREÑO y PAULA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 175-1008/2013).
Pando, 20 de mayo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14679 Jun 05- Jun 18

ALFREDO VIETA (FICHA 175-680/2013).
Pando, 14 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 13436 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

EDUARDO SCHARMUKSCHNIS KAOS y GLORIA ARGENTINA SANTOS (FICHA 176-129/2014).
Pando, 29 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14354 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO ANTUNEZ ALBORNOZ (FICHA 176-105/2014).
Pando, 7 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13439 May 27- Jun 09

VENANCIO NOEL o NOÉ COLLAZO (FICHA 176-96/2014).
Pando, 7 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13437 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA MABEL PRESA PATRON, NESTO ó NESTOR PRESA SILVEIRA y FELICIANA PATRON ALANIS (IUE 207-48/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14108 Jun 02- Jun 13

ARAMIS RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 207-229/2014).
Melo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13432 May 27- Jun 09

MARÍA CONCEPCIÓN RIVERO (IUE 207-16/2014)
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13106 May 23- Jun 05

EMITA GONZALEZ TORT (IUE 207-232/2014).
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13028 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

RINCON NUÑEZ (IUE 208-540/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14130 Jun 03- Jun 16

ELSA ALMEIDA PREZA (IUE 208-138/2014).
Melo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13026 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

JOSÉ LORENZO MORALES RIVERO y ARCILIA RIVERO SANDEZ (IUE 468-244/2014).

Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14516 Jun 05- Jun 18

AMBROSIO RODRIGUEZ FERREIRA, GLORIA LOURDES SILVEIRA DOS SANTOS FERREIRA, ROSA RUTH RODRIGUEZ SILVEIRA y YOLANDA RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 468-217/2014).
Melo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13434 May 27- Jun 09

NERIS TORRES NUÑEZ (IUE 468-170/2014).
Melo, 23 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13433 May 27- Jun 09

PAULO TAVARES MOGLIA (IUE 468-182/2014)
Melo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12998 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IRMA RODRIGUEZ (IUE 488-529/2013).
Río Branco, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13822 May 30- Jun 12

NELLYS ó NELLY BLANCA LARROSA LARROSA (IUE 488-19/2014).
Rio Branco, 8 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13027 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AUGUSTO RENE DIAZ INGOLD (IUE 223-168/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14277 Jun 04- Jun 17

MARÍA de los ANGELES ROSENDO ARROYO (IUE 223-61/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13824 May 30- Jun 12

ALBINA BONE (IUE 223-212/2014).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13603 May 28- Jun 10

ASSANDRI COCCOLO, FILOMENA ISABEL (FICHA 541/2002).
Colonia, 30 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13306 May 26- Jun 06

TERCER TURNO

EDECIO o EDESIO ALBERTO ESPINO CARRO (IUE 508-80/2014).
Colonia, 2 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14513 Jun 05- Jun 18

SILVIO LONG LONG y DELIA CATALINA BERTALOT NEGRIN (IUE 508-227/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14437 Jun 05- Jun 18

JUAN ANTONIO CHICO BALAO (IUE 508-210/2014).
Colonia, 22 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14311 Jun 04- Jun 17

MILDA JOSEFA RIVERO RODRIGUEZ y CARLOS RODRIGUEZ PAGALDAY (IUE 508-78/2014).
Colonia, 12 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14276 Jun 04- Jun 17

HUGO ANSELMO BALDI IRAGOLA (IUE 508-531/2012).
Colonia, 27 de setiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13892 May 30- Jun 12

ALBERTO CALVETE LOPEZ (IUE 508-173/2014).
Colonia, 9 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13344 May 27- Jun 09

MANUEL LUJÁN CAMACHO DELGADO (IUE 508-169/2014).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13307 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA INES SOSA SUAREZ (IUE 227-206/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13484 May 28- Jun 10

WALTER ROGELIO LOMEZ FRASCHERI (IUE 227-219/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13305 May 26- Jun 06

TOMAS ANTONIO o TOMAS ANTONIO AMERICO LOSAPIO DE-BENEDETTIS o DE-BENEDITTIS (IUE 227-237/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13303 May 26- Jun 06

EVARISTO BERNARDO CARLE LACLAU y EDELMA AGUSTINA o EDELMA AGUSTINA GREGORIA BEVEGNI AVELINO (IUE 227-123/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13024 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLEMENTE DANTE LECCHINI VIERA (IUE 225-128/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14177 Jun 03- Jun 16

JULIO CÉSAR REHERMANN PIÑEYRO (IUE 225-237/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14176 Jun 03- Jun 16

TELMA SONIA CASAGRANDE (IUE 225-1118/2013).
Rosario, 31 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14030 Jun 02- Jun 13

IRIS NELLY COURDIN HUNZIKER (IUE 225-187/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13891 May 30- Jun 12

RENEE NELLY TOURN BENECH (IUE 225-94/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13890 May 30- Jun 12

MARÍA TERESA SOSA FRANCHETTI (IUE 225-231/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13691 May 29- Jun 11

ELVIRA MORALES VIERA (IUE 225-217/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13688 May 29- Jun 11

SILVIO ARDUIN NEGRIN y WILMA ARDUIN NEGRIN (IUE 225-110/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13495 May 28- Jun 10

NELLY o NELI AMELIA FRIPP WIBMER y GERMÁN GEYMONAT BONJOUR (IUE 225-140/2014).

Rosario, 15 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13482 May 28- Jun 10

DORIS YOLANDA ARMAND UGON JOURDAN (IUE 225-271/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13345 May 27- Jun 09

SANTOS ARMANDO ESCOBAR GIACHERO y ARMANDO SELSO ESCOBAR GIACHERO (IUE 225-1162/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13202 May 26- Jun 06

TOMÁS MESA VELÁZQUEZ (IUE 225-814/2013).
Rosario, 21 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13200 May 26- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA LIRIA ó JUANA LIDIA ó JUANA LIZA, GONZALEZ LEON (IUE 241-243/2014).
Durazno, 7 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13690 May 29- Jun 11

PANTALEÓN, PAREDES (IUE 241-261/2014).
Durazno, 12 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13166 May 26- Jun 06

GRACIELA SUSANA, BALDOVINO NUÑEZ (IUE 241-233/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13122 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

BENJAMINA, CASCO MORENO (IUE 242-180/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13971 Jun 02- Jun 13

ONEL LIBORIO, MAS GONZALEZ (IUE 242-177/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13121 May 23- Jun 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR DE LYS o FLOR DE LIS DE LA VEGA LAGUNA y CESAR RAUL SOUZA RIVERO (IUE 254-269/2014).
Trinidad, 26 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13985 Jun 02- Jun 13

LILIA MARTA o MARTHA IGOA (IUE 254-265/2014).
Trinidad, 26 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13854 May 30- Jun 12

MIGUEL ANGEL CORDERO RODRIGUEZ (IUE 254-208/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13359 May 27- Jun 09

CARLOTA DEL ALBA LOPEZ SALLUA (IUE 254-211/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13017 May 23- Jun 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIGUIFREDO o SIGIFREDO NEVES SANGUINETTI (FICHA 260-283/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14331 Jun 04- Jun 17

CARLOS ALBERTO RUÉTALO PIEROTTI o CARLOS ALBERTO ESTANISLAO RUÉTALO PIERROTTI o CARLOS ALBERTO ESTANISLAO RUÉTALO PIEROTTI (FICHA 260-249/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14330 Jun 04- Jun 17

MICAELA BOVE MORALES o MORALEZ (FICHA 260-194/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14040 Jun 02- Jun 13

MARIO ROBERT GONZÁLEZ EYHERALDE (FICHA 260-263/2014).
Florida, 22 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14038 Jun 02- Jun 13

NELSON MARÍA CABRERA CARDOZO o CARDOSO (FICHA 260-171/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13308 May 26- Jun 06

NORMA HAYDÉE o AYDÉE PERDOMO BARRETO o BARRETTO (FICHA 260-89/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13119 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

ANUNCIACIÓN ÁNGELA FONTES MARTÍNEZ y SELVA MARGOT o SELVY MARGOT RODRÍGUEZ FONTES (FICHA 261-220/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14039 Jun 02- Jun 13

MARÍA ORFELIA u ORFILIA PERDOMO GUICHÓN (FICHA 261-203/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13118 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RINA DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ y CARLOS DOUGLAS CORREA BALIÑO (IUE 274-197/2014).
Minas, 16 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14004 Jun 02- Jun 13

SILVIO HONORATO LEZCANO FERNANDEZ (IUE 274-521/2013).
Minas, 14 de octubre de 2013.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13737 May 29- Jun 11

DEOLINDA INZAURRALDE DIAZ (IUE 274-134/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13583 May 28- Jun 10

ARNOLDO CASURIAGA PEREZ y MARÍA FAUSTINA LORENZO CERECEDA (IUE 274-154/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13536 May 28- Jun 10

JULIO CESAR CARRASCO FERREIRA (IUE 274-159/2014).
Minas, 9 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13021 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

JUAN ALVARO MORENO RODRIGUEZ (432-236/2014).
Minas, 21 de mayo de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14180 Jun 03- Jun 16

VICTORIA MAGDALENA NUÑEZ INZAURRALDE y SANTOS CECILIO NUÑEZ (432-199/2014).
Minas, 13 de mayo de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14003 Jun 02- Jun 13

JUAN MIGUEL PINTOS RIBOIRA o RIVOIRA (FICHA IUE 432-129/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
Esc. Pedro M. Diaz, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13736 May 29- Jun 11

BLANCA MAGDALENA GASTAMBIDE MARTINEZ (FICHA IUE 432-137/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13735 May 29- Jun 11

OLGA NILKA APARICIO RAMIREZ (FICHA IUE 432-170/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13584 May 28- Jun 10

GLADYS RAMIREZ (FICHA IUE 432-149/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13423 May 27- Jun 09

TOMAS ESTEBAN LARROSA VIEYTO (432-86/2014).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 13 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13196 May 26- Jun 06

EDISON ESMIR VALADAN GAVARRET (432-49/2014).
Minas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13022 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CANCELA PLADA (FICHA 284-1007/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14328 Jun 04- Jun 17

JOSE AMERICO GALAN MARTINEZ (FICHA 284-721/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13491 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

DARDO NELSON DE LEON MARTINEZ (FICHA 285-242/2014).
Maldonado, 8 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14327 Jun 04- Jun 17

DOMINGO CARDOSO (FICHA 285-205/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 14 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13093 May 23- Jun 05

GUILLERMO BUDA TORT (FICHA 285-223/2014).
Maldonado, 4 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13066 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

LUIS MATÍAS RIPOLL BARDAZANO (FICHA 286-322/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13652 May 27- Jun 09

FIDEL DIAZ ACOSTA (FICHA 286-204/2014).
Maldonado, 10 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13492 May 28- Jun 10

TERESA MARINA ONESTI y SILVERSTAR LAZARC PERSIC ó SILVESTRO LAZZARI PERSIC (FICHA 286-166/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13490 May 28- Jun 10

SANTIAGO ANGEL CALVI RIVA (FICHA 286-292/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13489 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

IBELISE MESSANO BETATO (FICHA 503-78/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14326 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

MABEL FRANCISCO GOMEZ MORENO (FICHA 505-110/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13185 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE EROHITO ROJAS SOSA (IUE 300-63/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14461 Jun 05- Jun 18

LUIS DESIDERIO BENINCA SANDERS (IUE 300-114/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13638 May 28- Jun 10

JUAN CARLOS COMAS PEREIRA o JUAN CARLOS COMAS PEREIRA BRASIL (IUE 300-225/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 13158 May 26- Jun 06

TERCER TURNO

DELIA ARTEMIA RUIZ DIAZ (IUE 301-287/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14459 Jun 05- Jun 18

MARIA GIURACICH BARBACHAN (IUE 301-258/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14458 Jun 05- Jun 18

HUGO NELSON DE LOS SANTOS GONZALEZ (IUE 301-198/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13637 May 28- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

NELIDA ESTHER BANDERA FERREIRA (IUE 501-246/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14462 Jun 05- Jun 18

JUANA ESPILLAR y JULIO GREGORIO PAIZ CANO (IUE 501-44/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14460 Jun 05- Jun 18

RAMON MACHADO MONTAÑA (IUE 501-296/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14457 Jun 05- Jun 18

FELIPE ANTONIO ALONSO MORIONDO (IUE 501-275/2014).
Paysandú, 5 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 13157 May 26- Jun 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BONDARENKO SABELIN, LILA (FICHA 317-93/2014).
Fray Bentos, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14466 Jun 05- Jun 18

BASILIO SULIAK o CHULAK (FICHA 317-253/2014)
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14464 Jun 05- Jun 18

CELINA ESTHER RUSSO CHAVES (FICHA 317-230/2014).
Fray Bentos, 3 de abril de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14032 Jun 02- Jun 13

ALMIRON, ALBA NELLY (FICHA 317-333/2014).
Fray Bentos, 8 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13684 May 29- Jun 11

VÍCTOR ELÍAS DOLYENKO YASINSKA y HILDA RENEE LEÓN MOREIRA (FICHA 317-231/2014).
Fray Bentos, 5 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13513 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FRANCISCA MARGARITA CARBALLO SOZA o SOSA (IUE 318-59/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 14310 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

MATIAS NICOLAS GAUNA RAMIREZ (IUE 445-128/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 11 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14284 Jun 04- Jun 17

ARTURO LEGUIZAMO (IUE 445-109/2012).
Auxiliado de pobreza.
Young, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14235 Jun 03- Jun 16

ANILDA HAYDEE BASSANO (IUE 445-56/2014).
Young, 11 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14136 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VILDA GONZALEZ CAMACHO y CARLOS EDMUNDO ANTUNEZ MACIEL GONZALEZ (FICHA IUE 329-534/2013).
Rivera, 8 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14096 Jun 02- Jun 13

CLAUDINO ASUNCIÓN MACIEL OLIVERA (FICHA IUE 329-474/2012).
Rivera, 11 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13322 May 26- Jun 06

IGNACIO BARBOZA y ADELA PORTO VIERA (FICHA IUE 329-803/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 17 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13011 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

MARIA ALBA BLANCO PARIBELLI (FICHA IUE 330-484/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13442 May 27- Jun 09

ISAURA o ISSAURA ALVEZ SEVERO DE OLIVERA o ISAURA o ISSAURA ALVES SEVERO DE OLIVEIRA y ORIOVALDO ARAMIT o ARAMITS PEREIRA ALBORNOZ (FICHA IUE 330-5/2012).
Rivera, 14 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13441 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

LUIZ FERNANDO ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO (FICHA IUE 462-517/2013).
Rivera, 1 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13581 May 28- Jun 10

JUAN ANTONIO MORAEIS o JUAN ANTONIO MORAES o MORAIS (FICHA IUE 330-532/2013).
Rivera, 28 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13323 May 26- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HIRMA DELIA MENDEZ MELOÑO (FICHA 341-493/2012).
Rocha, 4 de octubre de 2012.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14531 Jun 05- Jun 18

JULIETA o JULIETTA PEDRAJE o PEDRAJA AYSPUR o AISPUR (FICHA 341-476/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14390 Jun 04- Jun 17

MARIA ENILDA PERDOMO SENA (IUE 341-627/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14389 Jun 04- Jun 17

RUBEN GUSTAVO LUCAS VERGARA (IUE 341-3/2001).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13500 May 28- Jun 10

ESTHER MARLENE ROCHA SANCHEZ (IUE 342-718/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13159 May 26- Jun 06

CUARTO TURNO

TEOFILO MACHADO (IUE 342-614/2013).
Rocha, 5 de mayo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14438 Jun 05- Jun 18

ADEMAR GAUDIOSO FERNANDEZ ROCHA (IUE 342-866/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14027 Jun 02- Jun 13

MARIA JULIA AGUIAR, FELIPE MARIO ROSAS GONZALEZ y MARIO DANIEL ROSAS ALBORNOZ (IUE 342-317/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de mayo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13009 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

UBERFIL SELVIO BERRUETA RODRIGUEZ y ELBIA ELIDA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 525-130/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14532 Jun 05- Jun 18

LUIS CABRERA PEREZ; LUIS ALBERTO CABRERA TORRES y NICOLASA TOLENTINA TORRES MARTINEZ (IUE 525-403/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14442 Jun 05- Jun 18

WINTON PEREZ OLIVERA (IUE 525-396/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.

Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14440 Jun 05- Jun 18

MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y UMBERTO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-224/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14391 Jun 04- Jun 17

NELSON EBER SUBURU CAMBRE (IUE 525-314/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14388 Jun 04- Jun 17

ROSAURO ALEJANDRO VELAZQUEZ MORENO (IUE 525-317/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14308 Jun 04- Jun 17

TUMINI DISTEFANO GUILLERMO (FICHA 341-596/2013).
Rocha, 23 de mayo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14307 Jun 04- Jun 17

JULIA ANGELA ARAUJO MENDEZ (IUE 525-84/2014).
Rocha, 6 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14234 Jun 03- Jun 16

GERMAN TIMOTEO VALIERO PAGOLA (IUE 525-270/2014).
Rocha, 20 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14233 Jun 03- Jun 16

WALTER RENE ACUÑA REYES (IUE 525-3/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13682 May 29- Jun 11

PEDRO MARIA BELEDO GIL y JUANA MAGDALENA LAFUENTE DE LEÓN (FICHA 525-34/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13517 May 28- Jun 10

AURA NILIA de CASTRO AMORIN (IUE 525-103/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12997 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CARLOS CIRILO SILVERA CEDREZ (IUE 448-77/2014).
Chuy, 14 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14306 Jun 04- Jun 17

LUISA ESTHER RODRIGUEZ (IUE 448-190/2010).
Chuy, 22 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13316 May 26- Jun 06

MIGUEL CANDINHO ROCHA RODRÍGUES (IUE 448-76/2014).
Chuy, 14 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13014 May 23- Jun 05

MARILEY ANAIR VIERA MORENO (IUE 448-47/2014).
Chuy, 28 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13013 May 23- Jun 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FAGUNDEZ, RICARDO (IUE 352-283/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14526 Jun 05- Jun 18

ALVEZ SERVIAN, JUAN EDGARDO (IUE 352-335/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14525 Jun 05- Jun 18

CARBALLO, EVARISTO (IUE 352-1266/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13833 May 30- Jun 12

LAVECCHIA HERNANDEZ, ROQUE DARIO (IUE 352-323/2014).
Salto, 16 de mayo de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13499 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

BACCI BARBOZA, ADRIANA (IUE 353-1737/2011).
Salto, 14 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14524 Jun 05- Jun 18

DE SOUZA MOTTA, ELEUTERIO o MOTTA, ELEUTERIO y ZORRILLA LUCAS, MARÍA DOLORES (IUE 353-384/2014).
Salto, 22 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13692 May 29- Jun 11

LORENZELLI GARCIA DA ROSA, ELBIO DALZI (IUE 353-350/2014).
Salto, 15 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13354 May 27- Jun 09

MORAT URROZ, URSULA MARTHA (IUE 353-296/2014).
Salto, 13 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13353 May 27- Jun 09

MALATESTA MENONI, OSVALDO PABLO y MARTINEZ TUYARE, JUANA (IUE 353-276/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13006 May 23- Jun 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIA o EUSEBIA PETRONA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-378/2009).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14091 Jun 02- Jun 13

MARIO HARTE CENTURION RODRIGUEZ (IUE 370-169/2014).
San José, 5 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13640 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

AGUSTIN MOISES DE LEON VIGNOLI o VIGNOLY (IUE 371-197/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14094 Jun 02- Jun 13

JUANA ROSA PELAEZ BOGARIN (IUE 371-193/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13973 Jun 02- Jun 13

EULALIA o EULALIA UMBELINA DELCURTI o DEL CURTI RODRIGUEZ, FELISBERTO MARTINEZ HERNANDEZ y OMAR ROBERTO MARTINEZ DEL CURTI (IUE 371-127/2014).
San José, 25 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13645 May 28- Jun 10

OSCAR MIGUEL TESTA BENITES (IUE 371-188/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13642 May 28- Jun 10

GLADYS ELENA GARCIA PEREZ (IUE 371-581/2013).

San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13061 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

LAURO ULDERICO SOSA ARBINI (IUE 510-187/2014).
San José, 15 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14196 Jun 03- Jun 16

RODOLFO CASTAING PICARDO y NELSON AVELIO CASTAING TORIBIO (IUE 510-173/2014).
San José, 21 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14193 Jun 03- Jun 16

MARTINA AMELIA RUSSI TORINO (IUE 510-188/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14093 Jun 02- Jun 13

JOSEFINA ESTELA GIMÉNEZ GONZÁLEZ (IUE 510-101-2014).
San José, 28 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14092 Jun 02- Jun 13

MARIA INES GARCIA VIZCAINO (IUE 510-174/2014).
San José, 15 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13974 Jun 02- Jun 13

MARGARITA ALFONSO DELLA MADDALENA (IUE 510-162/2014).
San José, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13972 Jun 02- Jun 13

NILDA TERESITA VERDE REYES (IUE 510-165/2014).
San José, 8 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12996 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA GLORIA DELGADO FERNANDEZ y ANGEL ANÍBAL PEREZ PLACERES (IUE 471/280/2014).
Libertad, 13 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14194 Jun 03- Jun 16

HUMBERTO MARIO CUALIA PARRILLA (IUE 471-729/2013).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14090 Jun 02- Jun 13

ANTIDIO MORALES SAAVEDRA (IUE 471-193/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13644 May 28- Jun 10

EDUARDO LASALLE CUBURU o CUBURO y JUANA o JUANITA ESTHER TEJERA ARROCHA (IUE 471-243/2014).
Libertad, 13 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13643 May 28- Jun 10

AIDA BRENDA TABORDA (IUE 471-273/2014).
Libertad, 8 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13361 May 26- Jun 06

PABLO JUAN RAMOS PÉREZ (IUE 471-700/2013).
Libertad, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13342 May 27- Jun 09

ALDO PIRA BOCCA (IUE 471/247/2014).
Libertad, 6 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13341 May 27- Jun 09

ERNESTO BAUZA BENZANO (IUE 471-244/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13063 May 23- Jun 05

WALTER JORGE HERNANDEZ MAS (IUE 471-251/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13062 May 23- Jun 05

LILIAN IRMA VIÑOLES PLACERES (IUE 471-220/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12995 May 23- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMILIO SINFORIANO MUNYO y WANDA ODILIA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 382-94/2014).
Dolores, 14 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14190 Jun 03- Jun 16

NELSO MARIA IBAÑE o NELSON MARIA IBAÑEZ (IUE 382-28/2014).
Dolores, 20 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14189 Jun 03- Jun 16

JUANA NELLY MARGOT MOLINA SANDOVAL y RUFINO FULGENCIO VIERA RUIZ (IUE 382-98/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13226 May 26- Jun 06

RODOLFO PEDRO FREGOSI MARTINO (IUE 382-97/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13224 May 26- Jun 06

SEGUNDO TURNO

EVA PIREZ PIREZ (IUE 443-94/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13223 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE POMBO FERNANDEZ (IUE 381-369/2014).
Mercedes, 23 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14335 Jun 04- Jun 17

ORESTES URIBE FERNÁNDEZ (IUE 381-727/2013).
Mercedes, 2 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14303 Jun 04- Jun 17

CRISOSTOMO MAXIMIANO BIRRIEL LUZARDO (IUE 381-338/2014).
Mercedes, 14 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13222 May 26- Jun 06

TERCER TURNO

MARINA ROSA ALDAMA ÁLVARES (IUE 431-256/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14337 Jun 04- Jun 17

JOSÉ RAMÓN VESPA o JOSÉ RAMÓN RUBEN VESPA (IUE 431-97/2014).
Mercedes, 28 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14295 Jun 04- Jun 17

ARCHIVALDO MARTÍN PÉREZ PARADA (IUE 431-350/2014).
Mercedes, 19 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13982 Jun 02- Jun 13

MARÍA ELBA ACUÑA (IUE 431-341/2014).
Mercedes, 19 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13981 Jun 02- Jun 13

SISINA LOCATELLI SAENZ (IUE 431-351/2014).
Mercedes, 15 de mayo de 2014.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13747 May 29- Jun 11

JOSÉ ALBERTO ORTIZ CENTURION, ROSA ANTONINA CENTURIÓN y GERÓNIMO ORTIZ GARCÍA (IUE 431-211/2014).
Mercedes, 13 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13746 May 29- Jun 11

CARLOS MARIA CASTRO PERASA (IUE 431-246/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13364 May 27- Jun 09

ADA ISABEL SAGARDÍA CARDOZO (IUE 431-219/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13225 May 26- Jun 06

JULIO CESAR GONZALEZ OLIVERA (IUE 431-234/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13221 May 26- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA REDUCINDA RAMOS GRANADA (IUE 396-374/2012).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13988 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

RAUL NUÑEZ OLIVERA (FICHA 397-202/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14184 Jun 03- Jun 16

CELINA MERCEDES da ROSA FERREIRA (IUE 397-908/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13431 May 27- Jun 09

LUISA AMALIA BARRERO GONZALEZ (IUE 397-238/2014).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13300 May 26- Jun 06

CUARTO TURNO

ELISA ETCHART DA SILVA MOTTA (IUE 469-171/2014).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13991 Jun 02- Jun 13

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ROSANO (IUE 469-172/2014).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13430 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JACINTO ROMAN BARRIENTOS HERLING (IUE 463-743/2013).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13987 Jun 02- Jun 13

JUAN LORENZO LALUZ (IUE 463-93/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13092 May 23- Jun 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANTONIO NUÑEZ BENITEZ (FICHA 449-774/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13861 May 30- Jun 12

NIMIA OLIVERA MACHADO (FICHA 449-76/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13649 May 28- Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

LUCRECIA LEMA CUERVO (FICHA 2-61051/2005).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 14674 Jun 05- Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE PEREZ (IUE 227-207/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13304 May 26- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MABEL GLADYS CARDOSO y RAUL ALBERTO MONTERO (FICHA 285-146/2014).
Maldonado, 13 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13186 May 26- Jun 06

OCTAVO TURNO

CARLOS NADIM ó NADIN ó NADINE KANOORE EDUL (FICHA 286-339/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13184 May 26- Jun 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ TEJERA HECTOR RAMON.-

SUCESION" Fa. 54-200823/1985 se intima a SUSANA RAQUEL FERNANDEZ ESNAL y a HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL a estar a derecho en autos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de HECTOR RAMON FERNANDEZ TEJERA por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintiuno de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 14527 Jun 05- Jun 18

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RIVAS CHAPARRO, MIRTA - SUCESIÓN-- FICHA: 2-16961/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1734/2014 de fecha 6-5-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. BEATRIZ INES SOSA RIVAS y al SR. EDUARDO ELIAZAR SOSA RIVAS a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 1071 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECINUEVE días del mes de MAYO del año dos mil CATORCE. Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

01) $ 4380 10/p 14342 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALBORNOZ RUIZ, FELIX SUCESIÓN" IUE: 2 15176/2013, por Providencia Nro 2352/2014 de fecha 12 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos a la SRA. ALICIA REBECCA ALBORNOZ BUENO, SRA MARINA ALBORNOZ MANTILLA, SRA CAMILIA ALBORNOZ MANTILLA Y SR FERNANDO MIGUEL ALBORNOZ MANTILLA, a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, POR EL PLAZO de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes
Montevideo, 14 de Mayo de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3650 10/p 13292 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARTORI o MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI FAOTTO DE MORENA Fa. 55-2/2014 emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 13729 May 29- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "LIMA, INOCENCIO. SUCESIÓN. IUE 2-51352/2012" y por Decreto número 1789/2014 de fecha 20 de Mayo de 2014 se dispuso emplazar al Sr. Jacinto LIMA MANSILLA, a estar a derecho y deducir las acciones correspondientes en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece Oficial en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de Mayo de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 14133 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "SUAREZ, Reina Teresa. Sucesión. Ficha 207-228/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al señor HECTOR WASHINGTON MORALES SAURA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la hrencia de la causante REINA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes según lo establecido por el articulo 1071 inciso 2° del Código Civil.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 8 de mayo de 2014.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 13675 May 29- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "SALVETTO, Miguel Horacio, SOSA, Olga Violeta y SALVETTO SOSA, Sonia Amelia - SUCESIONES" Exp. IUE 227-231/2009, SE INTIMA a GISEL SALVETTO MIGLIONICO, MIGUEL SALVETTO MIGLIONICO, CLAUDIO MONTEAGUDO SALVETTO, NELSY GONZÁLEZ, CARLOS RIGOLI SALVETTO, FIORELA RIGOLI SALVETTO y SILVANA SALVETTO SOSA, a que acepten o repudien la herencia de los causantes Miguel Horacio Salvetto; Olga Violeta Sosa y Sonia Amelia Salvetto Sosa, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1070 del Código Civil, por el término de 40 días.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 9 de Mayo de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 4380 10/p 14512 Jun 05- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de

3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de María Teresa CARNALES ficha IUE 432-176/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de abril de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13533 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo en los autos caratulados: "BUCH CONDE, EDITH HAYDEE.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-60/2013, se hace saber que se presentó denuncia de Herencia Yacente de Edith Haydee BUCH CONDE y se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar curador de la herencia.
El presente es gestionado a través de A.N.E.P.
Maldonado, 26 de marzo de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14135 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE MAYO O DI MAGGIO, MARÍA RENEE. SUCESIÓN", IUE 371-405/2013 se hace saber que por Providencia N° 1835 de fecha 08 de mayo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ DI MAGGIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
San José, 26 de mayo de 2014 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 14021 Jun 02- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HUMBERTO PRIMO RAINIERE O RAINIERI GUTIERREZ - SUCESIÓN - IUE Nº 381-845/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA PAOLA RAINIERE ACOSTA, promoviendo el trámite de SUCESION de HUMBERTO PRIMO RAINIERE O RAINIERI GUTIERREZ. EN CONSECUENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO Nº 2551/2014 DE FECHA 08/05/2014: SE INTIMA por el término máximo de cuarenta días a LOURDES RODINO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de HUMBERTO PRIMO RAINIERE O RAINIERI bajo apercibimiento de tenerla por repudiada (art 1070 del C. Civil). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 20 de Mayo de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14319 Jun 04- Jun 17

Convocatorias

Fenasol S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Junio de 2014, a las 14 horas en Ejido 1415 apto 901, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
2. Decidir el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
3. Designación de Directorio de la sociedad.
4. Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1305 3/p 14689 Jun 05- Jun 09

DI.K.A.M.S.A.
DISTRIBUIDORA DE QUEROSENO ANCAP MONTEVIDEO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de junio de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria, en el local de la calle Emilio Romero 961, para tratarse el siguiente orden del día.
1 - Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2013.
2 - Informe de la Sindicatura.
3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: 1 - Los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.
Se deja constancia expresa que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, citarse para media hora después (18:30) en que la Asamblea se reunirá con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número.
2 - De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de agosto de 1983, se recuerda a los señores accionistas que se encuentra vigente el régimen de sanciones por inasistencias a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria.
Montevideo, Junio de 2014.
EL DIRECTORIO.

Única Publicación
03) $ 957 1/p 14686 Jun 05- Jun 05

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DIA 24 DE JUNIO, A LA HORA 16:00 EN LA CALLE PASCUAL PALADINO Nº 2561. PARA SESIONAR SE EXIGIRA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS AFILIADOS DE CADA SECTOR (COOPERADORES Y EMPLEADOS). ARTICULO 30 Y 32 DE LA LEY 18407.
EL ORDEN DEL DIA ES EL SIGUIENTE:
1. REFORMA DEL ESTATUTO VIGENTE DE LA INSTITUCION
2. DESIGNACIOS DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Primera Publicación
03) $ 1305 3/p 14680 Jun 05- Jun 09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACSON en sesión realizada el 17 de mayo de 2014, Acta N° 603/2014 (de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social) convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede, calle Mercedes 1029 de la ciudad de Montevideo, el día 27 de junio de 2014 a partir de las 14:00 hs. (1° convocatoria) y en caso que la citación no tuviera el quorum mínimo (Art. 28 del Estatuto Social), la segunda citación se efectuará en el lugar y fecha indicados anteriormente a las 15:00 hs. (2° convocatoria) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de tres 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3.- Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4.- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo año 2013.
5.- Consideración y aprobación de los Estados Contables del Ejercicio 01/01/2013 a 31/12/2013.
6.- Consideración del presupuesto del ejercicio 2014.

7.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
8.- Disponer de las pérdidas acumuladas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto 198/2012 del 18/06/2012.
9.- Cuota mínima de integración de capital social y cuota de sostenimiento.
10.- Difundir informes emitidos y exigidos por la Auditoría Interna de la Nación.
11.- Consideración y aprobación del Manual de Crédito.
Washington Bernat, Presidente, Consejo Directivo de CACSON; Palmiro Sanguinet, Secretario, Consejo Directivo de CACSON.
Se recuerda a los Socios que no podrán participar de la Asamblea quienes al 16 de junio inclusive, se encuentren atrasados en sus obligaciones con la Cooperativa.
Se recomienda registrarse a partir de las 12:00 horas para evitar aglomeraciones.

Primera Publicación

03) $ 3915 3/p 14678 Jun 05- Jun 09

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2014 A LA HORA 07:00 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 08:00, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178, TRATÁNDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN SUBSIDIO CONFORME A LO QUE DISPONE EL ART. 17º DEL ESTATUTO POR EL SR. MIGUEL LOPEZ INT 1728.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1566 3/p 14670 Jun 05- Jun 09

PANTALLAS URUGUAY S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 de junio del año 2014 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2013.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Primera Publicación

03) $ 1566 3/p 14650 Jun 05- Jun 09

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 30 de junio próximo a las 11.00 horas, para considerar el siguiente Orden del día.
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2013, y determinación de su remuneración.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los titulares de acciones o certificados provisorios nominativos de FNC S.A. deberán solicitar su registro para poder asistir a la misma, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Junio de 2014.
El Directorio.

03) $ 3654 3/p 14559 Jun 04- Jun 06

CETI SERVICIOS FUNEBRES URUGUAY ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2014 ORDEN DEL DIA

Fecha: 25 de junio de 2014
Lugar: 18 de Julio 984 piso 3 (Club Brasilero)
1ª Convocatoria: 9:00 AM
2ª Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 28.6.2013.
2. Designación del presidente de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31.12.2013.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores.
7. Análisis del servicio de cremación como parte de los servicios fúnebres.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 2088 3/p 14545 Jun 04- Jun 06

INMOBILIARIA FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 21 de junio de 2014 en Morelli 1375 de la ciudad de Colonia.
Orden del día: 1) Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de marzo 2014; b) Designación de Directorio.
De acuerdo al art. 23 de los Estatutos la citación se efectúa en primera convocatoria a la hora 11 y en segunda convocatoria a la hora 12.
El Directorio.

03) $ 1305 3/p 14510 Jun 04- Jun 06

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Sr./a. Delegado/a Asambleista de COPAC

La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) según resolución de su Consejo Directivo, acta Nº 704 del 16 de mayo de 2014 convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 27 de junio de 2014 a la hora 20 en primer llamado y a la hora 21 en segundo llamado, a desarrollarse en la Casa de Residentes de Flores sita en la calle Magallanes Nº 1136 esquina Maldonado (Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
3) Modificación y adecuación de los estatutos sociales de la cooperativa (COPAC) de acuerdo al artículo 221 de la ley 18407 del 24/10/2008 y del artículo 3 de la ley 19181 del 29/12/2013.
Montevideo, 5 de junio de 2014.
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.

Primera Publicación

03) $ 3480 5/p 14451 Jun 05- Jun 11

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Sr./a. Delegado/a Asambleista de COPAC

La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) según resolución de su Consejo Directivo, acta Nº 704 del 16 de mayo de 2014 convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 27 de junio de 2014 a la hora 18 en primer llamado y a la hora 19 en segundo llamado, a desarrollarse en la Casa de Residentes de Flores sita en la calle Magallanes Nº 1136 esquina Maldonado (Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
3) Memoria Anual sobre la gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
4) Informe de la Comisión Fiscal sobre el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.
5) Balance del ejercicio económico cerrado al 31/12/2013, dictamen de Auditoría y proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio.

6) Informe del Comité de Créditos del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
7) Plan anual de Préstamos e Inversiones, período 01/01/2014 al 31/12/2014.
8) Ratificación aumento cuotas sociales al:
* 1º de enero de 2013
* 1º de enero de 2014
* 1º de abril de 2014
Montevideo, 5 de junio de 2014
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
Primera Publicación
03) $ 4785 5/p 14450 Jun 05- Jun 11

Sociedad de Psicología de la Salud Pública -Uruguay

Asamblea General Ordinaria
11 de mayo de 2014
Se llama a socios a participar en 1er Llamado 9:30
2do. Llamado 10:00.
Se pondrá a consideración de los socios, Balance y Memoria Anual del período junio 2013 a junio 2014.
Agradecemos la concurrencia.
Única Publicación
03) $ 261 1/p 14443 Jun 05- Jun 05

ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de junio de 2014, en la sede de Br. Artigas 444 (Punta Carreta), hora 19:00 primer llamado y hora 19:30 segundo llamado
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Aprobación de Memoria y Balance anual.
3) Autorización compra de bien inmueble padrón 109246.
4) Designación de la Comisión Electoral.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 1044 3/p 14408 Jun 03- Jun 05

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de junio de 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
- Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
- Designación del Directorio y Síndico por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1827 3/p 14400 Jun 03- Jun 05

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de junio de 2014, a la hora 19:00 en su sede de la calle Colonia 1645, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de las Actas Ordinaria del año 2013 y Extraordinaria del año 2013.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2013.
3. Elección de Presidente y dos suplentes, cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Período 2014-2016)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2088 3/p 14387 Jun 04- Jun 06

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

Integrante de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro, Crédito y Capitalización (C.U.C.A.C.C.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca - en cumplimiento de sus Estatutos - a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día lunes 16 de junio de dos mil catorce de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 14:30 horas
Segundo Llamado: 15:30 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157
ORDEN DEL DÍA
1. Adoptar resolución acerca de propuesta efectuada por la Juez interviniente en la demanda laboral presentada por el señor Andrés Saavedra.
2. Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.
Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 1827 3/p 14381 Jun 03- Jun 05

CACECCOM
CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACECCOM A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA EN GUAYABOS 1940 EL DIA MIERCOLES 25 DE JUNIO A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-
ORDEN DEL DIA
1) LA MESA DA CUENTA DE QUE FUE REDACTADA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, PASADA AL LIBRO RESPECTIVO Y FIRMADA POR LOS SOCIOS DESIGNADOS A TAL EFECTO.-
2) INFORME DE LA COMISION FISCAL DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/2013.-
3) APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA ANUAL, ABSORCION DE PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/13.-
4) PARTES SOCIALES
5) PLAN DE PRESTAMOS
6) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1826 3/p 14321 Jun 04- Jun 06

COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO HORIZONTE

Se convoca a los socios a la Asamblea del 20 de junio de 2014 en Colonia 1486 bis Of. 501 a las 19 y 20 hs. en primera y segunda citación.
ORDEN DEL DIA
1. Informe Comisión Fiscal
2. Lectura Memoria, Balance, Estados Contables, Proyecto Distribución "Excedentes"
3. Informe Presidente
4. Asuntos Varios
5. Firma Acta por dos asambleístas.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1044 3/p 14288 Jun 04- Jun 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE JAIME CHACKELSON ALANO y MIRTHA JACQUELINE FIGUEROA PEREIRA (FICHA 0002-003145/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 13609 May 27- Jun 09

SEGUNDO TURNO

HECTOR SAUL DE LEON SASSO y ANA MARIA LOZANO RODRIGUEZ (FICHA 2-5237/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 14256 Jun 02- Jun 13

ALVARO VALENTIN SANCHEZ y SILVANA CAPO SACCONE (FICHA 2-10277/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14160 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

ANDREA ACEVEDO QUIROGA y WILSON ALEJANDRO MONTADO SANTOS (FICHA 2-5176/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 13291 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

JUAN ALVAREZ ALBANELL y FLORENCIA PEREDA FIGUEROA (FICHA 2-7589/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 13263 May 23- Jun 05

SÉPTIMO TURNO

HEBERT PABLO RODO SOUBERBIELLE y LORENA RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-18405/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13814 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

MARÍA del PILAR OTILIA GONZALEZ TIZON y JOSÉ LUIS ROLDAN (FICHA 0002-060011/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 14059 May 30- Jun 12

NOVENO TURNO

PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS (FICHA 2-10986/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 14597 Jun 05- Jun 18

WALTER LEONARDO AÑON LEGAGURO y PAOLA RIOS TRILLO (FICHA 2-43659/2013).
Montevideo, 3 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13872 May 29- Jun 11

MARIELA PAULA YORIO KASSARDJIAN y GERMAN FERNANDEZ THODE (FICHA 2-15391/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 13274 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIELA IRINA SAWCHIK PINTOS y FRANCISCO JAVIER GIANOTTI DEL PINO (FICHA IUE 2-004898/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 14035 May 30- Jun 12

MARIA FERNANDA ARIAS JACOBSEN y NORBERTO DIONISIO RODRIGUEZ SCOTO (FICHA IUE 2-34445/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13382 May 26- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARY SANTOS PIREZ e IVANA RAQUEL BRANCATO LAGOS (EXPEDIENTE 2-9216/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 14257 Jun 02- Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

VERONICA CECILIA SOSA y JOSE LUIS PIEDRABUENA (EXPEDIENTE 2-51650/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13921 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ISABEL BATLLE CASTILLO y JULIO CESAR SCRIGNA GRACIA (EXPEDIENTE 2-12992/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 14625 Jun 05- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA SOFIA MOYANO IRIARTE y RICHAR NAZARENO MACEDO (IUE 2-53006/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13880 May 30- Jun 12

RICHARD GABRIEL GUILLEN MONTERO y VERONICA SARA GARCIA CAMIOU o CAMIDE (IUE 2-4722/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13653 May 27- Jun 09

VIGÉSIMO TURNO

MARIA SOFIA ESPOSITO SIEPCKE y GUILLERMO JUAN SANJURJO VITACCA (FICHA 2-2660/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13572 May 27- Jun 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA GABRIELA GONZÁLEZ MÖLLER y ARIEL HUGO RODRÍGUEZ TRÍPODI (IUE 2-014098/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 13960 May 29- Jun 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO WALTER DIAZ TAMBORINI y ANDREA LETICIA SOCA BELLI (FICHA 2-13914/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 14630 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO ALVAREZ GIAMBRUNO y ELIZABETH CASALES LIGORI (IUE 2-61491/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 13333 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ MARÍA POSE REY y JUANA ESTHER LEMOS FERNÁNDEZ (IUE 2-13896/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14112 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA VIVIANA BONAGLIA COHEN y JUAN DANIEL CARDELLINO ARECHICHU (FICHA 2-9432/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14013 May 30- Jun 12

BEATRIZ MARIA IRIBARNEGARAY GOICHEA y JUAN ANGEL FASULO (FICHA 2-56720/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13464 May 26- Jun 06

ALEJANDRO ALBERTO SOSA LUCAS-CALCRAFT y MARIANA ABO ZUMARAN (FICHA 2-5405/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 13321 May 23- Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JAVIER LARREA MARZOL y ROSSANA MARIA NUÑEZ AMARAL (FICHA 2-3535/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14564 Jun 04- Jun 17

MARIA PAULA DIMU MAYA y NICOLAS PERCIAVALLE ESPAÑOL (FICHA 2-129/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14161 Jun 02- Jun 13

MARCOS ELBIO FAJARDO FERNANDEZ y MAGDALENA ANTIA BERNARDEZ (FICHA 2-9196/2014).

Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13873 May 29- Jun 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PABLO EDUARDO SKRYCKI BANUELO y VANESA TRICCARICO CARNEVIO (IUE 526-92/2014).
Atlántida, 21 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13413 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANDREA FABIANA VOLPI BARLETTA y ROBERT ROLAND PORTO (IUE 179-145/2014).
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14114 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO HERNAN VALDEZ CARUGNO y MARIA ALEJANDRA PAGLIARI ROMERO (FICHA 176-189/2014).
Pando, 22 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14200 Jun 02- Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SHIRLEY PATRICIA CORNÚ y CARLOS HUGO PUCHE (IUE 227-646/2013).
Carmelo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 14031 Jun 02- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALEJANDRO, AZZIZ GONZALEZ y MARÍA FÁTIMA, QUIJADA AYALA (FICHA 241-223/2014).
Durazno, 28 de abril de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13689 May 29- Jun 11

NANCY CRISTINA, SASTRE GONZALEZ y JUAN JOSÉ, LEMOS RIPPOLL (FICHA 241-184/2014).
Durazno, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 13120 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO TERRA OLIVAR y ANA IVONNE FREIRE BARBOZA (FICHA 285-148/2014).
Maldonado, 12 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 13990 Jun 02- Jun 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL GONZALEZ SEVERO y SUSANA MARIA MUÑOZ VIDAL (FICHA 317-186/2014).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12999 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARTIN GABRIEL VALDEZ GRAÑA y KAREN YANET LOYARTE PEREZ (IUE 525-360/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 14439 Jun 05- Jun 18

ARNALDO MELITON CURBELO BON e IRMA TERESITA MAIDANA MOREIRA (FICHA 525-257/2014).
Rocha, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14028 Jun 02- Jun 13

MANUEL ADRIAN MATO ALTEZ y MARIA LAURA LEZAMA BENENCIO (FICHA 525-234/2014).
Rocha, 25 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 13516 May 28- Jun 10

MARIA VICTORIA CRUZ MACHADO y GABRIEL DE ARMAS FERNANDEZ (FICHA 525-235/2014).
Rocha, 25 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 13515 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO DE ABREU y BLANCA SILVA (IUE 352-140/2014).
Salto, 8 de abril de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13352 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

PABLO AGUSTIN RODRIGUEZ SILVA y GABRIELA RENEE LEIVAS BREVENTANO (IUE 509-389/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 13498 May 28- Jun 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LILIAN DAYSI SELLANES LOPEZ y NELSON DANIEL BENTANCOR GARCIA (IUE 510-168/2014).
San José, 13 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 14456 Jun 05- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDIE MARCEL GASPERI URAN y ANDREA LETICIA SASSO LOUSTALET (IUE 382-104/2014).
Dolores, 21 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 13983 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DANIEL ALBERTO BORGES CAMPOT y VIRGINIA NATALIA ELUTCHANZ OLANO (IUE 431-354/2014).
Mercedes, 19 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14334 Jun 04- Jun 17

Disoluciones de Sociedades Comerciales

FAIVAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 31/07/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 08/05/2014, N° 5360.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 14596 Jun 05- Jun 05

LEVITTOWN S.A.

Asamblea: 30/06/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 25/03/2014, Nº 3333.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 14595 Jun 05- Jun 05

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PERDOMO VICTOR C/ LUZARDO CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-6581/2014 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA DENISSE LUZARDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta y uno de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 1850 10/p 13336 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BARRETO ESCOBAR, MARCELA C/ PEREIRA CARVALHO, AIRTON. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE: 2-18663/2014, por Providencia Nro. 2569/2014 de fecha 20 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos al SR. AIRTON PEREIRA CARVALHO, a los efectos de COMPARECER EN ESTOS AUTOS, en el término de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Montevideo, 27 de Mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados: "ARQUERO GAMBETTA, MARIA C/ FORTE TRECO, CARLOS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- FICHA: 2-8184/2014, se emplaza a CARLOS JOSÉ FORTE TRECO, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) $ 1480 10/p 13671 May 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "PINTOS SOTTO, ANDREA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-55312/2013 por Decreto Nº 5732/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. SERGIO WASHINGTON SANDIN ORTIZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13069 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DEL CASTILLO SILVA, ELODINA C/ MUNIZ RODRIGUEZ, PABLO BENIGNO -DIVORCIO", Ficha 175-218/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO BENIGNO MUNIZ RODRIGUEZ, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de mayo de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13585 May 28- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "MOAR, Viviana c/ ZMROCHEK, Aurelio -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" IUE 225-494/2013 y por Decreto Nº 2086/2014 de fecha 21.04.2014, se NOTIFICA a AURELIO GUSTAVO ZMROCHEK que en autos se convocó a AUDIENCIA para el día 23 de Junio a las 13:45 horas.-
Rosario, 21 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1480 10/p 13604 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "VILLAR GARCIA, MONICA BEATRIZ C/ SANCHEZ LAPALMA, DUVER FABIAN.- DIVORCIO", Fa. 284-194/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DUVER FABIAN SANCHEZ LAPALMA a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 20 de mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13357 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado,

Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "VEGA VELLEDA, VERONICA TERESITA C/ TOMAS, WALTER DANIEL.- DIVORCIO", Ficha 286-293/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Walter Daniel TOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078-.
Maldonado, 23 de Abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13267 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES MORENO, MARIA SUSANA C/ RODRIGUEZ, LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL. PENSION ALIMENTICIA. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-904/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 2 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 13696 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 424/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, y en autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ PERA PINTOS, GUSTAVO ADOLFO. DIVORCIO. I.U.E. 525-260/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a GUSTAVO ADOLFO PERA PINTOS, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que el presente trámite está patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de MAYO del año 2014. Esc. NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14185 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALTAMIRANDA ARIAS, Luis Armando C/ TRAVIESO, Willatt Margot- Divorcio por Separación de Hecho y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-231/2014", se hace saber que por Auto No. 2110/2014 de fecha 20/5/2014, se dispuso emplazar a la Sra. WILLATT MARGOT TRAVIESO para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintenueve de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14364 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BUENO LEMOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BENTOS BOCCHINO, SONIA ESTHER C/ BUENO LEMOS, ROBERTO. Divorcio por sola vountad de la mujer". IUE 382-38/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 8 de mayo de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14022 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SISURQUI, MILKA LETICIA C/ LEAL, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-339/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILKA LETICIA SISURQUI, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra RICHARD LEAL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. RICHARD LEAL que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, quince de Mayo del 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13710 May 29- Jun 11

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

* **Arazatí Ramón, LÓPEZ LÓPEZ (Exp. 2013-11-0001-4608)**
* **Carlos Alejandro, ALVARIZA MINEAU (Exp. 2010-11-0001-2506)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 13163 May 26- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza por este medio a la Sra. Marisela Pizzo Piñeyro, C.I. 1.367.887-4 para que tome vista de las actuaciones cumplidas en Nº Gestión 33681/14, Expte. 395/14 (1), 3412/93 (15, 16, 14), en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de darse por notificada.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 14448 Jun 05- Jun 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22007457 servicio M22883 habilitado en Abayuba 2871 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 522 3/p 14377 Jun 03- Jun 05

Emplazamiento al titular de servicio telefónico números 22003109 servicio FL8412 habilitado en Av. Millan 2613 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 522 3/p 14374 Jun 03- Jun 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados Seminario evangélico Menonita de Teología c/ Gonella, Luis y otros- Escrituración judicial, Ficha 2-30507/2006 se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón número 52 de la localidad Playa Pascual del Departamento de San José, citándose y emplazándose a todos los interesados a cualquier título, especialmente a: Luis Gonella, Elvira, Enrique, Elena, Carmen, Eusebio y Eugenio Pascual y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2014 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 14165 Jun 02- Jun 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, dictada en autos: "ESCOBAL FLEITAS, Sergio c/ ARCELUS, Víctor. Escrituración Forzada. Expediente 2-49691/2012", según Providencia No. 3106 de fecha 5 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del señor Víctor Juan ARCELUS a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 89 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo 28 de febrero de dos mil catorce. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 14104 May 30- Jun 12

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Silva Jorge Proceso Ejecutivo Ficha 2-18445/2013", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Señor Jorge Silva por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo 31 marzo de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14431 Jun 05- Jun 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Margarita Cedres Resolución de contrato IUE 2-997/2012 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Margarita Cedres, por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, en relación al apartamento 202 Block F sito en camino Corrales 3528 de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de compromiso de compraventa Montevideo, 21 de abril de dos mil catorce.

Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

08) $ 5220 10/p 14212 Jun 02- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en los autos caratulados "Suárez Barzola, Marisa c/ Asociación Civil Buena Estrella y otro, Demanda Laboral, IUE 2-30971/2013 se cita, llama y emplaza a Asociación Civil Buena Estrella y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se terminarán las actuaciones- Art. 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 18.847.

Montevideo, 8 de mayo de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 13206 May 26- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos: "León Mespiaseguy, Susana c/ Arbape S.A. y Otro.- Escrituración Judicial- IUE 2-15100/2007", se cita y emplaza a los demandados Arbape S.A. y Sofía Bustelo y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en los presentes de escrituración de promesa respecto del inmueble empadronado con el Nº 26.218 (antes padrones 2190, 2191 y 2192 en mayor área) del departamento de Canelones antes séptima sección judicial, hoy localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, señalado como la fracción 26 de la manzana 6 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1964, inscripto en la D.G.C. con el Nº 13.063 el 22/04/1966, el cual consta de un área de 575 mts. 22 dmts., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 31 de marzo de 2014.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

08) $ 7830 10/p 14014 May 30- Jun 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "ROLCON SA C/ MERNIES GONZALEZ, RAÚL - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", IUE 2-4580/2014, según providencia No. 1007/2014 de 12.05.2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Raúl MERNIES GONZÁLEZ, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Montevideo, 20 de mayo de dos mil catorce. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

08) $ 4350 10/p 13805 May 28- Jun 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 33er. Turno en autos: "Lima Estévez Hugo y otro. Oblación y Consignación, Ficha 2-2976/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carmen Calviño Vilanova para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Montevideo, 30 de abril de dos mil catorce.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 3480 10/p 14015 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "AFONSO AVALO NANCY Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-58156/2013 se citan, llaman y emplazan a MIGUEL ANGEL PEZZANO y a ROSA MABEL MULIKA DUBOWICZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se

le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo siete de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1850 10/p 13874 May 29- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROSSINI LOPEZ, JUAN c/ MACCIO CARLOMAGNO, JAVIER y otros.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICÍON-"; Ficha 2-14173/2014. Emplacese a los Sres. JAVIER AUGUSTO MACCIO CARLOMAGNO, ARTURO HECTOR MACCIO CARLOMAGNO Y SILVANA MYRIAM MACCIO CARLOMAGNO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) $ 1850 10/p 13899 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A c/ VANAVIP y otro;" Ficha Nº 2-15237/2011, Se emplaza por el término de 90 días a la Señora Stefany Paola Ferreira Palacios, a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de Abril de 2014. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4350 10/p 13077 May 26- Jun 06

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO..- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "CAVARE, VIRGINIA c/ DOPICO, ADRIANA Y POSENTE, LUCIA. REGULACION DE HONORARIOS IUE 290-316/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra Adriana Dopico, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.. Maldonado, 22 de abril de 2014.- Esc Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 5220 10/p 14607 Jun 05- Jun 18

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ BACIGALUPE MARTÍNEZ, Luis - Proceso Incidental (Innominado)" Ficha IUE 2-2729/2014, en cumplimiento de la providencia Nº 1090/2014 de 25.04.2014, se cita, llama y emplaza a LUIS BACIGALUPE MARTÍNEZ, pasaporte español Nº 16515799, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil catorce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13355 May 27- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Hector Eduardo Estrella Frugoni y/o sucesores a cualquier título de éste y Aida Gorosabel, Juicio Ejecutivo" Ficha 2-5530/2013, se cita, llama y emplaza a Héctor Eduardo Estrella Frugoni y/o sucesores a cualquier título de este y Aída Gorosabel para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del témino de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 2/5/2014. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14029 Jun 02- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE PATERNIANO SENA Y OTRO - INTIMACIÓN -I.U.E. 2-55231/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 675 del 20.03.2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de PATERNIANO SENA y de GLADY ESTELLI CORREA, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil catorce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14183 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "HINKEDIER, SERGIO C/ PAOLILLO, JULIO - CESACIÓN DE CONDOMINIO - IUE 467-291/2013", y según providencia Nº 444/2014 del 27 de Febrero de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Julio César Paolillo o sus sucesores, por el término de diez días hábiles y perentorios a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, dieciseis de mayo de dos mil catorce.- Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
08) $ 4350 10/p 13900 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, MIRTA C/ BURSEL, GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-383/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys AREVALO ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 28 de Abril de 2014.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13455 May 27- Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OLIVERA RODRIGUEZ, Teresa Raquel.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 241-533/2013 según providencia Nº 2150/2014 de fecha 6/05/2014, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Ramón Lauro, RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/05/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 13825 May 30- Jun 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RUBANO GÓMEZ, Alejandro Antonio C/ María Silvia QUIROGA - F/ 260-729/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Irene RUBANO QUIROGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, mayo 23 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3480 10/p 14329 Jun 04- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCÍA, JUAN - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-252/2013; según providencia Nº 3064 de fecha 28/11/2013, se EMPLAZA y se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 60 DÍAS al Sr. Juan García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 10 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14427 Jun 05- Jun 18

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ NÚÑEZ, MARCELO — JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-396/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, al Sr. Marcelo Núñez, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14426 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ BIKELSTAR S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-365/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a BIKELSTAR SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14430 Jun 05- Jun 18

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MERATIL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-362/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MERATIL SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14429 Jun 05- Jun 18

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MANRIQUE, Beatriz = Juicio Ejecutivo" IUE: 293-364/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. Beatriz MANRIQUE, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14428 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ FERREIRA, GASTON = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-347/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GASTÓN FERREIRA; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14425 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "TABOADA FRAIZ, LUIS Y OTRA C/ KEPSOL S.A, ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 291-270/2011, se decretó la providencia Nº 336/2014 de fecha 25-02-2014, por lo cual SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a KEPSOL S.A, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 25 de abril de 2014.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 5220 10/p 13189 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "GUTIERREZ, JUAN JOSE C/ HEREDEROS DE: SALLEZ ORTIZ, RICARDO ERNESTO Y SIRI TRAVIESO, LAURA CELIA. OBLACION Y CONSIGNACION." IUE 307-253/2013 y según providencia Nº 1474 de fecha 3 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de Ricardo Ernesto Sallez Ortiz y Laura Celia Siri Travieso, como último titular registral del siguiente bien Inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial, antes decimosegunda, padrón actual 7580, antes con mayor área con el Nº 834, manzana Nº 146, señalada como fracción 5 en el plano del Agrimensor Adolfo Musso inscripto con el Nº 16 en la Oficina de Catastro de Paysandú el 6 de febrero de 1946, Bolívar entre las de Vde. de Mauá y Montecaseros, igual medida al norte con la fracción 4; 33 ms. 92 cm. Al oeste lindando con propiedad de Juana Olivera o sucesores; y 33 ms. 93 cm. Al este con la fracción 6, todas del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

08) $ 9570 10/p 13639 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "MARTINEZ CASARES, MARIA DEL CARMEN C/ CABRAL MARTINEZ, ALEJANDRA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317,699/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a ELISA ALEXANDRA CABRAL, MILKA GRACIELA CABRAL, MARTIN ALEJANDRO CABRAL, NATALY MIRIAM CABRAL, HORACIO GUSTAVO ROMERO, así como sus sucesores a título universal o particular y en general cualquier interesado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 22 de mayo del año 2014 Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 14138 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/ LEITES, AMALIA Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", I.U.E.: 332-126/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 422, de fecha

28/03/2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº. 8372 (p) y especialmente a Mary Yannet, Miriam, Sergio Esteban, Santos Armindo, Robert William y María Cristina NACIMENTO LEITES y/o sucesores de Santos NACIMENTO y Eva Amalia LEITES FERNÁNDEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno. Rivera, 23 de Abril de 2014. Dr. Darwin Rampodi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2º Turno de Rivera.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14159 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARANDA ALONSO MIRTA GRACIELA C/ MARTIN PISTON WALTER ANIBAL"- PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 371-110/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2076 de fecha 8/5/2014, se da traslado de la demanda de pensión alimenticia por el término de treinta días al Sr. Waltr Aníbal Martín Pistón y de la solicitud de acumulación de autos, por el término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, atento al desconocimiento de su domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 de mayo de 2014
AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 14339 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/A AZAMBUYA, FERNANDO. "DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 399-100/2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FERNANDO AZAMBUYA, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 29 de Mayo de 2014.- Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

Primera Publicación
08) $ 4350 10/p 14521 Jun 05- Jun 18

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José María Faller, María Elvira Miranda, José María Faller Miranda, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 360/13 de fecha 17/04/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 43.3.005, empadronada con el Nº 39(p) ubicada en la Localidad Catastral Villa General Borges Departamento de Río Negro, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) el 29/11/12, con el Nº 5301, tiene una superficie afectada de 105 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 7 m de frente a calle Rincón; al Noroeste 15 m; al Noreste, 7 m y al Sureste 15 m lindando por los tres lados con el Padrón Nº 39 (p).
El bien fue tasado en UR 25.4879
- Expediente Nº 275./13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13980 Jun 02- Jun 11

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: " "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA C/ LIMA HUMBERTO EXPROPIACION", FICHA IUE: 477-740/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todas las personas que puedan acreditar la titularidad del inmueble fracción de terreno Padrón 11272 (p) Fracción 2 ubicado en la localidad de Las Flores, Dpto de Rivera, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará Defensor de Oficio, con quién se seguiran estos procedimientos (Art. 127 del CGP). Rivera, 10 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14043 Jun 02- Jun 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

EDICTO DE EXPROPIACIÓN

De acuerdo a Resolución del Sr. Intendente de Salto Nº 185/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 y a la Resolución de la Junta Departamental de Salto de Nº 279/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 obrantes en el expediente 2013-28697, se hace saber, que ha sido designado para expropiar parcialmente, por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión y destinado a la apertura de calles, el padrón suburbano Nº 28.733 del departamento de Salto, según croquis de Plano de Mensura del Ing. Roberto H. Pejo, sito en la localidad Catastral Salto, de enero de 2014, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.173, el 7 de febrero de 2014. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3.958 de marzo de 1912, se cita a su propietaria Rosa Anelia Silveira Pereira da Silva y/o herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica de la Intendencia de Salto, donde por el término legal de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. A publicarse durante 8 días hábiles. Expediente: 2013-28697.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13709 May 29- Jun 09

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "LAVECCHIA

JANET- INCAPACIDAD-- FICHA: 46-530/1996," se hace saber que por auto Nº 3954/2011 de fecha 1º/09/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la SRA. JANET ADRIANA LAVECCHIA y se nombro curador definitivo a la SRA. CECI IVONNE ANAYA CABALLERO, quedando aceptado el cargo el 1º/09/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13559 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEREZ HERNANDEZ, SABRINA - INCAPACIDAD- FICHA 2-7923/2013, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6089/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. SABRINA PEREZ HERNANDEZ y se designó curadora propietaria a la SRA. MYRIAM HERNANDEZ DORREGO, quien aceptó el cargo el día 13 de noviembre de 2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de ABRIL del año dos mil CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2220 10/p 13270 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "AGUILAR PORTAL, MATIAS - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-13739/2007, por auto Nº 2078/2008 del 30/05/2008, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS AGUILAR PORTAL, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. CARLOS DIEGO AGUILAR, quien aceptó el cargo el día veintiuno de julio de 2008. Montevideo, el día cuatro de abril de 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 14265 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GIUDICE TACHINO O TACCINO, MARIA- INCAPACIDAD", Fa Nro 0002 005737/2013 por Providencia Nro 3914/2013 de fecha 24/07/2013, se ha dispuesto DESIGNAR CURADOR INTERINO al Dr ROBERTO JOSE PARGA LISTA, de la presunta incapaz de autos Sra María Paulina Giudice TACHINO O TACCINO
Montevideo, 14 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 14480 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS MORENO, OSCAR LUIS-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 53-20065/1993, por Providencia Nro. 2067/2014 de fecha 23/04/2014, se ha RELEVADO Y DISPENSADO del ejercicio del cargo de curadora a la Sra. Blanca Moreno y en su lugar se DESIGNA al Sr. JOSE ARTIGAS MORENO NUÑEZ, en favor del incapaz de autos Sr. Oscar Luis Barrios Moreno, quedando investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que la ley impone.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14231 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALEGRE ANTONIO ALCIDES - INCAPACIDAD - "Fa. Nro. 52-534/1996, en cumplimiento de la Providencia Nro. 7205/2013 de fecha 15/11/2013, comunica a Ud. que debido al fallecimiento de Rosario Eleazar Garcia, anterior curadora del incapaz Sr. Antonio Alcides ALEGRE, declarado incapaz por Decreto Nro. 1806/1997, la fecha 06/08/1997 DESIGNASE en su lugar a su hermana JULIA ESTHER ALEGRE, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone. Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14143 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ BATALLA, ANA MARÍA-INCAPACIDAD-" Ficha 53-598/1987 en cumplimiento de la Providencia Nro. 802/2014 de fecha 6 de Marzo de 2014 y Providencia Nº 1648/2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SRA. MARÍA LAURA VIDAL DUJÓ, C.I. 4,584,249-1 (de la incapaz de autos la Sra. ANA MARÍA RODRIGUEZ BATALLA, C.I.: 1,603,874-8, declarada en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 1866/1988) quién sustituye a la Sra. ATILIA BATALLA CUADRADO, por fallecimiento. Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por la Defensoría Pública de oficio en materia de Familia.
Montevideo, 23 de Abril de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13694 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ CARRION LEONARDO DAVID - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-52080/2013, se hace saber que por decreto 5014/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, se designó curador interino del presunto incapaz LEONARDO MARQUEZ a ANDREA CARRION.-
Tramite patrocinado por defensoria de oficio.-
Montevideo, doce de mayo de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13068 May 23- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA SARLI, ZULEMA-INCAPACIDAD- IUE: 58-67/1997, se hace saber que por resolución Nº 15550/1985 de fecha 30/12/1985, se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA GARCIA SARLI y por auto Nº 1529/2014 de fecha 10/4/2014 se designó Curadora a la Sra. MARIA YOLANDA MIRANDA, en sustitución de MARISA MARQUEZ CARNEIRO, quien aceptó el cargo el 5/5/2014.
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta. CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL".
10) (Sin Costo) 10/p 13819 May 30- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HALEGUA CAÑAS, VICTOR -INCAPACIDAD IUE 2-32063/2012, se hace saber que por resolución Nº 1037/2014, de fecha 11.03.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Victor Mario Halegua Cañas, y se designó curadora propietaria a la Sra. Doris Catherin Halegua Cañas.-
Montevideo, 06 de mayo del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 14086 May 30- Jun 12

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CRISCI, SILVIA LORENA - INCAPACIDAD IUE 62-740/1997, por providencia Nº 4500/2013 de fecha 23.08.2013 se ha 23.08.2013, se dispensa del ejercicio del cargo de curadora de la incapáz Silvia Lorena Crisci a la Sra. Silvia Cristina Crisci Quintana, designándose en su lugar a la Sra. Élida Quintana.-
Tramitado por Defensoría de oficio.-
Montevideo, 2 de setiembre del 2013.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicada. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13821 May 30- Jun 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-14484/2013,

se hace saber que por auto Nº 620/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 se declaró en estado de incapacidad a YOSELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA. La misma aceptó el cargo el 6 de marzo de 2014.
Montevideo, diez de marzo de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13209 May 26- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SABATIN, ELENA - VENIA", ficha 171-642/2002, se hace saber que por auto Nº 154/2013 de fecha 1º de Febrero de 2013, se designó nuevo curador de la incapaz María del Carmen HERNANDEZ al Sr. Ruben HERNANDEZ, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 22 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 02 de Abril de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13001 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SANCHEZ, MANUEL OROSMAN INCAPACIDAD", ficha IUE: 2-30061/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9759/2013, de fecha 28 de Octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL OROSMAN SANCHEZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz la Sra. AMANDA SANCHEZ quién aceptó el cargo con fecha 7 de Noviembre de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de Mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14293 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BUENO CAPILLERA, ISRAEL - INCAPACIDAD" Ficha 175-1001/2013, se hace saber que por auto Nº 6595 de fecha 12/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a ISRAEL BUENO CAPILLERA habiéndose designado Curador interino a ELENA CAPILLERA BARBOZA C.I. Nº 3.886.841-2 quien aceptó el cargo el 11/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 15 de mayo de 2014.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.78, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13658 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "DE LA CRUZ CAMARGO, RAUL CLEVER. INCAPACIDAD. IUE: 207-609/2003", surge que por RESOLUCION Nro. 168/2014 de fecha 5/2/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nueva curadora definitiva del interdicto Raúl Clever de la CRUZ CAMARGO, a Rosalía AGUILERA CAMARGO, relevándose del cargo a la anterior Sra. Inés Camargo. La actual curadora aceptó el cargo el día 20/02/2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 25/02/2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13029 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ LA CRUZ, MARIANA ELIZABETH. INCAPACIDAD. IUE. 207-289/2000", surge que por RESOLUCION Nro. 384/2014 de fecha 17/2/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se DESIGNÓ NUEVA CURADORA de la incapaz MARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ LA CRUZ, C.I. 4.294.427-6, a la Sra. ROSALÍA AGUILERA CAMARGO, C.I. 2.559.048-4, quien aceptó EL CARGO el día 20 de febrero de 2014, sirviendo de suficiente discernimiento y fijó domicilio en calle Navarrete 1555 de la ciudad de Melo.
La mencionada Mariana Rodríguez, fue declara incapaz por decreto 377/2001 del 9/3/2001 y declarada curadora Inés Camargo, quien queda relevada del cargo.-EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13012 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "BENECH, Fredy- INCAPACIDAD" IUE 225-470/2013, por Resolución Nº 7779/2013 de fecha 13 de Diciembre de 2013 y Resolución Nº 2239/2014 de fecha 25/04/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FREDY AUGUSTO BENECH PEYROT, designándose Curador de la incapaz al Sr. Hugo Ariel BENECH PEYROT.-
Rosario, 7 de Mayo de 2014. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 13605 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CAPDEVILA QUIROGA, YEISON GABRIEL- Incapacidad- Fa. 317.398/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: YEISON GABRIEL CAPDEVILA QUIROGA, designándose curadora a MARIA JACQUELINE QUIROGA, habiendose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 5 DE MAYO DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13676 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "CORREA BENITEZ, MANUEL RAUL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-300/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1390 de fecha 24 de julio de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a MANUEL RAUL CORREA BENITEZ, habiéndose designado como CURADOR del mismo a su hermana, Sra. GLADYS SILVANA CORREA BENITEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 2 de agosto de 2013.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14289 Jun 04- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha,

Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos: "CARDOSO PRESA, JORGE EDUARDO. INCAPACIDAD. F. 341-58/2010", SE HACE SABER: Que por resolución Nº 937 dr frcha 14/03/2014, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE EDUARDO CARDOSO PRESA, CI 4,725,139-7, domiciliado en Guaraníes y Martínez Rodríguez de la ciudad de Rocha, designando como CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. JUAN CARLOS PRESA PEREYRA, CI 4,592,831-0, con igual domicilio que el incapáz.-
Por decreto Nº 897 de fecha 1º/02/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de abril de año dos mil cuatro.
Rocha, 24 de abril del 2014. Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13560 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHIGLIAZZA PERTUSSATTI, Fabricio Andrés. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-707/2013", hace saber que por auto Nº 1866/2014 de fecha 02 de Abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Fabricio Andrés GHIGLIAZZA PERTUSSATTI, y se designó CURADOR a: Angel GHIGLIAZZA PERTUSSATTI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de Mayo de 2014 a fs. 23 vuelto, y se ordenó la expedición de los presentes edictos, dejándose constancia que se litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 13888 May 30- Jun 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ DETONA, Braian David. INCAPACIDAD.- IUE: 353-962/2011", hace saber que por auto Nº 236/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Braian David LOPEZ DETONA, y se designó CURADOR a: Pablo Andrés LOPEZ DETONA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 de Abril de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 13 (TRECE) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13698 May 29- Jun 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: ""BENTANCOR CASAÑA, LUCÌA RENÈE- INCAPACIDAD F.A. 510-169/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 945 de fecha 24 de abril de 2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al LUCÌA RENÈE BENTANCOR CASAÑA, designándose como curadora a ANA MARÍA HERNANDEZ BENTANCOR, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 9 de mayo de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 14195 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "FLESA RIVERO, María Soledad- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-856/2013", se hace saber que por Auto No. 1709/2014 de fecha 30/4/2014, se designó curadora interina de MARÍA SOLEDAD FLESA RIVERO a su madre Sra. MARÍA ISABEL RIVERO ROSSI. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por Decreto No. 301/2014 de fecha 12/2/2014. Libertad, dieciseis de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13388 May 27- Jun 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS FERNANDEZ, RUBEN GASTON. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-571/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 1857/2014 DE FECHA 10/04/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN GASTON SANTOS FERNANDEZ, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A MYRIAM YENI FERNANDEZ BARBOZA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 DE ABRIL DE 2014.- Esc. María Natalia Neireitter Bernardi.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13865 May 30- Jun 12

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados "Torres Vega, Walter, MATRICULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE- 2-6647/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Walter Daniel Torres Vega, quien para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreció declaración de los testigos Alexis Rodney Ferre, Ramón Ariel García Demita, y Graciela Concepción Iglesias Iturralde, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Última Publicación
11) $ 1850 10/p 13320 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

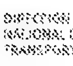
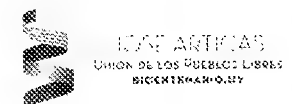
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "MONTESINOS FERNANDEZ, SANDRA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-6480/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Sandra Montesinos Fernandez CI 3.368.818-0, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos, Martín Fabian FRAGA CI 4.529.389-0 y Eduardo Francisco MARTINEZ DEVITA CI 1.405.554-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1850 10/p 13462 May 26- Jun 06

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 18/2014

Concesión del Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura de las Estaciones de Pesaje que Funcionan Actualmente en la Órbita de la Dirección Nacional de Transporte; Mantenimiento de Todos los Dispositivos de Control Instalados en las Actuales Estaciones de Pesaje, Construcción y Mantenimiento de Nuevas Instalaciones en Otros Sitios de la Red Vial Nacional, Destinadas al Control de Pesos, Dimensiones y Documentación Vehicular; Provisión y Mantenimiento del Equipamiento de Control de Pesos y Dimensiones a Realizar en las Estaciones de Pesaje Mencionadas Precedentemente; Mantenimiento y Provisión del Equipamiento Auxiliar y de Apoyo al Sistema de Pesaje; Evaluación, Perfeccionamiento y Mantenimiento del Software de Control y Gestión Asociado al Sistema de Pesaje de la Dirección Nacional de Transporte; y Mantenimiento de la Infraestructura, Obras Civiles, Equipos y Patrones Actuales del Laboratorio de Pesaje de la Dirección Nacional de Transporte, y Provisión y Mantenimiento del Nuevo Equipamiento de Control a Incorporar para el Desarrollo de sus Actividades.

Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de los servicios descritos precedentemente.

El respectivo Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Secretaría General de la citada Dirección Nacional, previo pago de U$S 400. (Dólares Americanos cuatrocientos) o su equivalente en moneda nacional en la Tesorería de la Dirección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala Ing. Luis Giannattasio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Rincón 561, 9º piso el día 1º de setiembre de 2014, a las 15 hs.

El pliego de condiciones particulares y sus anexos pueden verse en la página:

www.dnt.gub.uy, www.comprasestatales.gub.uy.

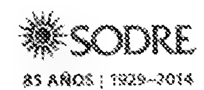
Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 4/p 14446 Jun 05- Jun 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE





El Consejo Directivo del SODRE formula el llamado a Licitación Pública Nº 01/14

Objeto del Llamado: Acondicionamiento de Distintos Locales en el Auditorio Nelly Goitiño. Ubicado en 18 de julio 930 esq. Wilson Ferreira
Consultas: Departamento de Compras, Sarandí 450 3er piso
TEL: 2916 17 03, FAX: 2915 64 09
compras@sodre.gub.uy
Horario de atención: 11.30 a 16.30 horas Días Hábiles.
Apertura de Ofertas: 27 de junio 2014. Hora 15:00 Sarandí 450 - 1er Piso
Los pliegos no tienen costo, pliego y aclaraciones del llamado se publican en www.comprasestatales.gub.uy Inciso 11 Unidad Ejecutora 16 Ref. 87/2014 Licitación Pública.

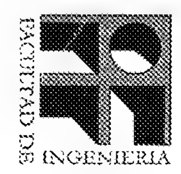
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14432 Jun 05- Jun 05

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS
TEL-FAX 2711 0649 / 2710 5139
licitaciones@fing.edu.uy
Licitación Pública Nº 01/14

"Contratación de servicio de limpieza para: A) Facultad de Ingeniería, B) Complejo Polifuncional José Luis Massera"
SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA
Se posterga la fecha de apertura para el día martes 17 de junio de 2014, hora 10:00, en Dpto. Compras-Suministros de Facultad de Ingeniería.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14632 Jun 05- Jun 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Licitación Pública 4/2014.
OBJETO: "Recargos en camino al alto del Santa Lucía"
RECEPCION DE OFERTAS: En la Oficina de Licitaciones de la I.D.L calle Batlle y Ordónez Nº 546 de la ciudad de Minas hasta el día 30 de junio de 2014 a la hora 16:00.
APERTURA: En la Oficina de Licitaciones de la I.D.L el día 30 de junio de 2014 a la hora 16:30.
PLIEGOS: Podrán adquirirse en la Oficina de Licitaciones de la IDL en el horario de 12:30 a 18:00 horas, a un costo de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil) el juego.
Los pliegos pueden ser consultados en nuestra página web http://www.lavalleja.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14475 Jun 05- Jun 05

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 5 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO SERVANDO DELL'AVO EIRALDI, 26 años, soltero, TÉCNICO AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERÍA 2515 y MARÍA FEDERICA RON OCARIZ, 32 años, soltera, TÉCNICA PREVENCIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERÍA 2515.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14700 Jun 05- Jun 09

FABIO WILFREDO AGUIRRE SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2637 y MAGALI LZET MEDINA LOPEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14668 Jun 05- Jun 09

JORGE SEBASTIÁN ABELLA GANCIO, 32 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232/17 y CLAUDIA PATRICIA ALCÁZAR FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232/17.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14606 Jun 05- Jun 09

CARLOS ROLANDO ACKERMANN SERRE, 59 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio ENCARNACIÓN BENITEZ 5715 y MONIKA SOLANGE HUBER DÍAZ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENCARNACIÓN BENÍTEZ 5715.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14570 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 3

NICOLÁS ADRIÁN CASTIGLIONI PEREIRA, 24 años, soltero, LABORES, ARGENTINO, lugar de domicilio PASAJE H, 1649 y JIMENA MARION ESTEVES BAEZ, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE H, 1649.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14591 Jun 05- Jun 09

HÉCTOR DEIVIS CASAVIEJA OLIVERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERIA 115 y JENIFFER BETIANA ZALDIVAR NIEVES, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERIA 115.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14587 Jun 05- Jun 09

PABLO DANIEL CABALLERO FORTE, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5691 /01 y KARINA ELIZABETH CATAU ESTEVEZ, 38 años, divorciada, TEC. EN RELACIONES LABORALES, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5691 / 01.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14584 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 4

LUIS MIGUEL GARRIDO AGUIAR, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRÉBOL 1642 y SILVIA SUSANA SCHIAVI RAMPELBERG, 45 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TRÉBOL 1642.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14697 Jun 05- Jun 09

EMILIANO SEBASTIÁN GONZÁLEZ GUERRERO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 127 2117/001 MALVÍN NORTE y MARÍA SILVANA REYES SOTO, 22 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio CALLE 127 2117/001 MALVÍN NORTE.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14651 Jun 05- Jun 09

JORGE LUIS GRETTER ARDINGHI, 56 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAY, lugar de domicilio JULIO CÉSAR GRAUERT 3280 y ALEJANDRA FABIANA SOSA SEÑORANS, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio JULIO CÉSAR GRAUERT 3280.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14586 Jun 05- Jun 09

MAURICIO SEBASTIÁN GARCÍA VIERA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUY 3491 APTO. 3 y MARA CAROLINA LEDESMA CARÓ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUY 3491 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14568 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 5

VÍCTOR EDUARDO MORALES MARTINS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1470/502 y MARÍA LAURA CLAVIJO LEMBO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1470/502.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14659 Jun 05- Jun 09

JULIO CÉSAR MOROSOLI MÜHLETHALER, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIBILS 6165 y MARÍA ISABEL MUNIZ MUNIZ, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CIBILS6165.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14571 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 6

RAMSES MISAIL SELANIKIO RIFFRAN, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HERVIDERO 2878 y DALIA SORIA GONZÁLEZ, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio HERVIDERO 2878.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14701 Jun 05- Jun 09

MARTÍN ANDRÉS RUFFALINI STAGNARI, 29 años, soltero, CORREDOR DE SEGUROS, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTI 3244/401 y ROSINA MARÍA SCASSO CARAVIA, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6679.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14658 Jun 05- Jun 09

JORGE PABLO SUÁREZ DOMINGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CAPITÁN TULA 4884 K y ADRIANA BEATRIZ RAMÍREZ GONZÁLEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CAPITÁN TULA 4884 K.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14590 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 7

JORGE WASHINGTON PINTOS GOROCITO, 42 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio HIMALAYA 3103 y ESTEFANIA YOANA FAVOTTO OLIVERA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HIMALAYA 3103.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14698 Jun 05- Jun 09

JESÚS ABEL PIÑEYRO OLIVERA, 41 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL RAIZ 1446 y ROSANA ANAIR SILVERA OLIVERA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL RAIZ 1446.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14690 Jun 05- Jun 09

GUSTAVO PIEDRA CUEVA FALCO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GUAZUNAMBÍ 58 y MARÍA TERESA GUILLAUMA ALBERRO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUNAMBÍ 58.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14569 Jun 05- Jun 09

JUAN PEDRO URIARTE DI LANDRO, 27 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3284/802 y MARÍA MAGDALENA LARROSA SIGNORELLI, 26 años, soltera, LIC. GERENCIA ADM. EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1174.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 14567 Jun 05- Jun 09

Montevideo, junio 4 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SILVIA DEÁVILA NIETO, 48 años, divorciada, TERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO REDRUELLO 988 y LUIS ALBERTO MORCHIO MESANZA, 82 años, viudo, JUIBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROBERTO RIVEROS 1282/2.

14) $ 264 3/p 14445 Jun 04- Jun 06

PABLO ARIEL de LEÓN LEVI, 35 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2017 y MARÍA GUILLERMINA ABELLA AISCAR, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2017.

14) $ 264 3/p 14434 Jun 04- Jun 06

MARIO ALFREDO ADÁMOLI BARBÉ, 72 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 1818/5 y ASDRÚBAL ANDRÉS GARCÍA XIMENO, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 1818/5.

14) $ 264 3/p 14433 Jun 04- Jun 06

HUGO BENJAMÍN ALBARRACÍN CHARLONE, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RONDEAU 1843/602 y MARÍA VICTORIA RIOLFO RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RONDEAU 1843/602.

14) $ 264 3/p 14422 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 2

JOSE LUIS BARRIOS SANDOVAL, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio COPERNICO 6024 BIS y MARIA FERNANDA SILVERA, 32 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio COPERNICO 6024 BIS.

14) $ 264 3/p 14424 Jun 04- Jun 06

AGUSTIN GERVASIO BENSUSAN ALSINA, 30 años, soltero, LIC.ADMINIST. EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3207 BIS/201 y MARIA JUNG LUSIARDO, 27 años, soltera, LIC. COMUNI. SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3207BIS/201.

14) $ 264 3/p 14423 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 3

MARÍA CRISTINA CARDOZO, 71 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SUÑIER Y CAPDEVILLA 3921 y JORGE OSVALDO MALIG DARRICADES, 68 años, soltero, JUBILADO, CHILENO R/L, lugar de domicilio SUÑIER Y CAPDEVILLA 3921.

14) $ 264 3/p 14557 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 4

DANIEL EMILIANO GARCÍA FERNÁNDEZ, 38 años, soltero, BIÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1392 y PATRICIA ÁNGELA MAGARIÑOS CUENCA, 40 años, divorciada, CERAMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1719.

14) $ 264 3/p 14469 Jun 04- Jun 06

ROBERT LEITON ROSA, 47 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3265/3 y MARTHA GRISEL FERNÁNDEZ CARABAJAL, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3265/3.

14) $ 264 3/p 14444 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 5

EZEQUIEL MATÍAS MANEIRO SILVA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESMERALDA 4084 y CAMILA FLORENCIA BONINI, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESMERALDA 4084.

14) $ 264 3/p 14556 Jun 04- Jun 06

WILLIAM DANIEL OLIVERA GALLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. de LA CABRA SOLAR 65 y LOURDES AURORA ROCHA RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. de LA CABRA SOLAR 65.

14) $ 264 3/p 14555 Jun 04- Jun 06

JAVIER MALLO LÓPEZ, 31 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2105/102 y MACARENA MARÍA MIERES GARCÍA, 28 años, soltera, PRODUCTORA AUDIOVISUAL, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2105/102.

14) $ 264 3/p 14519 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 7

CHRISTIAN PECOIX QUARNETI, 29 años, soltero, INSPECTOR DE CUTCSA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRONARDO 3514 y JENIFFER DAHIANA DENIS FRONES, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRONARDO 3514.

14) $ 264 3/p 14566 Jun 04- Jun 06

FERNANDO PELÁEZ LONGINOTTI, 40 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ALZAIBAR 1361/3 y DAHIANA MACARENA MATEU FAGÚNDEZ, 23 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DURÁN 2130 B/308.

14) $ 264 3/p 14509 Jun 04- Jun 06

MICHEL JONATHAN VIERA ALONSO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4624 SOLAR 95 y STELLA MARIS OJEDA SUÁREZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4624 SOLAR 95.

14) $ 264 3/p 14421 Jun 04- Jun 06

Montevideo, junio 3 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEYAN ABREU SACRE, 31 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio MAGALLANES 1787/7 y YULIET PILOTO CUBERO, 32 años, soltera, SECRETARIA, CUBANA, lugar de domicilio MAGALLANES 1787/7.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14320 Jun 03- Jun 05

BRUNO DE OLIVEIRA, 23 años, soltero, DEPORTISTA, BRASILEÑO, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2381 BIS/7 y JESSICA FREITAS DEZA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2381 BIS/7.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14298 Jun 03- Jun 05

CLAUDIO MARTÍN DURÉ CENTRONE, 37 años, soltero, FERIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio BERGAMOS 3722 BIS AP 2 y YOHANA CAROLINA CABRAL RIOS, 34

años, soltera, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BERGAMOS 3722 BIS AP2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14282 Jun 03- Jun 05

LUIS ALBERTO ANTÚNEZ ÁLVAREZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 886 y CLAUDIA GABRIELA BARRETO VIVAS, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 866.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14280 Jun 03- Jun 05

JAVIER EDINSON DUARTE FIGUEROA, 38 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO TOMKINSON 2908 y FABIANA LOURDES SILVA CAMPOS, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO TOMKINSON 2908.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14260 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 2

GERMÁN DANIEL BARREIRO HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1380/703 y SILVANA DANIELA PÍAS BARRETO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1380/703.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14296 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 3

JAIME NELSON IGORRA CAIRO, 74 años, viudo, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 1364 / 101 y PATRICIA SUÁREZ CELABE, 45 años, divorciada, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 1364 / 101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14297 Jun 03- Jun 05

ELVIRA CARDALES GUTIÉRREZ, 45 años, soltera, LABORES, COLOMBIANA, lugar de domicilio SAMUEL LAFONE 2370 y FABIAN GARCIA GOMEZ, 41 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMUEL LAFONE 2370.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14287 Jun 03- Jun 05

GUILLERMO ARTURO CORREA BARONE, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1290 y ALINE JUDITH MEDERO MELO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1589.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14262 Jun 03- Jun 05

GUILLERMO JORGE KAVECKIS, 34 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2633 / 601 y ANNA KAREN OLHAUSEN, 34 años, soltera, ODONTOLÓGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2633 / 601.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14259 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 4

PABLO YAMANDÚ GUTIÉRREZ CARDOZO, 35 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2107 APTO. 2 y YANNINA CECILIA HADO PÍRIZ, 34 años, soltera, DEPILADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2107 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14271 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO WILKINS LÓPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VITORIA 29 y VALERIA SOLEDAD SOSA VILLAR, 27 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio VITORIA 29.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14355 Jun 03- Jun 05

FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ROMAY, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRADAS 1715/004 y SOFÍA GARCÍA GALLINALL, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRENCH 1597.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14263 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIÁN SCELZA CANYAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2214 BIS y ANDREA LORENA PETRONCO TOURON, 23 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2214 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14332 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 7

JUAN MARCELO VAN LÓPEZ MARTÍNEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 036 y ANDREA FABIANA DE LOS SANTOS, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 1 036.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 14261 Jun 03- Jun 05

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "QUIROGA DUFOUR, Mario. Prescripción Adquisitiva Bien Mueble". IUE 2-21795/2013, por auto Nº 3280/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir en estas actuaciones, Camión, Marca HYUNDAI, Modelo HD 72 c/ Dir, Padrón Nº 122917, Matrícula MAD-9757 del departamento de San José (matrícula anterior número 221.068 de San José), Motor Nº D4AEX061352 a gas oil del año 2000 y en especial se cita y emplaza al Banco Comercial S.A quien resulta como último titular en la información registral y municipal del bien, en los domicilios de la calle Cerrito Nº 400 de Montevideo y de la calle 25 de Mayo Nº 552 de Montevideo, para que comparezcan a estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de mayo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7830 10/p 14016 May 30- Jun 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, dictada en autos caratulados "DI DEANGELIS, ELSA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-38803/2012, y según providencia Nº 621/2014 de fecha 18/3/14, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre las 9/16 avas partes del padrón 41726 del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el que se describe según plano para prescribir del Agrimensor Luis Méndez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1418 el 14 de junio de 2012, con una superficie de 400 metros cuadrados con 20 decímetros así: 8 metros 83 centímetros de frente al suroeste sobre la calle Emancipación 4176, 47 metros 31 centímetros al noroeste lindando con los padrones 41725, 159059, 159060 y 159061, 8 metros 73 centímetros, al noreste lindando con el padrón 41731 y 45 metros 19 centímetros al sureste lindando con padrón 41727, y en especial a los sucesores a cualquier titulo de: Carmen STOMBA o STUMBA o ESTOMBA o Carmela STOMBA o STUMBO o ESTOMBA de DI DEANGELIS; PEDRO ANDRES DI DEANGELIS STOMBA, CARMEN TERESA o MARIA DEL CARMEN DI DEANGELIS o DEANGELIS STOMBA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de abril de dos mil catorce. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 10440 10/p 14481 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por providencia 672/2014 de 3 de abril de 2014 dictada por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, en autos caratulados "Tami Pereira, Ernesto-Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-28686/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Alberto Tami Pereira deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 62997 ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Alvaro González Bogliolo de julio de 2013 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de julio de 2013 con el No. 1540, tiene una superficie de 1437 m2 72 dcm., y se deslinda

así: 16 metros 99 centímetros al soroeste de frente a la calle 20 de Febrero, 85 metros 13 centímetros al noroeste lindando con los padrones 402870 y 402873, 16 metros 85 centímetros al noreste también de frente a la calle Ramón Castriz, 84 metros 95 centímetros al sureste lindando con padrón 63338. En consecuencia, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y muy especialmente a la última titular María Zulma Harambure y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, veinte de mayo de 2014.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11310 10/p 13897 May 29- Jun 11

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DASCOLA PINTOS, MIGUEL Y OT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 2-53456/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Miguel Angel, Ruth Graciela y Ana María Dascola Pintos y María Angela Pintos Giménez, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 17.007 sito en la Localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Eduardo Arboleya de junio de 2013, inscripto con el No 1552 el 19 de julio de 2013, se compone de un área de 128,20 m y da frente al NO en 8.13 m a calle Reus y linda por el NE en 15,72 m con el padrón 17.006, por el SE en 8.18 m con padrón 16.996 y por el SO en 15,72 m con el padrón 17.008. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Blanca Esther y Héctor Abel Taivo Silva, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 30 de abril de 2014.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9570 10/p 13672 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "NUÑEZ FERIA, ANA MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 204-464/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó ANA MARIA NUÑEZ FERIA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4455, localidad catastral Joaquín Suarez, manzana Nº 294, solar 20 de la 16ta. Sección Judicial de Canelones que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Cinthya Osaba Mattern, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1017 el 29 de junio de 2009 cuya superficie es de 701 metros 29 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al suroeste (S.O.) con frente a calle José Enrique Rodó, 15,34 mts. (quince metros, treinta y cuatro centímetros); al noroeste (N.O.), 46,35 metros (cuarenta y seis metros con treinta y cinco centímetros) lindando con padrón número 4456; al noreste (N.E.), 14,91 metros (catorce metros con noventa y un centímetros) lindando con parte de padrones número 4444 y 4445; al sureste (S.E.), 46,37 metros (cuarenta y seis metros con treinta y siete centímetros) lindando con padrón numero 4454. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos especialmente a los sucesores de ANDRES DEUS; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Barros Blancos, 08 de abril de 2014. Dra. Mª Inés Núñez, Jueza de Paz subrogante.

16) $ 12180 10/p 13768 May 29- Jun 11

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERNANDEZ FERNANDEZ,ALBA LILIAN.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL."Ficha IUE 205-431/2011 y según providencia Nro 168/2013 del 10 de mayo de 2010,se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Myriam Sommaruga Retamar y Rosa Santina Retamar y sus herederos y al cedente Medardo Vital Fernández Silvera a cualquier título sobre el Padrón Nº 4092 antes en mayor área 17630, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Balneario San Luis, Manzana 274, Solar 1, con una superficie de 396 metros 69 dm, que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger, se deslinda así: al noroeste 25 mts de frente a calle Democracia y al este 25 mts también por ser esquina a la diagonal Cuba, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, al sureste 13,06 mts con solar 32 y al suroeste 13,06 mts con solar 2.
Asimismo se emplaza al propietario del terreno lindero nº 4120 Sr. Wencao Yang y Marcela Rouco bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 21 de mayo de 2013 Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8700 10/p 13948 May 29- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno dictada en Autos caratulados: Repetto Tomasetti, Fernando Eddie, Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, IUE 183-35/2014, y según providencia Nro. 171/2014 de fecha 21/02/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular a Abel Vicente LAPIZAGA CURBELO y Siria LASCOMBE VILLAR y/o sucesores a cualquier titulo y todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 16828, antes mayor área 3.018; señalado como solar 2 en el plano de la Agrimensora María Elena Yañez, inscripto en DGC el 9/1/1979 con el número 18.083; y tiene una superficie de 7898,98 metros, y se deslinda así: 159.061 centímetros de frente al Este a calle Publica de 17 metros de ancho (hoy calle Bolivia), distando su punto extremo más próximo 44,14 metros de la intersección de la citada calle con Camino al Colorado; 252,75 metros al Sur Suroeste, lindando con parque público; 8,39 metros al Oeste Noroeste con parte del padrón 11.459; 213,73 metros al Nor Noreste con padrón 5.768; 150,65 metros al Oeste Noroeste, con padrón 5768; y 38 metros al Nor Noreste con fracción I del mismo plano, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Las Piedras, 25 de abril de 2014 DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10440 10/p 14372 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "TASSARA BERRUTTI MILTON DARIO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-239/2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, especialmente al Sr. Francisco Bachini o a sus sucesores bajo cualquier título, por el plazo legal, para que hagan conocer sus derechos, respecto de los siguientes bienes:
I) Solar de terreno empadronado con el número un mil quinientos cuarenta y dos (Padrón No. 1542), ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava seccion Judicial del Dpto. De Colonia, manzana 527, y que según plano del agrimensor Alvaro Viviano, de Abril de 2010, que fuera inscipto en forma provisoria en la Oficina Depatamental de Catastro de Colonia, el 27 de julio de 2013, con el Numero 609, tiene una superficie de 1844 m. c. 27 d. c., y linda con los padrones número 1539, 1541, y 1543,.-
II) Solar de terreno empadronado con el número un mil quinientos treinta y ocho (Padrón 1538), ubicado en lña zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Seccion Judicial del Departamento de Colonia, manzana 527, y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, de Abril de 2010, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 27 de julio de 2013, con el Numero 609, tiene una superficie de 9198 m. c. 14 d. c. y linda con los padrones números 1541, 1539, 1533, 1536, y 1537, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 22 de Abril de 2014 DR. DANIEL BORSANI, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 13920 10/p 13023 May 23- Jun 05

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira,

en autos caratulados: "AVILA ALE, FATINIZA DALEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235- 44/2014; por Resolución Nº 104 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES, Teresa SANTORO y Osvaldo Fabián FERRARI y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez.- PADRON 5214, tiene un área de 1103 m² y 48 dm² y se deslinda así: 28 metros de frente al Este a calles los Robles; 39 metros 41 centímetros al Sur con Padrón 5485; 28 metros al Oeste con calle Pública de 17 metros de ancho sin pavimentar y 39 metros 41 centímetros al Norte con Padrón 5495; y se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES, Ciro Duilio FRISCH CABALLERO y Maria de las Mercedes CAMP y / o sus Sucesores, estos son: Daniel, Ana María, Delia, Mercedes y María Lucía FRISCH VIANA e Isabel Etelvina, Walter Duilio y Carlos Alberto FRISCH CAMP y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez.- PADRON 5216, tiene un área de 704 m² con 01 dm² y se deslinda así: 34 metros 41 centimetors al Sur de frente a Avenida 27 metros; 13 metros al Oeste también de frente a calle Pública de 17 metros sin pavimentar por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 39 metros 41 centímetros al norte con Padrón 5486 y 18 metros al Este con calle Los Robles; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C. G. P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de abril de 2014..- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 16530 10/p 13042 May 23- Jun 05

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SCHIEBECK, Luis Alberto.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-266/2013, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Luis Alberto SCHIEBECK, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4422 de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 507,60 mts. 2, según surge del plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho o sus eventuales sucesores o representantes a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir como así también a los linderos: Sr. Alberto SCHIEBECK titular del Padrón 4466, María Angélica DUARTE ROZZA titular del Padrón 4484 y titular del Padrón Nº 4269, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 20 de mayo de 2014.- Dra. Viviana Galletto, Juez de Paz.

16) $ 8700 10/p 13734 May 29- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Urse Trano, Alberto Ulises y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 492-262/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Srs. Alberto Ulises Urse Trano, Lucille Odilia Castellini Bracco, Nivia Adelfa de Palleja Luengo, Arioma Raquel Trezza de Palleja y Carlos Eduardo Trezza de Palleja promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien empadronado con el Nº 8355, sito en el departamento de Florida, zona rural, Primera Sección Catastral. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien cuyo accionamiento de prescripción se solicita, a los últimos titulares registrales Srs. Elvira Deluca Bruno, Evangelina Mabel González Deluca, Luis Alberto González Deluca, María Angélica González Deluca, Mireya Rosa González Deluca, Elsa Judit González Deluca, Eulogio González Luzardo, José Ramón González Pécora, Maura González Luzardo, María Irene González Pécora, Eugenio Orosman González Pécora, Alba Teresa González Pécora, Omar Alberto González Pécora, María Esther González Pécora, Ángela Teresita González Pécora, Blanca Alicia González Pécora, Cosme Damián González Luzardo, Benigna González Luzardo, Petrona González Luzardo, Eugenio González, Carmelo González, Julio Cesar González, Eulogio González, Maura González, Benigna González, Cosme Damián González, Inés Pécora, Carmelo Alfredo González Pécora, Petrona González, Petrona González, y Ángela Segunda Pécora y a sus sucesores a cualquier título singular o universal a estar a derecho por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Florida 12 de mayo de 2014. Dra. Claudia Valetti. Juez de Paz Departamental de Florida.

16) $ 11310 10/p 13309 May 26- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SIENRRA GONZALEZ, Nelly Guadalupe. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA "IUE 275-442/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NELLY GUADALUPE SIENRA GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2.682 de la Sección Catastral Minas, sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 340 mts2, con 79 dcs2, señalado como solar 10 y con frente al Noroeste a la calle continuación 25 de Mayo, hoy Avda. Dr. Morales Arrillaga de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial al Sr. ULISES NATALIO VILA y PEDRO JUAN VILA y/o sus sucesores a cualquier título, y a BRIGIDO TOURNE y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de mayo de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8700 10/p 14502 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO FERRANDO, Raquel Lucía. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-197/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. RAQUEL LUCIA PERDOMO FERRANDO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, Padrón Nº 99, manzana 821 y que consta de una superficie de 317 m2 76 dm2 (según cédula catastral de 318 m2), y linda: 32 m al Noreste de frente a Avda. Baltasar Brum. 16 m 31 cm al Sureste a calle pública 149, 20 m 96 cm al Suroeste con Padrón Nº 100 y 12 m al Noroeste con Padrón Nº 98.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial al Sr. JOSE SAL y/o sus sucesores, y a los titulares de los inmuebles Padrones Nº 98 y Nº 100 de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja y/o sus sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de mayo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9570 10/p 13350 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos CAMEJO MARTINEZ, Jose Alberto- PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE- IUE 274-482/2013, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE ALBERTO CAMEJO MARTINEZ promoviendo el presente trámite respecto de la mitad indivisa del bien Inmueble sito en la manzana 62, zona urbana de la localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el Nro. 5897, que consta de una superficie de 775,83 metros y con 19,30 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a los Sres. Claver MOSSO MELO, Eugenio Zenon, Maria Ursula, Juan Francisco, Quilma Yolanda, Walter, Angel Maria y Americo CHAPE MOSSO y a Maria Florencia BIRRIEL quienes figuran como últimos titulares, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Minas, 13 de mayo de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 8700 10/p 13424 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en los autos caratulados: "OSE C/ PADRÓN Nº 4298 Y 2681 — PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 291-207/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PINARES DE MALDONADO Y BIDEFORD S.A y/o a sus SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, al PADRÓN LINDERO Nº 7039 y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL MENCIONADO PADRÓN LINDERO Y SOBRE LOS PADRONES Nº 2681 Y 4298 de la localidad catastral de Maldonado, según plano de mensura (levantado a los efectos de la prescripción Decreto 318/95) del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal inscriptos en la Dirección General de Catastro con el Nº 460 de fecha 04-03-2008, solar 5 y 6, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A tales efectos se realizan las presentes publicaciones, Maldonado, 23 de mayo de 2014. Esc. Analía de Cuadro, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 14158 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 4o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "DE SOUZA PEREIRA JESUS Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 332-102/2009, se han presentado Jesús De Souza Pereira, Loiva Ouleques De Souza y Loide Oleques De Souza, iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobre tres fracciones de campo, ubicadas en la cuarta sección catastral del Dpto de Rivera, Zona Rural, empadronados con el Nº 10,780, 10,781 y 10,782 (antes padrones en mayor área 835 y 3914). En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los últimos titulares registrales, Sres. Loide Oleques De Souza (Padrón Nº 10780) y Jesús De Souza Pereira casado con Loiva Duleques (Padrones Nº 10781 y 10782), a Ana Alves o Alvez, Pedro Rodriguez Alvez, Avelina Rodriguez Do Nacimento, Donato Alberto Rodriguez, Elciro Cireno Rodriguez y Victor Chavez Rodriguez y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Abril de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10440 10/p 13443 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PINTOS LUIS CAMPOMAR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 462-366/2012, se ha presentado LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS y MIRTA FERREIRA, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 12,956, ubicado en la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 1000 metros, manzana 1069 de la planta sub-urbana de esta ciudad y linda al Noroeste 20 metros de frente a la calle Agustin Torres Medeiros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del Padrón objeto de prescripción; y a los Linderos: por Padrón 12961 a Irmo Barboza, por Padrón 12955 a Marlem Sierra Nieves, Delia Sierra Nieves y Nuber Oscar López Alvez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias as bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de Abril de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

16) $ 8700 10/p 14230 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de San José, (subrogante), en autos caratulados: "PEREZ UMPIERREZ Rubén Marcelo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E. 374-152/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rubén Marcelo Pérez Umpiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Pueblo Nuevo, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 238, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de marzo 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 521, el 9 de abril siguiente, consta de una superficie de 479 metros 90 decímetros, y deslinda así: 12 m. al noroeste de frente a calle 25 de Agosto 40 m. al Noreste, con padrón 105; 12 m. al Sureste, con padrón 109; y, 40 m. al Suroeste, con padrón 104.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Elena Zolina Rodríguez Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Villa Rodríguez, 15 de mayo de 2014.- Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11310 10/p 14192 Jun 03- Jun 16

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA y ARENANE, DOMINGO TAMAS C/ PASCUAL, EDUARDO Y OTROS"- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA" IUE 375-520/2013, y según providencia Nº 1414 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO PASCUAL y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1191 manzana Nº 21 Solar Nº 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma), que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 09/07/2013, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 17/07/2013 con el Nº 556, y consta de una superficie de 540 mc 00 dmc y se deslinda así: 15 mts al Noroeste de frente a calle Yamandú Rodriguez, entre calle Bella Vista y calle Boca Juniors; 36 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 2023 (solar 4); 15 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 961; y 36 mts al Suroeste lindando con el padrón Nº 1795 (solar 2), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintitres días del mes de abril del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 10440 10/p 13503 May 28- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "FLORES PEREZ GABRIELA JACQUELINE Y OSCAR MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-411/2012", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres. OSCAR MARCELO FLORES PEREZ y GABRIELA JACQUELINE FLORES PEREZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la 1/11 ava parte del inmueble urbano padrón Nº 935 ubicada en la ciudad de San José, primera Sección judicial de este departamento, el que según plano del Agrimensor Barbosa de fecha 4 de setiembre de 1967 e inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 3925, el 5/9/967 y consta de un área de 265 metros y 35 decímetros y se deslinda así: al Sureste en 14 metros 50 centímetros, frente a calle Manuel Ansina Nº 885, por el Suroeste en 18 metros 30 centímetros con Padrón 5973, al Noroeste en 14 metros con 50 centímetros y por el Noreste en 18 metros 30 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Florida. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, asi como a los titulares catastrales CECILIA o ERCILIA LAVEGA RIOS, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho, así como a los linderos Padrón 5713 SILVIA RITA AGUIAR CANCELA y DANIEL ADOLFO

ILLADA ALFONSO, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 8 de Octubre de 2013. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 12180 10/p 13641 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados "CITA S.A. -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 510-423/2012 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la EMPRESA CITA S.A. promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el 31% de la configuración actual del inmueble Padrón Nro. 2.825 ubicado en la localidad catastral de San José, Manzana 178, compuesto de una superficie de 611 metros cuadrados con 40 decímetros y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia del 9 de marzo de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de marzo de 2012 con el Nro. 448, se deslinda de la siguiente manera: SURESTE: 34 m 19 cm con remanente de padrón 2825; SUROESTE: 17 m 63 cm con padrones 2833, 10543 y 2817; al NOROESTE 33 m 82 cm con padrones 2817, 2818, 7051, 2819 y parte del padrón 7605; al NORESTE: 18 m 20 cm con padrón 2822 y parte del padrón 2823.- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a los últimos titulares, en especial a las personas bajo cuyo nombre salió del dominio municipal el bien esto es: Agustin Nieves, Domingo Oscar y Violeta Blanca Cotelo Genta y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos que según la información registral que surge de autos son: PADRON 2833: Alberto Miguel Ponce Rodriguez (nudo propietario), Gerónimo Alberto Ponce Ruiz, Eulogia Margarita Rodriguez Ruiz (usufructuarios), PADRON 10.543 PADRON 2817: Carlos Roberto Rodriguez Pacheco y Eusebia Hernández Montelongo. PADRON 2818: Carlos Marcelo Bentancor Minola (nudo propietario) Alba Cristina Minola Delgado (usufructuaria).- PADRON 7051: Raquel Angélica Raquel Luz, o Angélica Luz Vera Toledo PADRON 2819: Victor Gerardo Duran y María Virginia Teijeiro Bove: PADRÓN 7605: Sandra Araceli Lemes Pérez (unidad 001): Egidio Gadea Peña y Elena Saravia (unidad 002) -PADRON 2822: Francisco Renan Peraza Pistón (unidad 001): Maria Elena Alpuy, Oscar Alberto, Ricardo Javier y José Daniel Ramos Verde (unidad 002).- PADRON 2823: Nestor Raúl; María Araceli y Manuel Milton Pérez Porley; PADRON 2826: Nibia Raquel Sellanes Rodriguez PADRON 2831: Mario Gabriel y Laura Maria Bruccoleri; PADRON 2832 Mamerta Delia Perez Perez, Juan Francisco Acosta Perez; PADRON 5860: María Delia Nieves Nicoletti; PADRON 7911: Heber Ferreira y Cristina Machín, y a los sucesores a cualquier título de Ventura y Jorgelina Isabel Pérez para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 22 de abril de 2014 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
16) $ 20010 10/p 13594 May 28- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: SILVA CORREA, ELDA EDIT ".PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-306/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a EULALIA SILVEIRA NUÑEZ y/o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicado en el departamento de Tacuarembó, Sección Catastral de Tacuarembó, empadronado con el Nº. 7713, manzana Nº. 669, con un área de 578 mc, 03 dmc, según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº. 483 de fecha 11/09/2013, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 28 de Abril de 2014.- se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza.- Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 13374 May 27- Jun 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NUÑEZ BARRIOS, LILIAN MANUELA Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-691/2012, Por auto 1636/2014 del 3/4/2014 se dispuso emplazar a: Marcelino Fabrasil Bas, Juan Fabrasil Bas, Olga Fabrasil Bas, Alba Fabrasil Bas, Maria Indulgencia Fabrasil Bas, Aldemir Fabrasil Bas, Cirilo Doroteo Fabrasil Bas, Hector Cresencio Fabrasil Bas, Francisco Fabrasil Bas, o sus sucesores, en su calidad de últimos titulares registrales del inmueble padrón 10.105 de la ciudad de T y Tres, (antes padrón 2647 en m/a) y a los sucesores de Florentina Barros o Barrios, a que comparezcan a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 29 de Abril de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 6090 10/p 14511 Jun 05- Jun 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Norma Beatriz Daleiro Silvera, solicita la inscripción de la obra titulada: MÚSICA DEL ALMA, (Poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 03 de junio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 14470 Jun 05- Jun 05

GLORIA MARTINEZ VARELA solicita la inscripción de la obra titulada: DESDE AIGUA (cuentos cortos y poemas), de la cual se declara autora
Montevideo, 27 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 14467 Jun 05- Jun 05

Juan Carlos González Nicola, solicita la inscripción de la obra titulada: CRÓNICA DE UN OLVIDO- EL AGREGADO CULTURAL DE LA EMBAJADA MEXICANA DURANTE LA DICTADURA URUGUAYA, (Crónica Histórica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 03 de junio de 2014.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 150 1/p 14465 Jun 05- Jun 05

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 899/2014 de fecha 02 de Junio de 2014 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concurso de 2º turno, Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "JORGE FERNANDEZ CONCURSO DE LA LEY 18.387 - IUE: 2-39873/2013", se dispuso Convocar a todos los acreedores a la Junta que se celebrará el día 30 de julio de 2014 a las 15.00 horas, en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de

acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO,se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de junio de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14523 Jun 05- Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "VEROLO, Antonio-CONCURSO", IUE 225-441/2013, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 2014 recayó la Resolución Nº 2715/2014 que se transcribe:
VISTOS: Estos autos en estado de dictarse resolución sobre la liquidación de la masa activa y clausura de actividades solicitada por la Interventora designada en autos.-
CONSIDERANDO: El estado actual de estos procedimientos y lo dispuesto por los arts. 168, 172 y 174 de la Ley Nº 18.387.-
SE RESUELVE:
DECRETAR LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA Y LA CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCURSADO, ANTONIO ANDRÉS VEROLO DALLONA.-
DESÍGNASE SÍNDICO A LA ACTUALMENTE INTERVENTORA DRA. STELLA BORJA, RECABÁNDOSE SU ACEPTACIÓN POR LA OFICINA.-
SIENDO IMPOSIBLE PRACTICAR LA VENTA EN BLOQUE DE LA EMPRESA, PROCÉDASE A LIQUIDAR ÉSTA POR PARTES, DEBIENDO OPORTUNAMENTE PRESENTAR LA SÍNDICO DESIGNADA EL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE SENTENCIA.-
PRACTÍQUESE INVENTARIO EN EL LOCAL COMERCIAL A EFECTOS DE DETERMINAR LOS MUEBLES Y MERCADERÍAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MISMO A LA FECHA DEL CIERRE DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, COMETIÉNDOSE AL JUZGADO SECCIONAL A ESTOS EFECTOS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, OFICIÁNDOSE EN CONSECUENCIA, Y DEBIENDO REALIZARSE LA DILIGENCIA EN PRESENCIA DE LA SRA. SÍNDICO.-
COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, SECCIÓN INTERDICCIONES, A EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN, Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL; DEBIENDO EXONERARSE EN AMBOS CASOS DE COSTO EN VIRTUD DE NO EXISTIR RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS TASAS REGISTRALES NI LAS PUBLICACIONES; TODO LO QUE SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE 24 HORAS, COMETIÉNDOSE A LA OFICINA ACTUARIA.-
COMUNÍQUESE A D.G.I. Y AL B.P.S. LA CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL CONCURSADO, OFICIÁNDOSE A SUS EFECTOS.-
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA SÍNDICO DESIGNADA EN AUTOS Y AL CONCURSADO.- Dra. Maria Constanza Farfalla - Juez Letrado 2º Turno
Se hace constar que las presentes publicaciones se realizan al amparo del Art. 21 de la Ley Nº 18.387.
DE ROSARIO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 14149 Jun 03- Jun 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA FERRAO ZAMIT, LEODAN. DILIGENCIA PREPARATORIA. ".- IUE 397-299/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3870/1997/2013 DE FECHA 19/09/1997, DICTADO EN LOS AUTOS "da SILVA FERRAO Zamit, Mary Margot. Incapacidad" IUE 352-185/1988 SE RELEVO DEL CARGO DE CURADOR AL SR. EDUARDO ZAMIT, DESIGNANDOSE EN SU LUGAR AL SR. LEO DA SILVA FERRAO ZAMIT DE LA INCAPAZ MARY MARGOT DA SILVA FERRAO ZAMIT SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 12 DE MAYO DE 2014.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 13803 May 29- Jun 11

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos

En autos caratulados: "TRIMARCO, MARIA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-011455/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1680/2014 de fecha 8 de abril de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: Norma Gladys Trimarco Rotela fallecida el día veintiséis de noviembre de dos mil trece, Acta Nº A -2130, de la oficina nº 5 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere a su estado civil donde dice "casada" debe decir " soltera", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 11 de abril de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 13540 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "LAMBROSQUINI BISTOLFFI, SAUL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-FICHA 2-13445/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SAUL MARTIN LABROSQUINI BISTOLFFI, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 18 de setiembre de 2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del Departamento de Montevideo, Acta No. 2013 en el sentido que donde dice "casado" debe decir "divorciado" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14367 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictado en autos caratulados: "VALLETTA RIVAS, LUCIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-8085/2014", se hace saber que solicitó RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO de MATEO PASSOS VALLETTA nacido el día 4 de julio de 2010, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 7 de julio de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1135, que donde dice... "Passos Valeta, Mateo"... debe decir... "Passos Valletta, Mateo"... por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS siete días del mes de mayo del dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13264 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, JACINTA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-10655/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSÉ FELIPE PAPP SUÁREZ, inscripta el 21/3/2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-496; en el sentido que

donde consta de estado civil "casado" debe decir "soltero", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 14147 Jun 02- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "VALLS FERNANDEZ JAIME Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-12009/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO, incripta en Montevideo el 11/4/2012 Acta Nº 569 en el sentido de que de donde dice de estado civil VIUDO debe de decir DIVORCIADO, por asi corresponder.-
Montevideo, treinta de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14286 Jun 03- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13879/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HUGO ESMIR DE LOS SANTOS ORTIZ ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA adjunto D DE MONTEVIDEO, Acta Nº 5090 en el sentido que donde dice "Lidi" debe decir "Lili" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 22 de Mayo de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14283 Jun 03- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TODARO BRYANI y REVELES PAULO" - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-19111/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FRANCO AGUSTIN REVELES TODARO; Acta Nº 2217 de fecha 12 de diciembre de 2008 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hijo por linea materna de BRYANI TERESA TODARO"; DEBE DECIR: "BRYANI TODARO" por así corresponder.
Montevideo, el día veintisiete de Mayo de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14631 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FEINSTEIN, CARLOS Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-4441/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Matrimonio de CARLOS ALBERTO FEINSTEIN Y MARINA CRISTINA IZQUIERDO, celebrado el día 10 de junio de 1981, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 181, en el Sentido que donde dice "...doña Marina Cristina Izquierdo, de nacionalidad oriental y nacida el día 5 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, Montevideo" deberá decir" ...doña Marina Cristina Izquierdo, de nacionalidad argentina y nacida el día 5 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, Lavalle- Buenos Aires", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14585 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "CARBALLO BUSTOS LUCIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11975/2014, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento de: 1.- MARIANA MAGALI CIGANDA CARBALLO, nacida el 23,01,2008 e inscripta el día 29,01,2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 135, en el sentido que donde dice: el estado civil de LUCIA NATALIA CARBALLO "SOLTERA" debe decir:"DIVORCIADA" por así corresponder. -
2.- JOAQUIN FEDERICO CIGANDA CARBALLO, nacido el 02,09,2011, inscripto el 5,09,2011 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1352, en el sentido que donde dice: el estado civil de LUCIA NATALIA CARBALLO, donde dice "soltera" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
3.- CELESTE NICOLE CIGANDA CARBALLO, nacida el 01,02,2014 e inscripta el 05,02,2014 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-227, en el sentido que donde dice: el estado civil de LUCIA NATALIA CARBALLO, donde dice: "SOLTERA" debe decir: "DIVORCIADA" Dpor así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 08 de abril de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13878 May 30- Jun 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ARBELO SILVA, DORILA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-2201/2014, por resolución Nº 332/2014 de fecha 13 de febrero de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dorila Arbelo Silva registrada con el Nº 95 el 12 de diciembre de 1926 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 6ª Sección del Departamento de Durazno, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "DORILA", debe decir "DORITA" y la partida de matrimonio de Dorila Arbelo Silva registrada con el Nº 426 el 24 de diciembre de 1955 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 17 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "DORILA", debe decir "DORA", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de febrero de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13543 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MORENA CURBELO FABRICIO JAVIER Y AGUIAR BARACIARTE, LAURA ANTONELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-505/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de THIAGO EZEQUIEL MORENA AGUIAR, Acta Nº 1023 de fecha 30 de julio de 2010, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de Oficina 15, de la ciudad Las Piedras, del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el márgen de la partida "MOREIRA", debe decir "MORENA" por asi corresponder. Canelones, 23 de abril de dos mil catorce.
Se deja constancia que por RESOLUCIÓN Nº 6978/2013 de fecha 24 de octubre de 2013 se declaro a Fabricio Javier Morena Curbelo y Laura Antonella Aguiar Baraciarte auxiliada de pobreza para el presente trámite. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13458 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "BEREZOSWKI MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 485-520/2012, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: GUSTAVO NICOLAS, nacido el 04/09/1969 acta Nº 4102

de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, HECTOR EDUARDO, nacido el 11/02/1972 acta Nº 737 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, CARMEN JACQUELINE, nacida el 28/06/1973 acta Nº 3042 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, MARIA DE LOS ANGELES, nacido el 12/04/1976 acta Nº 12 de la Oficina nº 18 de Canelones, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 18 DE MARZO de DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13523 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "RUIZ CELA MARCOS AGUIAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 485-680/2013, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SANTIAGO NICOLAS, nacido el 13/11/2009 acta Nº 1773 de la Oficina nº 3 de Montevideo, en lo que refiere a donde dice "que es hijo de "Marcos Aguiar Cela" debe decir MARCOS RUIZ CELA, y donde dice en el marginal" Cela Ramirez Santiago Nicolas debe decir RUIZ RAMIREZ SANTIAGO NICOLAS y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de Marcos Aguiar Cela c/ Celia Mariel Ramirez Lauz celebrado el día 19/05/2009, acta nº 45 de la Oficina nº 18 de Canelones en lo que refiere que en donde dice en el texto y al margen "Marcos Aguiar Cela" debe decir MARCOS RUIZ CELA por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Mil Ley 1430) Atlántida, 18 DE MARZO de DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13506 May 27- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CUEVAS, SUSANA Y/ CUEBAS, ATANASIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", ficha IUE: 440-516/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. Susana Jacqueline CUEVAS GUIDI y el Sr. Atanasio CUEBAS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio celebrado entre María Rita GUIDI GARCIA y Atanasio CUEBAS FERNANDEZ, el día 26 de Noviembre de 1970 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 405, en el sentido que en la misma al consignar el nombre del contrayente donde dice "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", por así corresponder; 2) de nacimiento de: a- Susana Jacqueline CUEVAS GUIDI, acaecido el día 24 de Setiembre de 1971, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6052, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "Cuevas", debe decir "Cuebas"; y donde dice que comparece "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", todo ello por así corresponder; y b- Julio César CUEVAS GUIDI, acaecido el día 02 de Enero de 1973, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 96, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "Cuevas", debe decir "Cuebas"; y donde dice el nombre de su padre "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Mayo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 14152 Jun 03- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "BARRIO OLIVERA, ALEJANDRA ROSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 208-775/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento expedidas por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo: Nº 134 de fecha 11/02/1974, correspondiente al nacimiento de Alejandra Rosana Barrios; Nº 1423 de fecha 17/11/1994, correspondiente al nacimiento de Alfredo Daniel Perez Barrio; Nº 1408 de fecha 10/12/1991, correspondiente al nacimiento de María Alejandra Pérez Barrio; y Nº 1080 de fecha 16/11/2005 correspondietne a Antonio Simón Pérez Barrio. En dichas partidas se padeció error, pues donde dice: "BARRIO", debe decir: "BARRIOS" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 13387 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CURTO ROSADO, NELY/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-145/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS ALFREDO ROMERO y NELY CURTO ROSADO en la partida inscripta el dia 15/06/1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 37 donde dice en el acta de la misma nacida el dia "diez" debe decir "ocho" por así corresponder.-
Rio Branco, veinte de Mayo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14157 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: AVERO SOSA, Gladys Mabel, Mary Eva, Alicia Margarita y ABERO SOSA, Alba Luz.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de Braulia FABRA.- Ficha 241-32/2014 por Resolución Nº 2272/2014 de fecha 12/05/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Sra. Braulia, FABRA, Acta Nº 7 de fecha 3/09/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casada", DEBE DECIR: "de estado civil viuda", por así corresponder.- Durazno, 14/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14473 Jun 05- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos LARROSA ITURBURO, Evelin Daiana - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-619/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Evelin Daiana LARROSA ITURBURO (acta nro. 209) inscripta ante el Oficial de Estado Civil de Maldonado Primera Sección el día 28 de febrero de 1991 en el sentido que en la nota marginal donde dice "ITURBURU" debe decir "ITURBURO" por así corresponder.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 14 DE MARZO DE 2014 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13732 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er.

TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SERRON CUBA, SILVINA; RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-881/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAUL ADHEMAR SERRON DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 131, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "SERRON RAUL ADHEMAR" "DEBE DECIR: "SERRON IPARRAGUERRE RAUL ADHEMAR", Y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE CAMILA AILEN REDONDO SERRON DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1498 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "Y POR LINEA MATERNA DE RAUL SERRON Y DE MARIA CUBA" DEBE DECIR "Y POR LINEA MATERNA DE RAUL ADHEMAR SERRON IPARRAGUERRE" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 30 DE ABRIL DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14366 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SOCA, Karina y de LEON, Flavio. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-228/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Karina Soca y Flavio de León solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GUADALUPE DE LEON SOCA de fecha 30/11/2009 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1632, en el sentido que donde dice: "es hija ... de ... Flavio DE LEON RODRIGUEZ", debe decir: "Flavio de LEON RODRIGUEZ", por así corresponder y en el margen donde dice: "DE LEON" debe decir "de LEON" por así corresponder.
Maldonado, 15 de Mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14601 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RACEDO RAMOS, CLAUDIA LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-282/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CLAUDIA LORENA RACEDO RAMOS, extendida el 11.04.1986 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 583, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "RAMOS ROMERO" debe decir: "RACEDO RAMOS" por ser lo correcto, y la partida de NACIMIENTO de INGRID SELENE BENITEZ RAMOS, extendida el 11.07.2006 en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 49, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "y de Claudia Lorena Ramos" debe decir: "y de Claudia Lorena Racedo" y en el margen donde dice "BENITEZ RAMOS, INGRID SELENE" debe decir "BENITEZ RACEDO, INGRID SELENE", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 8 de Mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13750 May 29- Jun 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "SCHANZENBACH SARABI, HERVIN ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-232/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado HERVIN ALBERTO SCHANZENBACH SARABI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, ACTA Nº 8 del 19/02/1998 de la 8ª Sección Judicial de Río Negro; y de nacimientos de sus hijas, KAREN MICAELA, ACTA Nº 390 del 12/12/2006; y ACTA Nº 286 DEL 24/08/2010; y en todas, en el sentido de que donde dice: "SCHANZEMBACH debe decir SCHANZENBACH por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitado por Defensoría de Oficio.- Young, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14179 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 692/2014, dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "TECHERA CORREA, AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 342-874/2013", se hace saber que se presentó en esta Sede el señor Victor Wilfredo De los Santos Techera, C.I. Nro. 4,646,462-4 y Giovana Karina Correa Dutra, C.I. Nro. 4,209,210-6, solicitando la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo AGUSTIN TECHERA CORREA, Acta Nro. 578 de fecha 25/10/2007, de las Primera Seccon Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen: "TECHERA CORREA AGUSTIN, debe decir: "DE LOS SANTOS CORREA AGUSTIN", y donde dice: ....- "Victor Wilfredo Techera ", debe decir:.... "Victor Wilfredo De los Santos Techera".-
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13745 May 29- Jun 11

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 634/2014 de fecha 12/05/2014 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SERVETTO SILVERA HORACIO VIRGILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE No. 525-243/2014". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de HORACIO VIRGILIO SERVETTO SILVERA, registrada el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis en la Oficina de Estado Civil de la novena sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 181 de la referida oficina; en el sentido que donde dice: "JORGE BENITO RODRIGUEZ" debe decir "JORGE BENITO SERVETTO RODRIGUEZ" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de América Rodriguez" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE AMERICA RODRIGUEZ Y MODESTO SERVETTO AMORIN".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil catorce. Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 14151 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TERRA MENDONÇA, PAULO SERGIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS."; IUE: 343-215/2013 se hace saber el inicio del presente trámite de rectificación de partida de nacimiento, respecto de IANCA KAROLINE TERRA FONTES (ACTA Nº 153 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2006) Y DE TIAGO TERRA FONTES (ACTA Nº 154 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2006) en el sentido de que donde dice: "SANTA VITORIA DO PLAMAR" debe decir: "REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL".
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 582/2014 de fecha 9/4/2014.-
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13151 May 26- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "ALCAIN, PEDRO EMILIO. Rectificación de Partida. Fa. 352-200/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. MARIA MERCEDES SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de PEDRO EMILIO ALCAIN, Acta No. 69 de fecha 08/09/1971 de la 7ma. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "hijo natural" en el cuerpo de la partida, debe decir "hijo legítimo" por haber sido legítimádo por sus padres DOMINGO ALCAIN Y MARIA MERCEDES SUAREZ por subsiguiente matrimonio valido entres estos, omitiéndose dicha anotación marginal en su partida de nacimiento".- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de mayo de dos mil catorce.- ESC. EDGARDO ARAMBURÚ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13804 May 29- Jun 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VIERA MARIA GREGORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-283/2014" se hace saber que la SRA. MARIA GREGORIA VIERA, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION DE PEDRO TOMAS SERPA FLEITAS, ACTA Nº 149, del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 26 DE FEBRERO DE 2013, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL ACTA DONDE DICE: "DIVORCIADO" DEBERÁ DECIR "CASADO", POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, LA LEY 18.078. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13894 May 30- Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "STTAS VESPA, LUDMILA VICTORIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-923/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIANA ELIZABETH VALDEZ VESPA y JOSE CARLOS LORENZO STTAS IBARRA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUDMILA VICTORIA STTAS VALDEZ de fecha 05 de Julio de dos mil trece, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 449 donde dice "LUDMILA VICTORIA STTAS VESPA", debe decir "LUDMILA VICTORIA STTAS VALDEZ", por así corresponder, así como donde dice en el cuerpo de la partida en relación con el nombre de la progenitora "MARIANA ELIZABETH VESPA" debe decir "MARIANA ELIZABETH VALDEZ VESPA" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 30 de Abril de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13542 May 28- Jun 10

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 4º Turno dictada en autos "GONZALEZ RODRIGUEZ, María c/ PEÑA LOPEZ, Raúl - Proceso Laboral Ordinario Ley 18572" I.U.E. 2-33198/2012, se hace saber al público que el próximo 17 de junio de 2014 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de E. Garzón 2103, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes de fs. 62: 1) Máquina de Coser RECTA PFAFF com motor eléctrico, máq. De coser No. 1249068/463-6/01B. 2) OVERLOCK PRINCESS. 3) OVERLOCK KANSAI. 4) Recta PFAFF No. 126024463-6/01BS. 5) OVERLOCK BROTHER FB-N310-5050-56-E3W. 6) OVERLOCK KANSAI SPECIAL No. 757F-516M2-35. 7) DOBLE o TRIPLE No. 053534. 8) COLLARETA UNION SPECIAL. 9) CORTADORA YAMATA. 10) Cortadora de césped HARRY 3.5 HP con motor BRIGS STRATION. 11) OVELOCK SINGER 81K3. 12) Compresor GLADIATOR motor 2 HP. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado en el acto de remate, así como la comisión, tributos y gastos a cargo del comprador que por ley le correspondan. 2) El remate en pública subasta de éstos bienes muebles se efectuará en el estado en que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente de acuerdo a lo dispuesto por el art. 386 de la ley 19.090. 4) La parte actora se encuentra amparada por el principio de gratuidad (art. 28 Ley 18.572.- 5) La documentación, certificados y demás actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sede. Montevideo, 27 de mayo de 2014.- Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 14603 Jun 05- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "ALFANO VILLANUSTRE, GUSTAVO RAFAEL C/ GUSTAVO ALFANO Y CIA Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN VÍA DE APREMIO" IUE 223-768/2001 se hace saber que el día 20 de junio de 2014 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el número 69/103, ubicada en zona urbana de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, superficie 134 metros cuadrados con 42 decímetros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio deberá ser depositado a los 60 días de la aprobación del remate. D) Se deja constancia que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria de $ 22.432 ejercicios 2012 y 2013, impuesto a primaria se encuentra exonerado. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 3 de junio de 2014. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 1287 1/p 14693 Jun 05- Jun 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
DEPOSITO CERRITO

Atento al Art. 3º de la Ley Nº 18.791.
Los vehículos y Motos que fueron detenidos por diferentes causas, mencionados en los listados, se encuentran en el depósito del cerrito, sito en Gral. Flores 3828 Bis.
REMATE
Día 13/06/14 - Hora 10:00 Exposición del 10 al 12 de junio, de 8 a 14 Hs.
Gral. Flores 3828Bis Tel: 2 215 21 10

VEHICULOS

Nº ORDEN	FECHA	MODELO	MATRICULA	PADRON	CHASIS	MOTOR
1488	11/06/13	Citroen furgoneta celeste	SAS-7718	S/DATO	S/NUMERO	S/NUMERO
1516	29/07/13	ZAP tipo Triciclo	S/MAT	1238021	LAEVBZ46X8D000086	ZS167MM88500029
1568	12/09/13	Toyota Celica	EF-33365	S/DATO	ST1820112453	S/NUMERO
1585	01/10/13	Toyota 700	SAX-1702	241484	4UP10-126824	U149278
1512	26/07/13	Peugeot 504	GBA-1592	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1562	27/08/13	Citroen X Sara	B-557157	417678	VF7N2A70013A76587	10FS5H1393952
1511	26/07/13	Olcit	SAI-6016	S/DATO	UU2TAQF0P010F3066	S/MOTOR
1509	23/07/13	Mazda 323	P1-7180	S/DATO	BG1072134657	84904
1565	05/09/13	Fiat Uno	B-704556	S/DATO	9BD146000S5513324	4315328
1546	22/08/13	Hyundai Excel	SAA-5780	486241	KMHVD11MPRU282009	G4DGP103812
1533	14/08/13	Peugeot 504	SAS-7299	2605	S/NUMERO	S/MOTOR
1553	22/08/13	VW. Fusca	SBA-7822	S/DATO	US626096	BJI522835
1524	05/08/13	VW. Polo	B-534273	S/DATO	9BW%YA509033	UC014945
1482	30/05/13	Ford Escord	SAW-9541	276965	CUATWV087010	9811
1510	23/07/13	Fiat Premio	DAA-4765	S/DATO	116	2590370
1481	30/05/13	Mercedes Benz 220	SAH-2292	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1506	08/07/13	Chevrolet City	SAJ-8616	S/DATO	9BG%WWC745280	S/NUMERO
1499	28/06/13	VW. Kombi	SAI-9800	451684	9BWZZZ211SP029613	ADULTERADO
1567	09/09/13	Fiat 600	AAC-6959	264933	2646109	ADULTERADO
1552	22/08/13	VW. Santana	B-103776	473796	9BWZZZ32ZJP216563	JP168506
1507	17/07/13	Opel Rekord	SAD-9460	S/DATO	110597034	ADULTERADO
1496	18/06/13	VW. Gol	LKA-1486	903857	9BWA37707YP002931	AFZ398065
1527	07/08/13	Chevrolet Combo	SAC-7020	510157	WOLOSBF25WW3040521	421518
1539	19/08/13	Peugeot 205	S/MAT	390879	8500525	U85521
1570	16/09/13	Lada Samara	CCB-4823	S/DATO	XTA310800R1443318	ADULTERADO
1561	27/08/13	VW. Kombi	SAY-7060	228693	S/NUMERO	6818506
1569	12/09/13	Chevrolet Chevette	SAB-8645	938642	9BG5TC11AIU103295	7J1081041049
1529	08/08/13	Renaut Megane	SAI-7171	984727	8A1BA1C15YL183801	K7MA704DA83112
1547	22/08/13	Fiat 600	LH-1491	232780	821	2851926
1584	01/10/13	Fiat Fiorino	S/MAT	S/DATO	S/NUMERO	S/MOTOR
1540	19/08/13	Chevrolet Caravan	SBB-4133	977668	9BGVN15EJJB123880	8JF034PK05
1503	05/07/13	Citroen XM	B-549623	397396	VF7Y3AC0005AC9301	1HJ27004777
1508	19/07/13	Aleko	B-118747	S/DATO	XTB214100R0453261	S/NUMERO
1574	18/09/13	VW. Passat	SAU-8389	960316	9BWZZZ32ZGP001908	ADULTERADO
1484	04/06/13	Citroen Mehari	AAE-7690	281082	S/NUMERO	A480000239
1490	12/06/13	Peugeot 309	LN-1065	S/DATO	VF310AA9202586680	S/NUMERO
1545	21/08/13	Peugeot 504	S/MAT	950333	VF3504U20F3949529	P115BS028703
1515	22/08/13	Chevrolet Monza	S/MAT	340143	9BG5JK69VHU100203	18LVU31000852
1501	04/07/13	Peugeot 504	SAV-3737	310874	S/NUMERO	U51503
1513	29/07/13	VW. Fusca	S/MAT	496586	B690020	BF356313
1523	05/08/13	VW. Kombi	SAS-3087	227699	S/NUMERO	D1377089
1500	02/07/13	Chevrolet NKR	QAA-4257	S/DATO	JAANKR55E77101745	470549
1486	05/06/13	Peugeot 504	MAC-8475	S/DATO	VF3504V4804087658	S/MOTOR
1483	30/05/13	vw. Logus	LHA-4313	969597	9BWZZZ55ZRB590650	S/MOTOR
1514	29/07/13	Fiat Uno	S/MAT	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1573	18/09/13	Suzuki S Carry	S/MAT	375862	DA21V124134	F10A868942
1498	25/06/13	Opel Ascona	SAO-1141	S/DATO	8772743960	S/MOTOR
1586	04/10/13	Ford Corcel II Belina	AAD-4726	S/DATO	ADULTERADO	M24347
1522	02/08/13	Peugeot 504	ABF-409	S/DATO	7243	U51609
1491	17/06/13	Lada Samara	S/MAT	435556	XTA210830P1212494	1226904
1525	05/08/13	Opel Rekord	B-700595	S/DATO	173044777	17S0070817
1576	23/09/13	VW. 211	SAS-8024	420628	9BWZZZ21ZPP024507	UG137823
1572	18/09/13	Chevrolet Viscayne	ACN-912	201863	31869T104049	T0907D1320
1518	30/07/13	Chevrolet C10	CCA-8828	S/DATO	9BG5144QNKU109474	LD8740B360609U

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
DEPOSITO CERRITO

REMATE
Día 13/06/14 - Hora 10:00
Gral. Flores 3828Bis

Exposición del 10 al 12 de junio, de 8 a 14 Hs.
Tel: 2 215 21 10

MOTOS

Matrículas	Marcas y Modelos	Padrón
S/MATR.	KAWASAKI	NO
APL-988	HAKER 125CC.	
SGP-956	BACCIO CLASSIC 125CC.	1197210
SEN-813	YUMBO ECO 70CC.	1105368
SGR-594	YUMBO 125CC.	1200486
SEC-450	SUZUKI 125CC.	1088913
SEG-031	WINNER SCOOTER	1092389
SFO-406	BACCIO CLASSIC 125CC.	1144781
SDO-030	WINNER 125CC.	1069820
SGI-389	WINNER 110CC.	1183226
S/MATR.	SOLEX 40CC.	NO
PAA-942	YAMAHA 110CC.	NO
SFV-832	YUMBO SPEED 125CC.	1159742
SFO-605 n/orig.	YUMBO 125CC.	1145140
SFK-632	YUMBO DAKAR 125CC.	NO
SFK-508 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	1138177
SGL-172	YUMBO VX 125CC.	1188241
SGO-397	LONCIN FORCE 110CC.	1194088
SFZ-183	BACCIO 125CC.	1166521
ING. S/MATR.	YAMAHA 125CC.	NO
SEH-747	BACCIO 125CC.	1095243
ING. S/MATR.	YASUKI UR 110CC.	NO
SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	1201201
AD-8075 vieja	ATALA 50CC.	NO
SFB-447	BACCIO 125CC.	1124651
ASZ-706	WINER 125CC.	NO
ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.	NO
SFN-526	WINNER 125CC.	1143208
SEL-739	KIN 100CC.	1101891
SDZ-282 N/ORIG.	YUMBO 110CC.	1084465
AÑD-928	HERO PUCH	NO
SFQ-434	YUMBO 125CC.	1148551
SHC-698	WINNER 125CC.	NO
SGY-660	BACCIO 125CC.	1215922
SFM-612	WINNER FORCE II	1141595
SDO-520	WINNER 125CC.	1070552
SBG-195	YUMBO 125CC.	989030
SFZ-390	BACCIO 125CC.	NO
HM-209 VIEJA	SUZUKI 125CC.	NO
MAZ-464	YUMBO FURIOS 125CC.	NO
SBS-649	WINNER 70CC.	916800
ARQ-900	ZANELLA 110CC.	NO
ING. S/MATR.	TULA 200CC.	NO
ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	NO
SGK-538	WINNER 125CC.	1186963
SFS-584	BACCIO 125CC.	1152521
SCE-166	WINNER 125CC.	NO
SEW-945	WINNER KOYOTE 125CC.	1118329
NAD-981	BAJAJ BOXER	NO
SAE-530	BACCIO 100CC.	957737
ING. S/MATR.	TULA	NO
SDG-649	YUMBO MAX	1060742
EPA-560	WINNER 125CC.	NO
SEZ-810	YUMBO 125CC.	1122396
SEO-180	YUMBO 125CC.	1106055
SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC	1199794
SFT-692	YUMBO SHARK 200CC.	1155322
SFR-979	WINNER 125CC.	1151269

Matrículas	Marcas y Modelos	Padrón
SGW-101	MONDIAL 125CC.	
AOÑ-316 vieja	HERO PUCH	nO
APM-255	WINNER STRONG 125CC.	nO
AÑT-640	YUMBOC110CC.	nO
SGG-625	YUMBO DAKAR 125CC.	
SFD-262	YUMBO ECO 70CC.	
ASL-273 n/orig.	YUMBO SPEED 125CC.	nO
SGT-726	YUMBO SPEED 125CC.	
SGU-442	BACCIO CLASSIC 125CC.	
LBF-968	MONDIAL MAX 110CC.	no
SFS-547 n/orig.	YUMBO 200CC.	
SGA-172	MONDIAL 110CC.	
ASM-563	YUMBO 200CC. GS	nO
AQF-037	WINNER 125CC.	nO
SGH-902	YUMBO 125CC.	
SDF-128 ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO GTS 125CC.	nO
AQL-672 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
APM-139	YUMBO SHARK 125CC.	nO
AGQ-607	WINNER	
SEY-340	WINNER	
SCN-533	WINNER	
SAE-552	BAJAJ 125CC.	nO
ASW-072	YUMBO 110CC.	nO
SEM-455	YASUKI	
APB-766	YASUKI 125CC.	nO
SDN-277	YUMBO ECO 70CC.	
ART-105 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	nO
AOR-423 vieja	WINNER 125CC.	nO
SEG-416 n/orig.	YUMBO 125CC. GTS	
AQD-571	YUMBO 110CC.	nO
SEF-490	WINNER 125CC. CG	
ASH-938 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
ASH-736	YAMAHA 50CC.	
AOW-681 vieja	WINER 125CC.	nO
SGZ-241	YUMBO VX2	
SGZ-241	YUMBO VXII 125CC.	nO
MBF-454	BACCIO 125CC.	nO
ASE-076	YUMBO VX 125CC.	nO
SDH-127	WINNER 110CC.	nO
ING.S/MATR.	HERO PUCH 50CC.	nO
SEX-867	WINNER FORCE II	
ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	nO
LGE-595	YUMBO 110CC.	nO
SGE-862	BACCIO CROSS 125CC.	
AOT-807 vieja	WINNER 125CC.	nO
SFZ-805	BACCIO PX 110CC.	
SDA-321 n/orig.	WINNER 125CC..	nO
APM-666	YASUKI PX 110CC.	nO
SEE-515 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
AOÑ- 655 vieja	YUMBO TOP 125CC.	nO
ARX-260	WINNER 125CC.	nO
SGX-981	DIRTY 250CC.	
ANB-190 n/orig. vieja	HERO PUCH 50CC.	nO
AOÑ-468	BACCIO 125CC.	nO
SCG-603	WINNER STRET 125CC.	
SEL-833	YUMBO ECO 70CC.	
B1-L 609	HONDA 70CC.	S/DATOS

SFW-936	HERO PUCH	973574	ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	no
ING.S/MATR.	YAMAHA 80CC.	nO	SFV-566	BACCIO CROSS 125CC.	
AOY-315 vieja	YUMBO 125CC.	1077888	SDA—771	KIN ROAD 125CC.	
A...U-831	WINNER FAIR 110CC.	NO	SAJ-525	HONDA 50CC.	
SGU-594	BACCIO PX 110CC.	1207083	SGP-732	YUMBO 125CC.	
SAJ-595	HERO PUCH	807579	SAF-728	HERO PUCH	
SGK-767	YUMBO 110CC.	1187487	SCF-512	WINNER LX 200CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO C110	nO	SFZ-342 ING.S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.	
M-03992 n/orig.	HERO PUCH	831731	SEF-116 n/orig.	SUZUKI AX 100CC. SPECIAL	
SCJ-799	HERO PUCH	1024832	SEH-875	DIRTY 250CC.	
SAA-621	BAJAJ	nO	SGV-226	WINNER 125CC.	
SDV-557	YUMBO 125CC.	1079366	ASZ-550	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SEP-750	WINNER 110CC 4TC.	1108485	SGB-143	BACCIO 110CC. PX	
P112340 vieja	YAMAHA 50CC.	nO	SGC-718	YASUKI 110CC.	
764370 vieja	YAMAHA 50CC.	nO	ARS-476	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGM-828	WINNER 125CC.	1191164	SFG-674	YUMBO 125CC.	
QA-1043 vieja	JINCHENG 90CC	nO	AON-324	YUMBO 125CC. SPEED	S/DATOS
SDZ-334	WINNER 100CC 4TC.	1084513	SCP-366	WINNER 125CC.	
SCZ-708	WINNER 125CC.	1050679	KMG-520	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHD-295	WINNER ORIÓN 110CC.	1225573	SHC-789	YUMBO CITY 125CC.	nO
SGE-308	WINNER 125CC.	1175851	QA-14715 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
SFI-125	WINNER STRONG 125CC.	1134575	AOL-320 n/orig.	DAYAND 150CC.	S/DATOS
SFN-182 n/orig.	WINNER ORIÓN 110CC.	1142616	SHD-133	YUMBO CITY 125CC.	
SDX-133	YUMBO MAX 125CC.	1081479	SFW-716 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDV-351	YASUKI 125CC.	1079090	ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
AQW-998	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SFW-048	ZANELLA ZB 125CC.	
ASS-462	WINNER ORIÓN 110CC.	S/DATOS	ANG-678 vieja	HERO PUCH	S/DATOS
SFT-485	YUMBO C 125CC.	1060429	SDD-174	YUMBO 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	nO	SBY-943	YASUKI 110CC.	
SGQ-861	VITAL TR 110CC.	1199002	GAF-151 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGT-342	BACCIO CLASSIC 125CC	1204537	AW-1723 vieja	PCO 50CC.	S/DATOS
SEA-640	WINNER 4TC 110CC.	nO	AOU-795 vieja	HERO PUCH 65CC.	S/DATOS
ASV-338	WINNER 125CC.	S/DATOS	RAQ-662	YUMBO C 110CC.	S/DATOS
SCV-373 n/orig.	WINNER 125CC.	1044509	SFE-018	WINNER FAIR 110CC.	
SGV-417	WINNER 125CC.	1209004	SGU-688 (ING.S/MATR.)	VITAL 110CC.	
SDD-342 n/orig.	HERO PUCH	1056004	ING.S/MATR.	YUMBO FURIOS 125CC.	
SDA-574	WINNER STRET 125CC.	nO	ING. S/MATR.	WINNER STRONG S 125CC.	nO
AQP-383	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS	SEU-198	WINNER 110CC.	
SHE-440	ZANELLA FX 250CC.SCORPIÓN	1227928	SBA-420 n/orig.	HERO PUCH STANDAR	nO
SAW-087 ING.S/MATR.	HERO PUCH	891036	ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	nO
ING./SMATR.	LEOPARD 150CC.MD	nO	BCY-463	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
BAL-519	YUMBO 110CC.	S/DATOS	SDT-713 - ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
AOX-665 ING.S/MATR.	SAVAGE 110CC.	S/DATOS	CCE-088 n/orig.	WINNER 200CC.	S/DATOS
SFC-832	YUMBO 125CC.	1126684	SAC-696	BACCIO 100CC.	
SBX-526 ING./SMATR.	WINNER 4TC. 110CC.		SAJ-991 n/orig.	WINNER 125CC.	
SEV-476	YUMBO VX 125CC.	1115917	D-12112 n/orig.	BAJAJ 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO	SDF-829	WINNER STREET 125CC.	
SFW-497	YUMBO 200CC.	1160971	SGV-975	YUMBO ECO 70CC.	
ASZ-822 ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC	S/DATOS	SGY-550	YUMBO MAX 110CC.	
ARB-774	ASAKI SAVING 70CC.	S/DATOS	RAA-612	YUMBO TOP 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO	SDL-907	WINNER FAIR 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	nO	SDV-758	WINNER 125CC.	
SFO-981	WINNER XTREME 200CC.	1145743	SDG-546 n/orig.	ASAKI 125CC.	
SGA-776	HAKER 125CC.	1145743	SCJ-794 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
SGA-373	LONCIN APOLLO 125CC.	nO	ING. S/MATR.	HONDA CGL 125CC.	nO
SCO-792	HERO PUCH 65CC.	1033827	SDW-910	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	
BBU-463	WINNER 125CC.	S/DATOS	BCI-772	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGU-730	BACCIO 125CC.	1207395	SCB-104	HERO PUCH 65CC.	
SDG-318	YAMAHA	1060294	SGV-718	ZANELLA 200CC.	
ARZ-135	LIFAN SUPER 125CC.	S/DATOS	L-25545 n/orig.	QJIANG 125CC.	S/DATOS
SCW-832 n/original.	YUMBO 125CC.	1046339	APQ-184	BACCIO 110C.	S/DATOS
KDH-286 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS	BDB-490 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGX-215	ZANELLA 125CC.	1128936	ASD-661	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCO-679	YUMBO 110CC.	1033639	SGZ-038	YUMBO SPEED 125CC.	
MBF-805	MONDIAL L 110CC.	S/DATOS	SGL-094	WINNER BIS PRO 125CC.	

EAS-829	WINNER 125CC.	S/DATOS	SBO-222	YUMBO GTX 125CC.	
SGY-923	YUMBO SHARK 125CC.	1216420	SEE-012	HONDA 125CC.	
SBX-175 n/original	SEMPRE	nO	SFW-278 ING.S/MATR.	WINNER 125CC. GS II	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	1114162	MAN-023 ING.S/MATR.	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
M-049805 n/orig.	HERO MAJESTIC PACER	S/DATOS	ARC-336	BACCIO (MOTOR WINNER)	nO
ING. S/MATR.(SFG-708)	YUMBO 125CC.	1132274	SHB-394	YUMBO GS 200CC.	
OAB-290 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS	ING.S/MATR.	SUZUKI 125CC.	
SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO	ARS-358	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDB-635 n/orig.	WINNER 4TC 110CC.	1053425	SEW-739 ING.S/MATR.	WINER 125CC.	
ASA-635	WINNER 4TC 110CC.	S/DATOS	SCB-562 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	nO
SHE-328	KEWAY RKS 200CC.	1227731	SFC-436	YUMBO SHARK 125CC.	
QAI-473	WINNER 4TC. 100CC.	S/DATOS	SDS-062	BACCIO 110CC.	
SEN-167	BACCIO PX 110CC.	1104315	ARF-100 n/orig.	ZANELLA 125CC SAPUCAI	S/DATOS
MAV-301 n/original	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS	BBV-142	WINNER STRONG 125CC.	S/DATOS
SGO-912	VITAL VX110CC.	1195147	SFA-784 ING.S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	nO	SFM-244	KIN 125CC.	
SCE-120 n/orig.	WINNER 125CC.	nO	SEF-535 ING.S/MATR.	WINNER STRONG 125CC.	
SDG-749	WINNER 125CC.	1060885	SDR-764	YUMBO 110CC.	
ASP-708	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS	SCZ-634	YUMBO 125CC.	
SGH-313	YASUKI 125CC.	1181319	SDB-810 n/orig.	WINNER SHARK 125CC.	
SCZ-299	YUMBO TOP 125CC.	1050094	SGU-047 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SEL-498	YUMBO 125CC.	1101491	APW-508	HERO PUCH	S/DATOS
SCS-744	YUMBO SPEED 125CC.	1039937	AW-3511 vieja	PEUGEOT DESING 50CC.	S/DATOS
APQ-907 n/orig.	WINNER 125CC. EXLUSIVE	S/DATOS	SEF-453	BACCIO 125CC.	
SDR-834 n/orig.	BACCIO 110CC.	1075569	SFU-596	WINNER 125CC.	
AQU-777	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS	SGG-435	WINNER STREET 125CC.	
K-13517 n/orig.	KAWASAKI 125C.	S/DATOS	SHD-725	WINNER STRONG 125CC.	
SCX-509	YUMBO VX 125CC.	1047384	SGB-998	YUMBO 125CC.	
APJ-660 vieja	WINNER 110CC.	S/DATOS	SGK-693 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SFX-304	YUMBO 125CC.	1083377	ING. S/MATR.	YUMBO C110CC.	nO
QAQ-389	KIN 110CC.	S/DATOS	SFA-665 n/orig.	MONDIAL RD 125CC.	nO
AÑG-752 n/orig.	ATALA PIÚ	S/DATOS	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
FRJ-666 n/orig.	HERO PUCH	S/DATOS	SFQ-892	KIN 125CC.	
ARP-284	WINNER 4TC.	S/DATOS	SCV-820	WINNER 110CC.	
SDJ-479	WINNER 125CC. FORCE	1063306	SGN-591	WINNER 125CC.	
SBR-827	HERO FREE	nO	SEF-355 ING.S/MATRÍCULA	WINNER 125CC.	
SDM-995	WINNER 125CC.	nO	SGY-028	WINNER 125CC.	
APV-270	BAJAJ 125CC.	S/DATOS	SDC-521	WINER 125CC.	
SEU-827	SAVAGE 110CC.	1114959	SFT-934	KIN 100CC.	
SGZ-307	SKAY 125CC.	1217286	AOH-121	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFP-938	BACCIO 125CC.	1147626	BBG-671	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDM-865	YASUKI 125CC.	1068046	AAS-434	ZANELLA POCKET	S/DATOS
AQU-959	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SFN-240	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO	ING. S/MATR.SDB-866	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	nO	SCX-316	WINNER FAIR 110CC.	nO
SFK-192	YUMBO 125CC.	1137660	APR-277	WINNER CROSS 125CC.	S/DATOS
SHB-000	YUMBO 125CC.	1220938	AOV-676	YUBO GTS 125CC.	S/DATOS
SGX-537	YUMBO 125CC.	1213621	APP-447	WINNER 125CC.	S/DATOS
SBX-409	WINNER 125CC.	1004570	SGB-666	YUMBO 125CC.	
ARY-433	WINER 125CC.	S/DATOS	SDY-512	BACCIO 110CC.	nO
ARN-222	YUMBO 125CC.	S/DATOS	ARC-914	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCP-425	BACCIO 125CC.	1034728	SEM-432	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	MONDIAL 125CC.	nO	EAI-799	SINMARCA	S/DATOS
SGC-314	BACCIO 110CC.	1172254	SDB-838	BACCIO AX 110CC.	nO
SHA-832	WINNER FAIR 110CC.	1220435	SGV-344	WINN BIS 125CC.	
SDH-797	KAWASAKI 125C.	1062387	SGZ-841	WINNER BIS 125CC.	
SGA-163	YUMBO 125CC.	1168497	SHC-472	WINNER 125CC.	nO
SDZ-623	YUMBO 110CC.	1084983	APA-352 vieja	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGB-081	YUMBO 110CC.	nO	SCO-..5 n/orig.	WINNER	nO
QAQ-218	YUMBO SHARK 125CC.	S/DATOS	SGE-477 ING.S/MATRÍCULA	WINNER FORCE 125CC.	nO
SGU-309	WINNER 125CC.	1206495	SAF-460	ZANELLA 50CC.	nO
IAW-925	WINNER 110CC.	S/DATOS	SGU-937	BACCIO CLASSIC 125CC	nO
ING. S/MATR.	YUMBO125CC.	1233799	Ing.S/Matrícula SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	
SBB-132	BAJAJ		ARE-731	WINNER 125CC.	S/DATOS
APD-723	ASAKI 125CC.	S/DATOS	SGK-773	HONDA 125CC.	
APD-n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS	ARX-744	YUMBO GS II 125CC.	S/DATOS

SDP-455	WINNER 110CC.	1072036
ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	nO
ARF-870	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SFI-888	BACCIO 125CC.	nO
SHF-607	WINNER 110CC.	1230317
SCM-686 n/orig.	WINNER 125CC.	1030029
SHB-762	MONDIAL 125CC.	1222541
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	nO
SCN-223	WINNER 125CC.	1031148
SGV-515	HONDA 125CC.	1209292
SGC-009	WINNER 100CC.	1171606
SFB-214	BACCIO 125CC.	1124332
SFU-246	WINNER 110CC.	1156326
SBO-402 n/orig.	YUMBO 110CC.	nO
SGF-366	ZANELLA 125CC	1177626
SGH-487	YUMBO 125CC.	1181632
SHF-743	LIGFAN 125CC.	1230693
SGS-388	WINNER 125CC.	1202270
SCY-143	WINNER 125CC.	1048392
SDL-515	YUMBO 125CC.	1066141
SEB-243	BACCIO PX 110CC.	1087234
APM-583	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGO-242 n/orig.	BACCIO CROSS 125CC.	1191571
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	nO
AQR-346	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHE-073	WINER 125CC. ORIÓN	1227163
SGS-328	WINNER STRONG 125CC.	1202165
SFJ-068	YUMBO CROSS 125CC.	1135958
PAB-008	KAWASAKI KH 100CC.	S/DATOS
SGT-252	WINNER 4TC.	1204306
SEG-268	WINNER 125CC.	1131622
TAX-318	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDP-063	SONIK 125CC.	1071484
ASK-630	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDC-759	ASAKI 125CC.	1055106
SDM-...	YUMBO 125CC.	1031662
SCE-592	KAWASAKI 90CC.	853036
AQO-064	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEJ-783	WINNER 125CC.	1098219
ARO-131	WINNER 110CC.	S/DATOS
SCR-520	WINNER 125CC.	nO
SDM..	YUMBO 125CC.	1031662
INGS/MATR. (MBB-770).	ROCKET 125CC.	S/DATOS
AG-2085 vieja	AGRATTI	S/DATOS
SER-068	WINNER 4TC.100CC.	1110584
SGA-701	WINNER 125CC.	1174858
SDB573	WINNER 125CC.	1053341
ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	1250069
SGT-494	BACCIO 125CC.	1204908
SDC-985	WINNER 125CC.	1055483
SDY-970	WINNER FORCE 125CC.	nO
SGE-549	WINNER 110CC.	1183490
SBH-574 (ING.S/MATR.)	YAMAHA RX115CC.	871717
SGU-890	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
ASL-397	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCJ-843 (ING.S/MATR.)	HERO PUCH	1024933
SEM-547	WINNER 110CC.	1103157
LFB-656	YAMAHA 50CC.	S/DATOS
SCU-624	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SFR-905	YUMBO 125CC.	1151183
SAH-614	HERO PUCH	812405
ARH-249	BAJAJ CLASSIC 125CC.	S/DATOS
ARC-458	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
EAH-056	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
SFO-839	LONCIN 125CC.	nO

ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
ING. S/MATR.	DIRTY 250CC.	nO
SHH-682	DIRTY 150CC.	
SFD-155	LONCIN 125CC.	
ANY-112 vieja	BAJAJ SUNNY 50CC.	S/DATOS
SFM-244	KIN 125CC.	
SGR-476	YUMBO 125CC.	nO
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SCW-467	YUMBO VX 125CC.	
SDH-333	YUMBO 125CC.	
SDQ-880	WINNER 125CC.	
K-26776	DAELIM	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	nO
ING. S/MATR.(SDE-639)	WINNER 125CC.	
SCW-467	YUMBO VX 125CC.	
SDH-333	YUMBO 125CC.	
SEO-676	HAKER 110CC.	
SGW-132	WINNER 200CC.	
SGD-831	WINNER CG 125CC.	
ING. S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	nO
I-23325	HONDA 100CC.	S/DATOS
AÑE-685	ZANELLA	S/DATOS
AOP-156	HERO PUCH	S/DATOS
SDG-974	BACCIO 125CC.	
SGP-175	DADW-R/RAPTOR	nO
SGK-040	YUMBO VX 125CC.	
RAQ-662	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SFK-390	YUMBO SPEED 125CC.	
SFW-984	YUMBO ECO 70CC.	
BBO-127	YUMBO 50CC.	S/DATOS
SFK-782	WINNER 125CC.	
MAO-764	HYOSUNG 110CC.	S/DATOS
SFT-202	YASUKI 125CC.	
SDT-457	YUMBO 125CC.	
SGV-811	WINNER 125CC.	
FOR-232	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGX-645	WINNER 125CC.	
SGV-057	YASUKI 125CC.	
SGW-646	WINNER 125CC.	
MAC-636	YAMAHA CY-80	S/DATOS
SGL-717	WINNER 110CC.	
SGS-473	YUMBO 110CC.	
SEE-019	ZANELLA 110CC.	
BCC-710	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHA-768	WINNER BIS 125CC.	
DAK-653	WINNER 125C.	S/DATOS
BDE-...	ZANELLA	S/DATOS
SGY-935	HONDA 100CC.	
SFR-899	YUMBO 125CC.	
SGK-573	WINNER 125CC.	
SFF-874	YUMBO ECO 70CC.	
AQQ-560	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SFG-208	YUMBO 125CC.	
SFD-366	WINNER 125CC.	
SCE-690	WINNER 70CC.	
SGW-289	BACCIO CROSS 125CC.	
E-20937	JINCHE (YAMAHA) 80CC.	S/DATOS
SHB-543	WINNER 125CC.	
SGX-931	BACCIO 110CC.	nO
AOU-790	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDX-847	BACCIO 100CC.	
SFS-964	YUMBO 125CC.	
SAG-526	HONDA 125CC.	
BCX-313	YUMBO 125CC.	S/DATOS

SFT-972 n/orig.	BACCIO 125CC.	1155885
SGG-989	BACCIO PX 110CC.	1169060
MAD-959	ZANELLA DUE	S/DATOS
SEF-063	YUMBO DREAM 125CC.	1091054
SFO-965	YUMBO 125CC.	1145792
SFM-893	YUMBO DAKAR 125CC.	nO
SGL-299	YUMBO GTS 125CC.	1188496
SWC-605 n/orig.	WINNER 100CC.	1045937
SEM-807	SKAY 125CC.	1103626
SHC-270	WINNER 110CC.	1223463
ASH-793	MONDIAL 110CC.	S/DATOS
SHC-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	1223265
AOO-996 vieja	WINNER BIS 125CC.	S/DATOS
SEQ-948 (ilegible)	WINNER 125CC.	1110374
ING. S/MATR.	TULA	nO
SFZ-448	KEEWAY 150CC.	1167012
SGJ-193	KEEWAY 125CC.	1184552
SGX-635	YUMBO 125CC.	1213813
SHC-423	YUMBO 125CC.	1223821
SFU-610	YUMBO 125CC.	1157232
SFZ-795	YUMBO 125CC.	1167643
ARD-365	WINNER 125CC.	S/DATOS
SBT-439	HERO PUCH	nO
SHE-404	SUZUKI 100CC.	1227878
SGA-743	WINNER 125CC.	1169463
SHD-316 (ing.s/matr.)	YUMBO CITY 125CC.	1225730
ING.S/MMATR.	BACCIO PX 110C.	nO
ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 250CC.	1238679
SFH-172	YUMBO 125CC.	1133036
SHC-302	YUMBO 125CC.	1223589
ASY-452	YUMBO200CC.	S/DATOS
SGI-076	YUMBO PILOT 110CC.	1182698
ING. S/MATR.	HERO PUCH	nO
BAC-813	LONCIN 125CC.	S/DATOS
SEK-910	KEEWAY 125CC.	1100442
ANI-428	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SHB-131	WINNER 125CC.	1221231
ARJ-205	YASUKI 110CC.	S/DATOS
M-043232	BAJAJ	S/DATOS
SDD-479	BACCIO 70CC.	1056205
SDH-310	YUMBO MAX 110CC.	1061699
SFD-910	ZANELLA 125CC.	1128217
SGJ-048	YUMBO 125CC.	1184355
SBF-397	WINNER 125CC.	1124558
SSE-499	BACCIO PX 110CC.	1176158
ARB-743 (n/orig.)	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDW-621	WINNER 125CC.	1080784
APK-963	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFM-276	YUMBO FURIOS 125CC.	1141097
SDA-053	WINNER 125CC.	1051185
SHD-904	YUMBO 125CC. CITY	1226835
SGZ-346	WINNER 125CC.	1217368
SHA-998	YUMBO 200CC.	1220936
SDZ-719	T.V.S.XL.	1066467
AÑS-130	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	
ING. S/MATR.	HERO PUCH	
ARN-949	ROCKET 125CC.	S/DATOS
SHI-021	YUMBO 125CC.	
ADE-876	SAFARI	S/DATOS
LBE-617 n/orig.	YAMAHA RX 100CC.	S/DATOS
SGY-524	YUMBO 125CC.	
SDW-481	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 200CC.	

ATB-186	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARW-216	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGZ-086	WINNER 125CC.	
LSX-165	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCR-820	YUMBO 125CC.	
ARI-138	WINNER 125CC.	S/DATOS
430586 vieja	HERO PUCH	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
SEM-765	YUMBO 110CC.	
SFQ-936	YUMBO 125CC.	
SHF-887	YUMBO 125CC.	
SHG-130	BACCIO X3M	
SEP-430	YUMBO 125CC.	
AÑF-898	HERO PUCH	S/DATOS
SEH-335	WINNER 125CC.	
SFW-951	HERO PUCH	
SHB-832	WINNER 125CC.	
SDZ-624	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 100CC.	
SGV-941	WINNER 125CC.	
GAJ-840	WINNER 110CC.	S/DATOS
LBC-486	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFX-672	BACCIO 110CC.	
SGO-369	YUMBO 125CC.	
SHA-401	BACCIO 125CC.	
SDS-450	WINNER 125CC.	
SEM-355 (n/orig.)	YUMBO 10CC.	
LBF-715	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGG-356	HAKER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SDY-406	WINNER 110C.	
SGV-071	YUMBO 125CC.	
SGQ-427	ZANELLA 125CC.	
ARN-431	YUMBO125CC.	S/DATOS
SGX-029	WINNER 125CC.	
SGU-977	WINNER 125CC.	
AOT-903	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGQ-635	WINNER 125CC.	
SFN-087	YUMBO 125CC.	
SHG-232	WINNER BIS PR	
SGU-539	ZANELLA DUE	
SGF-462	YUMBO C 125CC.	
SCI-938	WINNER 70CC.	
SDS-342	WINNER 125CC.	
NAL-786 n/orig.	WINNER EXPLORER 125CC.	S/DATOS
SAX-759	BACCIO 125CC.	
SFR-383	YUMBO 125CC.	
SGF-377	WINNER 125CC.	
SDV-225	ASAKI 125CC.	
SGT-357	SKAY 125CC.	
DAH-632	HERO PUCH	S/DATOS
SDK-395	ZANELLA 125CC.	
SCZ-223	WINNER 125CC.	
SDS-969	YUMBO 110CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
BAN-534 ING.S/MATR.	KAWASAKI	S/DATOS
SGY-766	BOATIAN 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFC-742	WINNER 125CC.	
SFW-005	YUMBO 125CC.	
SCV-901	WINNER 4TC. 100CC.	
SGC-894 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEC-585	WINNER 110CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SHC-482	BACCIO 125CC.	

SDC-899	WINNER 125CC.	
SGL-299	YUMBO 125CC.	
SHD-904	YUMBO CITY 125CC.	
SGO-369	YUMBO 125CC.	
SEE-019	ZANELLA 110CC.	
ASY-452	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SDL-719	T.V.S.	
SGC-454	YUMBO 125CC. MILETONE	
BDE-396	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHA-401	BACCIO 125CC.	
APP-447	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SHA-998	YUMBO 200CC.	
SFQ-936	YUMBO C 125CC.	
SHB-131	WINNER 125CC.	
SCE-698	WINNER 125CC.	
SHE-957	ZANELLA 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SBD-937	WINNER 110CC.	
ARI-331	YUMBO 110CC.	S/DATOS
MBM-816	ZANELLA 125CC.	
472970 vieja	T.V.S 50CC.	
M-53153	BACCIO TORO	S/DATOS
ING. S/MATR.	HERO ANKUR 50CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	
SGP-569	ZANELLA 125CC.	
SGW-619	YUMBO 110CC.	
SER-804	WINNER 125CC.	
SER-379	BACCIO 125CC.	
AQY-628	WINNER 110CC.	S/DATOS
ARR-978	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEE-449	WINNER BIS PRO 125CC.	
SDS-512	WINNER 125CC.	
SCH-232	HERO PUCH	
APZ-131	YUMBO STAR	S/DATOS
AAR-997	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SBN-611 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
SFM-339 n/orig.	BACCIO 110CC.	
SDY-716 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	
BCK-176	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFU-342	YUMBO 125CC.	
SFU-342	YUMBO 125c.	
SCS-342	YUMBO DREAM 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFK-735	YUMBO 110CC.	
SFJ-523 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO 125CC.	
SCV-037	WINNER 70CC.	
ASO-453	WINNER ORIÓN 110CC.	S/DATOS
MAW-300	WINNER 125CC.	
SFF-487	YUMBO 125CC.	
SCY-678	WINNER 125CC.	
SEA-027	YUMBO 200CC.	
SEX-499 n/orig.	WINNER 125CC.	
SHA-601	MONDIAL 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
ARP-403	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	
SFI-286	SKYGO 100CC.	
SEA-299	YUMBO ECO 70CC.	
ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	
SFP-056	WINNER BIS 125CC.	
ASX-969	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHB-977	WINNER 125CC.	

SGA-373	LONCIN 125CC.	
SCE-745	WINNER 4TC. 100CC.	
SEG-271	YUMBO 125CC.	
SCM-645	WINNER 110CC.	
SDC-068	WINNER 125CC.	
SFX-688	BACCIO X3M	
SHH-349	WINNER 125CC.	
SDL-352	YASUKI 125CC.	
SEG-570	YUMBO 125CC.	
SFQ-873 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO FURIOS 125CC.	
SGO-808 n/orig.	MONDIAL 110CC.	
SCV-516	WINNER STREET 125CC.	
ARE-537	BACCIO	S/DATOS
SEY-136	YUMBO 125CC.	
SHC-149	YUMBO C 125CC.	
SFV-600	WINNER 110CC.	
ARC-130	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEL-386	YUMBO 200CC.	
OBC-302	HONDA CB	S/DATOS
SFT-032	ASHIDA 110CC.	
APL-909	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SEB-890	WINNER 100CC 4TC.	
SFD-537	WINNER 200CC.	
SHI-023	ASAKI 125CC.	
ASA-594	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFF-312	MONDIAL 110CC.	
AOU-756	HERO PUCH	S/DATOS
SEZ-158	BACCIO	
SDT-705	YUMBO CITY 110CC.	
SFL-158	WINNER STREET 125CC.	
SHE-877	WINNER BIS PRO 125CC.	
M-49072 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFP-718	WINNER 110CC.	
SGD-856	WINNER 125CC.	
SGC-574	WINNER 125CC.	
SEJ-253	YUMBO 125CC.	
ARD-228	ASAKI 125CC.	S/DATOS
MAO-856	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SCU-105	WINNER 125CC.	
SGH-152 n/orig.	WINNER 125CC.	
SCX-308	WINNER 125CC.	
SFL-057	WINNER 110CC.	
SBS-756	JIALIN JH 70CC.	
SGQ-452	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHD-305 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFW-255	WINNER 125CC.	
SCX-894 ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
SGO-252	BACCIO 125CC.	
SDT-199 n/orig.	WINNER 125CC.	
SGV-701	ZANELLA 200CC.	
SEI-706	YUMBO 110CC.	
SGN-804	YUMBO 125CC.	
SEK-600	YUMBO 110CC.	
SEN-493	YUMBO 125CC.	
SET-957	YUMBO 125CC.	
NAL-935	KAWASAKI 450CC.	S/DATOS
SDW-130	YUMBO 125CC.	
SCT-019	BACCIO PX 110CC.	
FNR-874	ASAKI 125CC.	S/DATOS
ARJ-877	BACCIO CLASSIC 125CC	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SFZ-134	WINNER 125CC.	
ARC-639	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SDD-671	HERO PUCH	

ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
GBH-351	WINNER 110CC.	
AQI-992	VICE 125CC.	S/DATOS
SFP-947 n/orig.	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
APF-572	GENESIS 110CC.	
SGO-489	VITAL 110CC.	S/DATOS
...808	VITAL 110CC.	
SCG-055	WINNER 70CC.	
SHI-997	WINNER EXLUSIVE 125CC.	
SCT-130	HERO PUCH	
P1-21546	ZNELLA DUE	
SGM-786	VITAL 110CC.	S/DATOS
SFV-755	ZANELLA RX 125CC.	
SCR-551 n/orig.	QUINJAING	
SDE-312	WINNER 125CC.	
SFH-731	YUMBO 125CC.	
SCO-758 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGD-958	YUMBO SPEED 125CC.	
SFL-729	YUMBO 125CC.	
RBB-052	YASUKI 110CC.	
SCR-813	WINNER DAKAR 125CC.	S/DATOS
SFQ-986 ING/SMATR.	YUMBO 125CC.	
SCU-923 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ANQ-308 n/orig.	M.T.C. 125CC.	
P-310479 n/orig.	HERO PUCH	S/DATOS
AQV-980	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR. SFL-057	WINNER 125CC.	S/DATOS
APO-326	BACCIO FIT 70CC.	
APT-195	YUMBO VX 125CC.	S/DATOS
SCS-357 ING/S. MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
SBT-527 n/orig.	ZANELLA DUE	
ARQ-581	WINNER 4TC 100CC.	
AOB-891 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	S/DATOS
APZ-497	ZANELLA 125CC.	
SBZ-392	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASG-051	WINNER EXPLORER 125CC.	
AOE-764	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFR-672	YASUKI 110CC.	S/DATOS
SFD-100	WINNER 125CC.	
MAD-081	WINNER 125CC.	
SDM-858	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGG-553	WINNER 125CC.	
SEJ-759	WINNER BIS PRO 125CC.	
SFJ-922	WINNER 125CC.	
SFX-913	BACCIO 125CC.	
SFU-626	YUMBO C 125CC.	
SCJ-581	WINER 125CC.	
SDY-041	WINNER 125CC.	
ATC-272	ASHIDA 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO CITY 125CC.	S/DATOS
MBB-422	YUMBO MAX 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHC—504	WINNER 125CC.	
SFA-923	YASUKI 110CC.	
MAS-615	YUMBO 125CC.	
SAI-254	BACCIO	S/DATOS
AOY-447	WINNER 125CC.	
AOX-021	WINNER 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO DAKAR 125CC.	S/DATOS
SCX-582	WINNER 125CC.	
SGZ-085	LONCIN ARES 110CC.	
SCV-038	KAWASAKI 125CC.	
SCU-687	WINNER 125CC.	
SFV-131	WINNER 4TC 100CC.	
SEY-167	WINNER FORCE 125CC.	

SBB-359	BACCIO 110CC.	
SEB-010	WINNER 4TC 100CC.	
SBH-806 n/orig.	BACCIO 110CC.	
SHF-155	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	S/DATOS
APY-545 n/orig.	WINNER 125CC.	
SGX-701	DIRTY CROSS 200CC.	
SHE-267	YUMBO PX 110CC.	
SEM-124	BACCIO FIT 70CC.	
SFG-218	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHA-291	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	HONDA CD 70CC.	S/DATOS
HMZ-270 ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	
SEB-131	WINNER 125CC.	
SGW-132	SAFARI 50CC.	
419561 vieja	YUMBO 125CC.	
SEM-362	YUMBO SCOOTER 125CC.	
SER-532	BACCIO JET 110CC.	
SEL-710 n/orig.	KORENY 110CC.	
SDT-903	BACCIO FIT 70CC.	
SFG-402	YUMBO CROSS 125CC.	
SGJ-130	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AQI-970	WINNER TIGER 125CC.	
SBX-488 n/orig.	YUMBO C 125CC.	
SEY-579	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ASC-748	YUMBO 110CC.	
SHH-691	YASUKI 125CC.	S/DATOS
RCA-914	YUMBO 200CC.	S/DATOS
ARE-259	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AON-144	KAWASAKI KH 100CC.	
SAP-080 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
MBD-914	YUMBO 200CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
BCA-610	YUMBO C 110.	S/DATOS
APB-796	KAWASAKI KH 100CC.	S/DATOS
HMH-257 (Ing.s/Matr.)	YUMBO DERAM 125CC.	S/DATOS
MAB-713	STAR 200CC. HALCON	
SGV-543	WINNER BIS 125CC.	S/DATOS
AQV-564	YUMBO C 110CC.	
SFQ-587	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASF-941	HERO PUCH	
SDE-299	WINNER CG 125CC.	
SFT-444	WINNER 125CC.	
SCM-835	JIALING 50CC.	
SBU-328 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SCL-503	DIRTY 150CC.	
SGG-300	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	DIRTY 150CC.	
SHD-680	ZANELLA 50CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 100CC.	
ING. S/MATR.	WINER 125CC.	
ING. S/MATR.	KEEWAY250CC.	S/DATOS
ASB-213 n/o	ZANELLA CUSTOM	
SER-354	WINNER 125CC.	
SFM-283 n/o	SUZUKI 125CC.	
SFY-095 n/o	KAWASAKI 90CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	
SHK-541	WINNER 125CC.	S/DATOS
QA-12769	WINER 100CC.	S/DATOS
RAJ-939	W 125CC.	S/DATOS
MAW-887	YUMBO 125CC.	
SGS-744	WINNER 125CC.	
SGE-300	YUMBO EOC 70CC.	
SHD-397 (S/MATR.)	WINNER 125CC.	

SKA-113 (ing.s/Matr.)	YUMBO VX 125CC.	
GCA-655 n/orig.	ASAKI 125CC.	
SGL-207	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
SCN-659	BACCIO PX 110CC.	
SCM-571	YUMBO ECO 70CC.	
AOU-045	BACCIO 125CC.	
SDP-189	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
SEC-353	YUMBO 250CC.	
APO-035 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER BIS PRO 125CC.	
SCT-704	WINNER CLASSIC 125CC.	
BBB-766	ROCKET 125CC.	
SDN-011	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFM-688	WINNER 110CC.	
SEB-196	WINNER 125CC.	
SDL-880	WINNER 100CC. 4TC.	
EAM-571	ROCKET 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCH-132 n/o	WINNER FAIR 110CC.	
SCA-906	LEM MIRINI MALIBÚ	
SBS-412 S/MATR.	WINNER SHARA 125CC.	
SCY-236	YUMBO C110CC.	
RAC-109	YAMAHA 125CC.	
SGU-544	BACCIO 125CC.	S/DATOS
APC-372	YUMBO C110CC.	
ARW-154	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFO-515 (SFO-512)	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS
APM-631	YUMBO 125CC.	
BDH-780	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATA-150	YUMBO C110CC.	S/DATOS
APZ-437	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHA-286	YUMBO 125CC.	
SGR-906	WINNER 110CC.	
SGU-139	ZANELLA 110CC.	
SGJ-133	VITAL 110CC.	
SCB-158	HERO PUCH	
SGZ-622	WINNER FAIR 110CC.	
SHJ-958	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	ZANELLA 125CC.	
SEN-702	WINNER 125CC.	
SGG-316	YUMBO 110CC.	
SFG-451	WINNER 125CC.	
SCW-000	YUMBO GTS 125CC.	
SFY-470	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SGF-817 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	
SGZ-007	BACCIO 125CC.	
SEW-136	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.	
SHC-472	WINNER125CC.	
ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.	
SDZ-765 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
SEB-751 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SBT-501	HONDA 100CC.	
SFF-093	WINNER 125CC.	
SBK-508 n/orig.	JIALING 50CC.	
ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.	
AD-6512	HERO PUCH	
SGF-106	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFX-099	WINNER CROSS 125CC.	
SDX-049 n/orig.	WINNER 110CC.	
QA-11182	SUZUKI AX 100CC.	

SEM-082	YUMBO 125CC.	
SEX-432	YUMBO MAX 110CC.	
SGD-800	YUMBO 110CC.	
SGF-217	JINCHENG (SUZUKI) X100CC.	
SCZ-919	MONDIAL 110CC.	
SGT-581	PEUGEOT 100CC.	S/DATOS
ANL-580 (S/MATR.)	ASAKI 110CC.	
SDN-782	HERO PUCH	S/DATOS
AOT-162 vieja	WINNER 100CC.	
SGN-360	WINNER SPEED	
SEU-212	YUMBO 125CC.	
SEB-267	WINNER 125CC.	
SEH-628	YUMBO 125CC.	
SDK-400	DIRTY 150CC.	S/DATOS
ATF-592	MONDIAL 50CC.	S/DATOS
E-37166 vieja	YUMBO 125CC.	
SEC-615 n/org.	BACCIO 125CC.	
SFH-720	YASUKI 125CC.	
SCR-123	YUMBO 70CC.	S/DATOS
AQP-450	LONCIN 125CC.	
SFN-919	YUMBO 200CC.	
SFO-812	WINNER 4TC 100CC.	
SHF-837	WINNER 125CC.	S/DATOS
AST-629	HERO PUCH	S/DATOS
ANV-875 vieja	YUMBO CITY 110CC.	
SCA-731 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SHL.819	YUMBO 125CC.	
SEL-499	WINNER FORCE 125CC.	
SEU-421	KIN 110CC.	
SAW-420	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ARM-218	BACCIO 70CC.	S/DATOS
ASC-941	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APV-902	WINNER 4TC. 100CC.	
SEV-268	YUMBO 125CC.	
SFU-044	BACCIO 110CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SGX-633	BACCIO PX 110CC.	
SEC-859	BACCIO 125CC.	S/DATOS
QAI-360	WINNER 110CC.	
ING. S/MATR.	WINNER XTREME 125CC.	
SCY-284	WINNER CROSS 125CC.	
SEI-463	WINNER 110CC.	S/DATOS
AOP- 998 ING.S/MATR.	VITAL 110CC.	
SHI-621	WINNER 125CC.	
SDA-353	WINNER 110CC.	
SEG-339	WINNER 125CC.	
SCE-916	BACCIO 125CC.	
SHA-836	YUMBO 125CC.	
SEZ-857	YUMBO 125CC.	
SGE-610	YUMBO C 125CC.	
SFX-158	WINNER 70CC.	
SCB-770	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARE-898 (ING.S/MATR.)	HONDA 125CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	
SFW-380	YUMBO CITY 110CC.	
SGX-143	BACCIO 125CC.	
SFT-553	YUMBO C 125CC.	
SHH-085	YUMBO C 125CC.	
SFI-285	BACCIO 125CC.	
SFV-568	WINNER 125CC.	S/DATOS
FVR-297	YUMBO C 125CC.	S/DATOS
AQK-466	WORKER 125CC.	S/DATOS
OAQ-451	YUMBO C 125CC.	
SGM-498	YUMBO C 125CC.	

SFY-366	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCH-074	WINNER 200CC	
SFN-755	BACCIO 125CC.	
ASJ-938	WINNER 4TC. 100CC.	
ATI-977	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQF-964	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGC-917	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
ASP-367	ZANELLA 20CC.	
SAB-981	T.V.S. 100CC.	S/DATOS
SFU-038	WINNER 125CC.	
SGD-384	WINNER 125CC.	
SGY-068	ZANELLA 125CC.	
SHC-906	BACCIO CROSS 125CC.	
ING.S/MATR. (AOD-016)	YUMBO ECO 70CC.	
SBW-837	HERO PUCH	S/DATOS
APL-300 n/ori.	WINNER FAIR 110CC.	
AÑK-813 ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
SFX-558	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	
AO-2637 vieja	ZANELLA DUE 50CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 200CC.	S/DATOS
ARK-078	WINNER 125CC.	
SHM-677	YUMBO C 200CC.	S/DATOS
SGR-067	YUMBO 50CC.	
SEG-466	ASAKI 125CC.	
SFZ-241	VITAL 110CC.	
SFI-583	YUMBO 125CC.	
SGB-954	YUMBO 125CC.	
KMY-192	WINNER 110CC.	
SAF-465	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHI-651	ZANELLA 125CC.	
SHC-630	WINNER 125CC.	
ASS-858	WINNER 50CC.	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SCY-537	WINNER 125CC.	
SFT-098	WINNER 125CC.	
SEX-372	YUMBO 125CC.	
SHN-757	WINNER STRONG	
SGJ-318	BACCIO PX 110CC.	
SGX-730	WINNER 125CC.	
SFC-219	YUMBO DREAM 125CC.	
MAX-441	MONDIAL 125CC.	
AOR-064	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFJ-486	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SGZ-044	WINNER LX 125CC.	
SHF-116	WINNER 125CC.	
SEE-002	WINNER 125CC.	
SDZ-729	WINNER 125CC.	
SFH-292	YUMBO 125CC.	
SHE-444	WINNER 125CC.	
BBF-803	YUMBO 125CC.	
SFS-436	HAMAZAKI 125CC.	S/DATOS
MBO-087	WINNER STEET 125CC.	
SEP-598	YUMBO FURIOS 125CC.	S/DATOS
ASI-718	SUZUKI 125CC.	
SDO-944	SUZUKI 100CC.	S/DATOS
APG-832	YASUKI 110CC.	
APU-632	WINNER 125CC.	S/DATOS
AÑH-269	HERO PUCH	S/DATOS
AOB-684 vieja	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SGE-124	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
APM-522	WINNER 125CC.	
SEV-692	YUMBO MAX 125CC.	S/DATOS
CCY553	YUMBO FURIOS 125CC.	

SFS-140	HERO PUCH	
SAC-821	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARX-839	WINNER 125CC.	S/DATOS
APR-223	JING-CHENG (SUZUKI) X100CC.	
SBH-419 Provisoria	YUMBO 100CC.	
SCX-957	LONCIN APOLLO 125CC.	
SHJ-466	YUMBO MAX 110CC.	S/DATOS
BAI-893	ZANELLA 125CC.	
SFM-716	YUMBO 125CC.	
SGA-426	WINNR 125CC.	
SFW-241 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	S/DATOS
APT-955	WINNER 125CC.	
SFU-094	HERO MAJESTIC	S/DATOS
APS-787 n/orig.	HERO PUCH	
SAU-485	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOL-937	YUMBO CITY 125CC.	
SHI-721	ROCKET 125CC.	
SFD-198	WINNER 4TC.100CC.	
SFN-168	YUMBO 125CC.	S/DATOS
LDB-909	SUZUKI CROSS	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
AE-6323 vieja	WINNER 125C C.	
SFZ-444	WINNER	
SCO-131	ZANELLA DUE 50	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFN-165	WINNER 125CC.	
SFC-331	WINNER 100CC.	
SEJ-941	WINNER 125CC.	
SFP-036	WINNER 125CC.	
SGY-743	WINNER 110CC.	
SDV-138 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
MAY-848	YUMBO 125CC.	
SEH-674 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEJ-081	WINNER 125CC.	
SCT-698	BACCIO 125CC.	
SFM-558	WINNER 125CC.	
SFJ-545	WINNER 125CC.	
SGQ-233	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AOD-182 vieja	WINNER 125CC.	S/DATOS
APR-255	YUMBO	
SAZ-047	YUMBO 110CC.	S/DATOS
MAP-290	YASUKI 125CC.	
SHI-274	WINNER 125CC.	
SHC-551	ZANELLA 110CC.	
SHG-778	WINNER 110CC.	
SCL-876	YASUKI 125CC. RTX	S/DATOS
GAN-005	YUMBO 125CC.	
SHE-128	LONCIN ARES 110CC.	
SGN-841	WINNNER 125CC.	S/DATOS
ARS-218	WINNER 125CC.	
SHF-890	HERO PUCH	S/DATOS
FRW-585 vieja	WINNER 125CC.	
SHI-303	YUMBO 125CC.	
SGZ-770	YUMBO 125CC. VX2	
SEI-647	HERO PUCH	
SAA-321	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 250CC.	
SBX-884 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SDX-113 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SBN-072 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGT-243	WINNER 125CC.	
SGD-793	YUMBO FURIOS 125CC.	S/DATOS
MAV-474	BACCIO PX 110CC.	
SGX-725	WINNER 125CC.	
SCY-755	MONDIAL	S/DATOS

SFA-572 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS	BCF-702 n/orig.	WINNER 125CC.	
APV-225	YUMBO GTS. 125CC.		SDB-241 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	
ACJ-202	BACCIO 110CC.	S/DATOS	SEM-008	MONDIAL 200CC.	
MAS-305	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS	SFV-569	HERO PUCH	
SDL-633	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SCM-099	HERO PUCH	
SAU-668	SUZUKI		SBW-218	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SFD-487	KORENY 125CC.		AOT-974 vieja	ZANELLA SAPUCAI 125CC.	
SEV-762	WINNER FORCE 125CC.		SGW-100	BACCIO PX 110CC.	
SGE-301	YUMBO 200CC.		SFD-457	YUMBO 125CC.	
AOW-263	YUMBO 125CC.		SHB-277	HERO PUCH	S/DATOS
HMJ-019	HONDA 70CC.	S/DATOS	AÑS-701 vieja	WINNER 125CC.	
BBF-004	ROCKET 125CC.	S/DATOS	SGN-384	WINNER EXLUSIVE 125CC.	
SDG-072	WINNER 125CC.	S/DATOS	SEJ-343	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER		SEU-563	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHG-528	YASUKI 125CC.		BCC-809	BACCIO 125CC.	
SDD-882 ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.		SFX-407	YUMBO ECO 70CCC.	S/DATOS
SCR-617 n/orig.	WINNER 1110cc.		APR-786	WINNER 4TC 100CC.	
SCV-871	YUMBO 110CC.		SFZ-603	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	VITAL TR 110CC.		SCO-205 ING.S/MATR.	WINNER 100CC. 4TC.	
SHC-506	BACCIO CLASSIC 125CC.		SHM-787	BACCIO CROSS	
ING.S/MATR.	BACCIO CROSS		SFQ-574	YUMBO 125CC.	
SAI-116	HERO PUCH 50CC.		ING.S/MATR.	YUMBO SKUDA 200CC.	
AND-080 vieja	HERO PUCH 50CC.		ING.S/MATR.	HERO ANKUR	
SGE-224	WINNER BIS PRO 110CC.	S/DATOS	ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
SHB-086	MONDIAL 110CC.		ING.S/MATR.	ASAKI 110CC.	
SFY-953	YUMBO 125CC.		SDZ-680	SUZUKI 125CC.	S/DATOS
ARG-874	MONDIAL 125CC.		MAT-597 n/orig.	WINNER 125CC.	
ARX-223	WINNER 110CC.	S/DATOS	ING.S/MATR.	WINNER 125CC. STREEET	
SEC-377	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS	SCL-234	WINNER 125CC.	
SGF-753 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.		SHK-711	YUMBO 125CC.	
SHL-295	YUMBO 125CC.		SHL-432	WINNER 125CC. STREET	
SEU-619 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.		SDS-512	HERO PUCH 50CC.	
SBB-264 n/orig.	KAWASAKI 100CC.		SDE-997	COMET 125CC.	
BBG-250	WINNER 4TC 100CC.		SHG-574	HERP PACER	
SDX-753	ZANELLA 125CC.	S/DATOS	ING.S/MATR.	YASUKI AX 100CC.	
SGN-133	YUMBO GS II 125CC.		SBE-592 Provisorio	ZANELLA RX 125CC.	
JBP-665	BAJAJ 110CC.		SHK-570	YUMBO 200CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	S/DATOS	SHC-370	HERO PUCH 50CC.	
QAL-212	WINNER 4TC 100CC.		SBB-793	WINNER 125CC.	
SGR-137	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS	SBZ-371 n/orig.	WINNER STRONG 125CC.	
SCF-572	WINNER 110CC.		SHN-839	WINNER 4TC 100CC.	
SHG-188	ZANELLA 110CC.		SDJ-009	DIRTY 200CC.	
SDO-202 n/orig.	WINNER STREET 125CC.		SEZ-527	ZANELLA CUSTOM 125CC.	
HIN-348	YUMBO 125CC.		SAP-863 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SHG-427	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS	SDQ-463 ING.S/MAR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGK-718	YUMBO 200CC.		APU-078	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
SFD-858	WINNER 125CC.		APZ-313	YASUKI 125CC.	
M-46092 vieja	HERO HONDA		SFD-540	ZANELLA RX 125CC.	
SFU-596	WINNER CROS 125CC.	S/DATOS	SFW-691	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
JFB-373	YUMBO 125CC.		ASH-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SEG-068	WINNER 110CC. FAIR	S/DATOS	APL-157	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGL-983	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.		APF-353 vieja	YASUKI 150CC. RING	
SEW-707	WINNER FAIR 110CC.		SFD-284 ING.S/MATR.	YUMBO CROSS 250CC.	
SCO-474	YASUKI 125CC.		SHN-013	ZANELLA 110CC.	
SAQ-765	BONUS-MB 125CC.		SHO-452	MONDIAL 125CC.	
SFO-314	BACCIO 110CC.		SHL-956	YUMBO 125CC.	
MAE-601	YUMBO 110CC.		SGO-144	WINNER 125CC.	S/DATOS
SBR-328	WINNER 110CC.	S/DATOS	AOH-195 n/orig.	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
RBE-518	WINNER 110CC.		ARQ-830	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS	SGG-605	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.		ATG-805	WINNER 4TC. 100CC	
SBV-502	WINNER 125CC.		SDM-236	YUMBO 125CC.	
BBN-827 ING.S/MATR.	ROCKET CROSS 200CC.		SBP-137 (Falta números)	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SHB-330	YUMBO 125CC.	S/DATOS	AOF-535 vieja	VINCE 200CC.	S/DATOS
SHJ-800	YUMBO 200CC.		ASZ-964	YUMBO 125CC. PILOT	

SHK-462	WINNER 125CC.	
SGQ-001	YUMBO 125CC.	
SFC-478	WINNER 110CC.	
SFN-367	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
MAN-996	YUMBO 125CC.	
AOV-680 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEN-745	GENESIS 200CC.	S/DATOS
BCL-084	BAJAJ	
SDC-126	KIN XT 110CC.	S/DATOS
DSC-291 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDP-453 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDO-026	YUMBO 125CC.	
SFM-626	WINNER 3M 125CC.	
SFZ-345	VITAL 110CC. VX	
APM-664	WINNER 110CC.	
SEB-574 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SHH-588	WINNER 4TC 100CC.	
SDS-073 n/orig.	WINNER 125CC.	
SCT-672	WINNER 125CC.	
SHE-407	WINNER 125CC.	
SGZ-654 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	
AG-7318 vieja	BACCIO 50CC.	
SGC-910	YUMBO PILOT 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	VITAL 110CC. TR	
GCA-816	YUMBO 200CC.	
BAB-913	HONDA ZX	S/DATOS
SEW-712	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEX-317 (ING.S/MATR.)	WINNER STREET 125CC.	
SFJ-502	LONCIN 125CC.	
SHI-228	WINNER BIS PRO 125CC.	
BCT-415	PEUGEOT CITY	
P1-20877	YAMAHA 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SEK-493	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SFX-056	YUMBO 125CC.	
SHD-740	APOLLO 12 350CC.	
ING.S/MATR.	YAMAHA 70CC.	
SFI-654	YUMBO 125CC. GTS	
BDJ-356	ZANELLA PATAGONIA EGLE	
SHG-124	KEEWAY 125CC.	S/DATOS
SBW-758	BAJAJ CLASSIC 110CC.	
SFR-637	WINNER FAIR 110CC.	
SGO-202	LONCIN 110CC.	
SGV-761	WINNER FAIR 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO MAX 125CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI UR 125CC.	
SEU-964	YUMBO ECO 70CC.	
SHC-547	YUMBO 125CC.	
SEU-623	MONDIAL 110CC.	
SBZ-976	HERO PUCH 50CC.	
SDA-031	HERO PUCH	
QAI-275	WINNER EXPLORER 125CC.	
SCS-946	SUZUKI 125CC.	S/DATOS
ARY-946	WINNER125CC.	
SEJ-632	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGO-363	YUMBO 125CC.	
SHN-485	ZANELLA PATAGONIA 125	
P-22232 vieja	WINNER STREET 25CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGM-854	WINNER 200CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDB-582	YUMBO VX 125CC.	
SFS-382	YUMBO 70CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 125CC.	

SGU-110	YAMAHA 70CC.	S/DATOS
L-80305 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SEJ-538	LONCIN 125CC.	
SHM-912	VITAL 110CC.	
SHL-134	WINNER 125CC.	S/DATOS
OAR-643	YASUKI 125CC.	
SBU-154	WINNER	S/DATOS
AÑV-741	WINNER 125CC.	
SCK-839	BAJAJ 125CC.	
SBB-821	HERO PUCH 50CC.	
SCU-841	YUMBO 200CC.	S/DATOS
ASE-272	YUMBO 200CC.	
SGB-689	YUMBO DAKAR 200CC.	S/DATOS
ARG-585	WINNER STREET 125CC.	
SBW-955 ilegible	WINNER STREET 125CC.	
SFO-278	SUZUKI 125CC.	
SAA-707	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SFN-695	YUMBO 125CC.	
SFU-956	YUMBO 200CC.	S/DATOS
MBB-543	YUMBO VX 125CC.	
SHE-949	YUMBO 200CC.	
SEV-426	WINNER 125CC.	
SDQ-247 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEW-512	YUMBO 125CC.	
SEL-802	WINNER 4TC 100CC.	
SFW-783	YUMBO	
SDD-472 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SDA-594	YAMAHA CRIPTON	
SGQ-596	ZANELLA	
SHF-430	YUMBO 125CC.	
SHB-514	YUMBO 125CC.	
SFA-846	SUZUKI AX 100CC.	
SEL-686	YUMBO C110CC.	
SEP-161	YUMBO 125CC.	
SEY-382 n/orig.	YUMBO 110CC.	S/DATOS
ASF-792 ING.S/MATR.	YUMBO C110CC.	S/DATOS
MBU-358 ING.S/MATR.	YAMAHA JOG	S/DATOS
B-338	YUMBO 125CC.	
SEM-323	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ASK-789	ZANELLA 125CC.	
SHE-957	WINNER 125CC.	
SEC-369 n/orig.	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
LBE-672	WINNER 4TC 100CC.	
SGV-724	BACCIO PX 110CC.	
SDC-437 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATH-885	YUMBO 125CC.	
SEM-422	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SGX-082	WINNER 110CC.	
SBZ-282	ZANELLA 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO C 110CC.	S/DATOS
AÑV-798	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASA-223	ZANELLA	
SCA-857	UM 125CC. NITRO R	
SHJ-678	WINNER 110CC.	S/DATOS
CCE-827	ZANELLA 110CC.	
SHD-439	(¿)	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SGM-120	SUZUKI 100CC. SPECIAL	
SHE-467	YUMBO 125CC. MILESTONE	
SHK-338	HONDA	
SEM-562	HERO PUCH	S/DATOS
AÑE-167	BACCIO 125CC.	
SGY-282	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR. SBL-780	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
BCG-398	WINNER ATV 110CC	

SGT-805	SUZUKI 70CC.	
AÑA-605	BACCIO	
SBG-099 Provisorio	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AOZ-230 vieja	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ANY-844 vieja	YUMBO 125CC.	
ARX-737	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEV-370	VITAL 110CC.	S/DATOS
SCG-069 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
ASV-801	WINNER 125CC.	
SCH-226 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCZ-701	YAMAHA 80C.	
AQV-908	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 200CC.	S/DATOS
AOF-549	WINNER 4TC 100CC.	
SDH-246	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGP-537	YUMBO 200CC.	
MBC-188	LONCIN APOLLO 125CC.	
SHL-109	KEEWAY 250CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.(SDO-035)	WINNER FORCE	
AOB-890 n/orig.	WINNER 110CC.	
SCP-198	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-297	WINNER 110CC.	
SGJ-454	WINNER 100CC.	
BBD-861 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AQF-947	YUMBO 110CC.	
SEZ-256	WINNER 125cc.	S/DATOS
ING.S/MATR.	KAWASAKI KH 100CC.	
SGH-914	YUMBO 125CC.	
ARF-463	WINNER 125CC.	
SGD-176	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SDW-900	YUMBO FURIOS 125CC.	
ING.S/MATR.	DIRTY 110CC.	
SHE-420	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
SFZ-250	YUMBO 125CC.	
SFF-951	WINNER 125CC.	
SGZ-194	WINNER 110CC.	
SFS-337	WINNER 125CC.	
ICA-869	YUMBO 125CC.	
AÑK-524	HERO HONDA	S/DATOS
MBC-662	YUMBO 70CC.	S/DATOS
SEJ-727	KIN 11OCC.	S/DATOS
ANM-919 vieja	ZANELLA 125CC.	
SHP-250	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCW-416 ING.S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	
SDB-093	WINNER 125CC.	
SBV-093	WINNER 100CC.	
SBE-211	BAJAJ CLASSIC	
ASY-620	WINNER 110CC.	
SDX-035 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
ARZ-802	BACCIO FIT 70CC.	
AOI-278 vieja	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-088	BACCIO 110CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
ASM-412	WINNER 250CC.	
SFB-259 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APJ-204 vieja	HONDA	
ASZ-917	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SBX-236	SUZUKI AX 115C.	S/DATOS
SEZ-230	WINNER 125CC.	
QAR-148	YUMBO 110CC.	
M-47401 vieja	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SHD-604	YUMBO SHARK 125CC.	S/DATOS

ING.S/MATR.	WINNER 125CC. EXPLORER	S/DATOS
ING.S/MATR. AQN-099	WINNER 100CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDD-345 n/orig.	WINNER BIS PRO 125CC.	
SEJ-887	WINNER 50CC.	
SBL-089	YUMBO 125CC.	
SCT-788 n/orig.	SENDA 125CC.	
SHF-063	YUMBO 200CC.	
ING.S/MATR.	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
APY-360	WINNER 125CC.	
SDH-332	WINNER ORIÓN 10CC.	S/DATOS
PAH-321	WINNER 110CC.	
SFQ-430	WINNER 110CC.	S/DATOS
APM-026	KAWASAKI	S/DATOS
AW-3580 vieja	YUMBO 125CC.	
SDT-832	YUMBO 125CC.	
SEC-051	YUMBO	
SFO-405	YUMBO 125CC.	
SGY-870	YUMBO 125CC.	S/DATOS
BCD-841 n/orig.	HERO HONDA	S/DATOS
AÑK-514 vieja	SAVAGE 125CC.	
SDX-097	WINNER 125CC.	
SBT-533 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQX-196	YUMBO 125CC.	
SHC-423	HONDA 50CC.	
SAQ-490	BACCIO 110CC.	
SEG-002	YUMBO C110CC.	S/DATOS
AQO-182	ZANELLA ZB 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SEP-582	YUMBO 125CC.	S/DATOS
DRI-212	HERO PUCH	
SBL-315	HERO PUCH 50CC.	
SBY-304	WINNER 125CC.	
SCP-498	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ARV-300	WINER 125CC.	
SFD-661	WINNER 125CC.	
SDE-289	ZANELLA ZB110CC.	
SHO-503	WINNER SITIX 125CC.	S/DATOS
ATG-124	LONCIN ARES 110CC.	
SFN-078	WINNER GTS 125CC.	
SHH-814	VITAL VX 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 200CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SGW-825	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AEY-684	WINNER 110CC.	S/DATOS
AOÑ-573 vieja	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AQC-503	WINNER 125 CC. EXCLUSIVE	S/DATOS
APN-857	HONDA 125CC.	S/DATOS
AÑK-418 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
IBJ-211 n/orig.	KEEWAY 110CC.	S/DATOS
MAV-863	YASUKI 125CC.	
SGV-057	YUMBO 125CC.	
SGI-096	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SGZ-505	LONCIN ARES 110CC.	
SFA-804	YUMBO 125CC.	
SEC-391	YUMBO 125CC.	
SDW-293	YUMBO ECO 70CC.	
ING.S-MATR. (SGT-250)	YUMBO 125CC.	
SHK-338	WINNER 110CC.	
SCU-281	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARK-231	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
ANQ-261 n/orig.	WINNER 100CC.	
SDQ-478	MOTOMEL 125CC. SL	S/DATOS
HXB-510 Argentina	YASUKI 125CC.	

SHI-000	BACCIO 125CC.	
SGK-482	ZANELLA 125CC.	
SEU-321	SUZUKI 100CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ASM-623	STAR 125CC.	
S/MATR.	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHO-807	WINNER 125CC.	
IAE-616	YUMBO 125CC.	
AÑH-580 vieja	KAWASAKI 80CC.	S/DATOS
SFD-256	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
APU-563	YUMBO 200CC	
SFZ-795	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO PX 110CC.	
SCT-780	KAWASAKI 100CC.	
HMC-742 vieja	HONDA 90CC.	
SDX-667	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDE-584	BACCIO 110CC.	
SGY-761	WINNER 125C LX	
KRB-123	YUMBO 125CC.	
SGK-016	VITAL VX 110CC.	S/DATOS
SGT-409	YUMBO 125CC.	
SEN-628	YUMBO ECO 70CC.	
ASG-565	BACCIO 125CC.	
SCJ-102	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARM-170	YUMBO MAX 110CC.	
ARU-618	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEV-333	WINNER 125CC.	S/DATOS
KMR-483	YUMBO 200CC.	
SEX-322	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEG-345	WINNER 125CC.	
M-46978 vieja	BAJAJ 125CC.	
SFK-014	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOJ-957 n/orig.	WINNER 125CC.	
SFM-966	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHM-318	WINNER 4TC 100CC.	
SGY-923	YUMBO 200CC.	
SCW-612	WINNER 125CC.	
SHN-604	YUMBO 125CC.	
SDM-729	YASUKI 125CC.	
ARX-729	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR. SDF-435	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ICB-933	WINNER 125CC BIS PRO	
SEN-638	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
APZ-987 n/orig.	YUMBO TOP 125CC.	
SGU-582	YASUKI EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
SGK-101	YUMBO VX 125CC.	
AOV-699	KAWASAKI MAGNUN 80CC.	
SBD-443	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SDC-970 n/orig.	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SFJ-934	WINNER 4TC 100CC.	
SGO-157	YUMBO 200CC. SR	
SAO-684	HERO PUCH 50CC.	
SBD-043	BACCIO 100CC.	
AQG-816	WINNER 4TC 100CC.	
SEV-863	ZANELLA VENTO 110CC.	S/DATOS
SGP-132 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S-MATR.	ZANELLA DUE 50CC.	
SFM-704	WINNER 70CC.	
ARH-918	WINNER 125CC.	
ASW-212	LONCIN 125CC. APOLLO	S/DATOS
GAG-959 n/orig.	HONDA 125CC. CG	S/DATOS
SGW-599	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
PAI-488	WINNER FAIR 110CC.	

SCU-793	BAJAJ 125CC.	
SGE-565	WINNER 125CC.	
SHH-741	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR. SFP-116	YASUKI 70CC.	
SFZ-258 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SFN-912	QINGQI 100CC.	S/DATOS
EAH-496	YUMBO 125CC.	
SGO-538	KAWASAKI	S/DATOS
ARB-104	JIALING 125CC.	
SBI-706	VESPA LML 125CC. STAR	
SHJ-415	YUMBO DAKAR 125CC.	
SHK-418	YUMBO ECO 70CC.	
SEY-959	WINNER FORCE 125CC.	
SEQ-607	WINNER FAIR 110CC.	
SFS-069	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
APM-717	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
DAM-470 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SDW-825	YUMBO 125CC. DAKAR	
SEL-871	WINNER 200CC. XT	
SDV-039	WINNER STREET 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SEZ-078	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
QAE-970	CIMAX 110CC.	
SHI-237	WINNER 125CC.	
SFX-243	WINNER 125CC.	
SFP-090	MONDIAL RA 125CC.	
SGS-499	YUMBO C110CC.	
SFU-758	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI 70CC.	S/DATOS
MAU-345 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGH-658	ZANELLA ZB 110CC.	
SHB-589	YUMBO CITY 125CC.	
SGZ-715	WINNER 125CC.	
SFT-618 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	
SBR-574	ZONGSHEN 200CC.	
SFP-212	YUMBO GTS 125CC.	
SGA-387	REGAL RAPTOR 300CC.	
SGV-212	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBO-851 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APA-860	YUMBO C110CC.	S/DATOS
AOI-786 vieja	VITAL VX 110CC.	S/DATOS
DAO-939	YUMBO 110CC.	
SEN-268	ZANELLA 110CC. ZB	
SHL-734	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQG-099	HONDA 125CC.	
SDR-845	YASUKI 125CC. SPEED	S/DATOS
BAY-807 n/ori.	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	
SHL-474	WINNER STREET 125CC.	
SHO-081	WINNER 125CC.	
SCP-516	YUMBO FURIOS 125CC.	
SFE-272	WINNER 125CC.	
SHJ-140	WINNER 125CC.	
SHI-474	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO GS 125CC.	
SGQ-939	YUMBO 125CC. SPEED	
SEB-392	ZANELLA ZB 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APB-834	YUMBO 125CC. SPEED	
SFK-680	BACCIO 125CC.	
SFM-421	BACCIO PX 110CC.	
SHJ-544	YUMBO 200CC.	S/DATOS
HIR-952	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ANB-413 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 110CC.	S/DATOS
APZ-443	WINNER 110CC.	S/DATOS

ARF-300	YUMBO 125CC. FURIOS	S/DATOS	ASU-546	WINNER 125CC.	
SHD-886	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SHE-936	YUMBO GTS 125CC.	
SGS-314	YUMBO GS 125CC.		SFN-073	HONDA 125CC.	
AQF-351	PIAGGIO VESPA 125CC.		SEL-932	YUMBO 125CC.	
ASA-218	YUMBO 125CC. SHARK	S/DATOS	SGE-583	YUMBO 125CC.	
SET-025	WINNER 125CC.	S/DATOS	SHO-733	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SDE-572	YUMBO 110CC.		AÑQ-102 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
OAH-276	SUZUKI 100CC.		AQS-514	HERO PUCH 50CC.	
SDO-633	WINNER 110CC.	S/DATOS	SDZ-770	HERO PUCH	S/DATOS
SGI-956	VITAL110CC.		N-16130 n/orig.	HERO PUCH	
SGB-078	YUMBO 125CC.		SCZ-470	BACCIO 70CC.	
AÑL-915	SUNDIRO		SDM-386	WINNER 125CC.	
AOZ-450	YUMBO 70CC.	S/DATOS	SEX-554	HERO PUCH	S/DATOS
SHM-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	ARQ-115	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEI-808	YUMBO VX 125CC.		LMA-561 n/orig.	ROCKET 110CC.	S/DATOS
APB-483 n/orig.	WINNER 125CC.		APU-939	WINNER 125CC.	
SFF-488	WINNER 125CC.	S/DATOS	SGW-819	YUMBO 125CC.	
SFF-110 n/orig.	BACCIO 125CC.		SFR-445	YUMBO 125CC.	
MBM-818	WINNER 4TC 100CC.		SDQ-643	WINNER 125CC.	
AQO-351	WINNER 50CC.	S/DATOS	SFK-244	BACCIO 125CC.	
SGZ-770	YUMBO VZ 125CC.	S/DATOS	SEA-500 n/orig.	BACCIO 125CC. CLASSIC	
SGW-494	KEEWAY 200CC.		SHH-366	BACCIO 110CC.	
AOA-763 vieja	WINNER 125CC.		SEE-284	WINNER ORIÓN 110CC.	
AQU-411	YUMBO	S/DATOS	SFG-030	WINNER 4TC 100CC.	
SGF-904	WINNER 125CC.	S/DATOS	SDI-191	KAWASAKI 90CC.	
ARE-947	YASUKI 125CC.		ING.S/MATR.	HERO HONDA	
SGO-665	VITAL 110CC.	S/DATOS	SAS-276 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
SHC-292	WINNER 125CC.		SGL-062	WINNER 125CC.	
SHD-419	BACCIO 110CC.		SHI-787	YASUKI 125CC.	S/DATOS
APY-205	WINNER 125CC.		KCB-924	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ARZ-116 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS	AST-604	VITAL	
SEC-810 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS	SGS-167	WINNER 125CC.	
SAS-681	ZANELLA 125CC.		SCQ-096	YUMBO 125CC.	
ARX-158	WINNER 100CC. 4TC		SGA-623	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO110CC.	S/DATOS	SFS-828	KINGTON CROSS	S/DATOS
AÑT-172 vieja	HERO PUCH 50CC.		P127467	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHN-434	WINNER 125CC.	S/DATOS	L-34628	WINNER 125CC.	
AOC-460	WINNER 110CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SHI-023	ASAKI100CC.	S/DATOS	SDS-046 n/orig.	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ASF-222	WINNER 125CC.		AÑT-609 vieja	BACCIO CLASSIC 125CC.	
AGN-040	ZANELLA 125CC.	S/DATOS	SHH-482	SUZUKI 110CC.	
SEH-378	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS	SFC-886 n/orig.	YUMBO JUNIOR	
APV-900	KORENY 125CC.		SFQ-332	BACCIO 125CC.	
ASU-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	SEB-351	WINNER 125CC.	
SFF-976 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SFV-620	BACCIO 125CC.	
SGE-191 n/orig.	YUMBO 125CC.		ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SCG-952	BACCIO 110CC.		SFO-770	HERO PUCH	
BCK-883	YUMBO 125CC.		449564 vieja	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
SHA-831	WINNER 125CC.	S/DATOS	AÑT-174 vieja	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.		SEC-631	BAJAJ	
ASU-622	WINNER 125CC.		SBI-423	ATV 110CC.	S/DATOS
OAO-178	YAMAHA RX	S/DATOS	BCO-660	WINER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS	SAF-176	YUMBO 125CC.	
SBV-163	WINNER 125CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDV-477	YUMBO 125CC.		SGE-640	BACCIO 110CC.	
AQU-500	WINNER 125CC.		SCZ-476	SCOOTER	
SHH-956	LONCIN 110CC.	S/DATOS	SDA-532	DIRTY 125CC.	
SHE-608	ZANELLA 125CC.		SGS-116	WINNER 110CC.	S/DATOS
S/MATR.	WINNER 125CC.		FBR-613	WINNER 125CC.	
SFU-987	WINNER 125CC.		SDK-519	HUONIAO 125CC.	
SDR-701	WINNER 125CC.		SEI-466	YUMBO 125CC.	
ARV-112	YUMBO ECO 70CC.		SEN-846	BACCIO 125CC.	
HMA-507 n/orig.	HONDA 70CC.	S/DATOS	SFE-246	YUMBO MAX	S/DATOS
SGB-019	VITAL 110CC.	S/DATOS	NAG-926	WINNER 125CC.	
SGQ-267	WINNER 125CC.		SCO-181	HERO PUCH 50CC.	
SCK-765	YAMAHA 80CC.		SBG-520	WINNER 125CC.	

SEE-894 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDD-527	YUMBO 125CC.	
ASM-114 S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ASU-288	WINNER 125CC.	S/DATOS
AE-5356 n/orig.	HONDA 125CC.	S/DATOS
BCK-822	SUZUKI 100CC.	S/DATOS
AOI-423	WINNER	S/DATOS
SBS-037	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SFD-363	HERO PUCH	
BBF-393	YASUKI	
SEC-114	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AOE-956 vieja	YUMBO 125CC.	
SDW-790	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
AQX-866	WINNER 4TC 100CC.	
MBA-696	DIRTY 125CC.	S/DATOS
ARW-758	YUMBO 125CC.	S/DATOS
MAB-701	BACCIO 110CC.	S/DATOS
SEZ-358	WINER 110CC.	S/DATOS
MBF-363	VITAL 110CC.	
ARZ-862	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFI-787 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDC-710	WINNER 125CC.	
ASY-473	ASAKI 125CC.	
AQY-101	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFH-663	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEV-166	WINNER 125CC.	
SEH-602	KOREKY 125CC.	
SHQ-431	BACCIO 125CC.	
SFG-491	LONCIN 125CC.	
MAK-095	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGG-024	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 100CC.	
SGI-086	MONDIAL 125CC.	
APZ-476	WINNER 125CC.	
APO-824	WINNER	S/DATOS
DVE-939	MAX MOTOR	S/DATOS
BAL-148	WINNER 200CC.	S/DATOS
SCX-785	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SBP-908	HERO HONDA	
SAJ-863 n/orig.	KAWASAKI	
SCH-458	WINNER 4TC 100CC.	
SHA-070	YUMBO 10CC.	
MAX-169	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
AÑN-872 vieja	HERO PUCH 65 CC.	
MAH-066	WINNER 125CC.	S/DATOS
APW-642	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGD-825	BACCIO 125CC.	S/DATOS
AOY-764 vieja	YUMBO 125CC.	
AOE-964 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
MBA-676	BACCIO 110CC.	S/DATOS
APR-491	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEE-258	WINNNER 110CC.	S/DATOS
SGU-325 n/orig.	WINNER 125CC.	
APU-139	ASAKI	
AQA-150	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFK-333	WINNER 125CC.	S/DATOS
42507 vieja	HERO PUCH 65 CC.	
SFN-920 n/orig.	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-704	YUMBO 125CC.	
SGJ-858	YUMBO 110CC.	
SFB-085	YUMBO 125CC.	
SBK-973	BACCIO 110'CC.	

SGB-701	YUMBO 125CC.	
SEI-004	YUMBO 110CC.	
SCI-803 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	
SBJ-070	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
MAU-448	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER110CC.	
SFB-078	WINNER 110CC.	
SHL-791	YASUKI 125CC.	
SFO-857	WINNER125CC.	
S..N-375	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHO-253	WINNER 10CC.	
SDS-373	ZANELLA 125CC.	
SGY-712	WINNER 125CC.	
SCG-781	WINNER 125CC.	
SEK-002 n/orig.	HONDA 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDS-099	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDS-010	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-864	WINNER 125CC.	
SGN-640	WINNER 110CC.	S/DATOS
ASI-908	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
SGL-717	GARELLI	S/DATOS
AA-3187	WINNER	S/DATOS
ANF-866	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AFG-036	WINNER 125CC.	
SGK-843	YUMBO 110CC.	S/DATOS
ARE-970	YASUKI 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO	S/DATOS
ARK-948	YUMBO 125CC.	
SDS-400	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASI-936	YUMBO 125CC.	
SHD-739	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ARZ-570	YUMBO 110CC.	S/DATOS
PAF-108	BAJAJ	S/DATOS
AÑL-288	YAMAHA	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDF-718	COMET	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APZ-995	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
AÑP-957	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
NAD-824	ZANELLA 110CC.	S/DATOS
AGB-445	WINNER 110CC.	
SEO-721	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
APS-537	HERO PUCH	S/DATOS
MAQ-295	YUMBO 125CC.	
SCU-068	ZANELLA 125CC.	
SFB-995	YUMBO 125CC.	
SGN-458 n/orig.	YASUKI 110CC.	S/DATOS
MAK-177	SUZUKI	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	S/DATOS
APV-348	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
ART-484	YUMBO 125CC.	
SHB...	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-831	KAWASAKI 100CC.	S/DATOS
B-1Z727	WINNER 125CC.	S/DATOS
MAS-531	HERO PUCH 65 CCC.	
ING.S/MATR.	DIRTY 250CC.	
SHB-697	YUMBO FURIOS	S/DATOS

MAP-248	YUMBO 125CC.		AQM-609 n/orig.	SUZUKI AX 100CC.	
SFI-168	BACCIO 110CC.	S/DATOS	SCV-394	MOTOR KIN	
AOL-493	YUMBO 110CC.		SDS...	WINNER 125CC.	
SFE-059	WINNER 110CC.	S/DATOS	SCJ-943	WINNER 125CC.	
SEM-218	YUMBO 110CC.		SDY-139	YUMBO 125CC.	
ING./SMATR.	KAWASAKI		SCA-403	WINNER 125CC.	
SBM-768	WINNER PX 110CC.		SEI-708	MONDIAL 110CC.	S/DATOS
SBJ-818	BACCIO 50CC.		BCK-792	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SHL-415	WINNER 125CC.		ARD-056	YAMAHA RX 100CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.		ANI-308	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SJT-726	YUMBO 125CC.		APS-580	KAWASAKI KC 90CC.	S/DATOS
AOK-064	BACCIO 110CC.		AÑN-839 vieja	YAMAHA 110CC.	S/DATOS
K-31183	YASUKI 125CC.	S/DATOS	APZ-235	BAJAJ CLASSIC	
ING.S/MATR.	YUMBO 125C.	S/DATOS	SBD-322	WINNER 125CC.	
SEY-984	WINNER		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SEG-302	HONDA 125CC.		SEU-025	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATG-428	YUMBO 125CC.		APU-637	BELDE	S/DATOS
SFR-053	YUMBO 125CC.	S/DATOS	M-53404 vieja	WINNER 125CC.	
SEK-863 n/orig.	WINNER 125CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI 110CC.		SBM-883	ASAKI 125CC.	S/DATOS
APM-205 n/org.	YUMBO 110CC.		APL-700	YUMBO 125CC.	
J-891 vieja	WINNER 10CC.	S/DATOS	SDA-050	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	S/DATOS	SEK-346	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SHH-242	HAKER 125CC.		ARG-925 n/orig.	ATALA 100CC.	
AOJ-138	WINNER 10CC.		ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SEG-228	ASAKI 125CC.	S/DATOS	SCW-927	YASUKI 125CC.	
AÑW-276 vieja	HERO		SDT-579	YUMBO 110CC.	
SGZ-741	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SDH-650	YUMBO CITY 125CC.	S/DATOS
ANJ-684 vieja	HERO PUC 65 CC.		AHR-926 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBC-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	ARG-768		
SDF-891	YUMBO 125CC.	S/DATOS			
SDY-708	ROCKET 125CC.				
SCZ-734	YUMBO 125CC.				
SDR-150	WINNER 110CC.				
ING.S/MATR.	YASUKI UR 110CC.				
AOP vieja	HERO PUCH				
SFS-530	WINNER	S/DATOS			
SCN-336	HERO PUCH 65CC.				
SFN-086	YUMBO 125CC.				
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.				
SAA-191	HERO PUCH				
A la fecha existe stock de 2017 vehículos año 2012					

20) (Cta. Cte.) 10/p 13241 May 26- Jun 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

COZACO SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 1/02/2013
Inscripción: Nº 3276 el 5/02/2013
Cedentes: WALTER CORDAL ESPÍNOLA (30 cuotas)
DAMÍAN CORDAL SORRONDEGUI (30 cuotas)
Cesionarios: Alvaro Gorga Eula (59 cuotas)
Pablo Fraga Cabrera (1 cuota)
Administración: Alvaro Gorga Eula.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14706 Jun 05- Jun 05

FIGNONI ASOCIADOS S.R.L.

Luis Fignoni falleció el 3/6/2012 - 10 CUOTAS
Herederos: Ricardo Elias y Solange Carmen Fignoni.
CRA inscripto No. 4139/2014.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14681 Jun 05- Jun 05

HJL DESIGN LTDA

FECHA: 11/4/2014
INSCRIPCIÓN: 4797 año 2014
SOCIOS: Hernán Javier LAURIA SUTLOVICH (40 CUOTAS, ADMINISTRADOR)
Rosana GIZZO GUARIERI (40 cuotas)
OBJETO: Dibujo técnico y planos, diseño arquitectónico, infografía
CAPITAL: $ 400.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14676 Jun 05- Jun 05

FEWADEL S.R.L.

Contrato: 25/04/2014
Registro No. 5083/2014
Socios: Silvia Triver Rodríguez y Walter Wiedemann Silvera
Objeto: comercialización bienes y servicios, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones
Capital: $ 200.000 en 100 cuotas, 50 cada socio
Domicilio: Montevideo
Administración: Socios indistintamente
PLAZO: 20 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 14671 Jun 05- Jun 05

ITGA Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO 21.4.14 INSCRIPCIÓN 4910
SOCIOS Miguel Alejandro Gavirondo Cardozo
Oscar Rafael Tornini Lenzi

CAPITAL $ 120.000
PLAZO 20 años
OBJETO Confección de Planos en Proyectos de Ingeniería y Agrimensura
DOMICILIO Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14656 Jun 05- Jun 05

PAQUELE SRL

Constitucion: 30/4/2014
Inscripción: Nº 5080/2014
Socios: Miguel Angel Caballero Ruzich (51 cuotas), Gabriela Figari Gonzalez (24 cuotas) y Leandro Caballero Figari (25 cuotas).
Administración: Miguel Angel Caballero Ruzich
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años con prorroga automática de 5 años.
Capital: $ 100.000
Objeto: Servicio de transporta de escolares y/o pasajeros y todo tipo de actividad comercial.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 14618 Jun 05- Jun 05

GREENLABEL SRL

Constitución: 2/10/2013
Inscripción: Nº 19531/2013
Socios: Gustavo Barrios - 98 cuotas, Verónica Peláez - 2 cuotas.-
Administración: Gustavo Barrios
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años con prorroga automática de 5 años.
Capital: $ 50.000
Objeto: Todo tipo de actividad comercial con toda clase de bienes, servicios y/o mercaderías.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 14617 Jun 05- Jun 05

ADMINISTRADORA SANTA MARÍA SRL

Constituida el 19/03/2014
Inscripción No. 4546 22/04/2014
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 50.000
Cuotas: 100
Socios Mida Myrtha MARTIN (80) y Leonardo Sergio DEPPE (20)
Socio Administrador Leonardo Sergio Deppe
Objeto: intermediación inmobiliaria, administraciones, tasaciones y corretajes en general, representaciones y comisiones, inversiones, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, compra y venta de inmuebles y turismo, compra y venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 14616 Jun 05- Jun 05

MARIDAN MD S.R.L.

Contrato: 08/04/2014.
Inscripción: 4665/23.04.2014.
Socios/ Cuotas:
Mariela LOPEZ LARREA (25).
Daniel CLAVERO GARREL (25).
Objeto Principal: Venta y producción de productos lácteos y derivados.
Capital: $ 250.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14611 Jun 05- Jun 05

CLAUCOR S.R.L.

CONTRATO: 30/4/2014.
INSCRIPCIÓN: 5.505/09/05/2014.
SOCIOS/ CUOTAS: Mariana Corte (33).
Magela Corte (34).
Claudio Schwartz, (33).
OBJETO: Confección y venta de uniformes de trabajo.
CAPITAL: $ 100.000.
PLAZO: 30 años prorrogables.
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14610 Jun 05- Jun 05

DEYBO S.R.L

Fecha del contrato: 27/12/2013
Inscripción Registro: Nº 592, fecha 21/01/2014
Cedentes: -Bobbi Yartton Assis Araújo (114 cuotas)
-Mary Deyanira Bertiz Lacerda (6 cuotas)
Cesionarios: -Martín Roberto Vázquez Ferreira (60 cuotas)
-Maximiliano Latorre Piguillem (60 cuotas)
Administración y Representación: Indistinta por cualquiera de los socios.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 14604 Jun 05- Jun 05

GAULOIS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 28/05/2014
Inscripción: 6478 29/05/2014
Capital: $ 30.000.- (3.000 cuotas sociales valor $ 10 c/u)
Socios y cuotas: Martín Guillermo Alvarado (1.530 cuotas), Jorge Luis Loiza (735 cuotas), Pablo Rodolfo Agraz (735 cuotas)
Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: A) Estudios y análisis en las áreas de la geología de la exploración, de desarrollo geofísica de exploración, de desarrollo, de especialidades geológicas, ingeniería del petróleo y gas, modelado geológico, simulación dinámica, geoquímica de superficie, de pozos (cutting, coronas). B) Estudio de biodiversidad, certificación de reservas de hidrocarburos y evaluación económica de proyectos relacionados con el objeto y desarrollo informático. C) Brindar asesoramiento técnico, ambiental y comercial exclusivamente a lo relacionado con el objeto social. D) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato social.-
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años prorrogables por períodos iguales
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4878 1/p 14600 Jun 05- Jun 05

SRL

Denominación: "AGUAS DEL CUAREIM S.R.L."
Domicilio: Artigas
Capital: $u 60.000 en 60 cuotas de $u 1000 cada una.
Socios: Luis Eduardo Liesegang Lemes, $ 30000 en 30 cuotas.
Maria Nela Borgato Rodriguez, $ 30.000 en 30 cuotas.
Administración: Maria Nela Borgato Rodriguez.
Objeto: agencia de publicidad, radio difución.
Plazo: 30 años desde el 16/08/2010 prorogas automáticas por igual perhíodo.
Iscripción: En el Registro de Comercio con el número 4848 el 29/05/2014.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 14530 Jun 05- Jun 05

"ZUR PRODUCTORA S.R.L." CESIÓN DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 03/04/2014
Inscripción: Nº 4381 de 11/04/2014
Cedente: Iván IBARRA VARELA (1 cuota)
Cesionario: Pablo CANCELA DEBITONTO (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 14472 Jun 05- Jun 05

CONSTITUCION SRL CRISTIAN ROSAS LINALE SRL

Contrato 28/02/2014
Inscripción. N 2493 11/3/2014
Capital. $U 200.000
Objeto: importación, exportación, distribución, consignación y venta de artículos varios, gestión de representación, administración y contabilidad.
Socios: Marisol Rina y Cristian Rosas (50c cada uno)
Plazo. 30 años
Domicilio. Rio Negro
Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 14463 Jun 05- Jun 05

ECO AGRICOLA S.R.L.

Constitución: Montevideo, 8 de abril de 2014
Socios: Alejandra TELLERIA SILVERA y Martín IRIGOYEN TELLERIA
Objeto: Su objeto será servicios agropecuarios. A tales efectos llevará a cabo todas las actividades que se estimen necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto antes indicado. La sociedad podrá tener participación y/o asociarse con otras sociedades del país o del exterior, cuyos objetos sean similares al suyo.
La administración y representación de la

sociedad corresponderá a cualquiera de los socios en forma indistinta
Capital: $U 240.000 dividido en 24 cuotas de $U 10.000 c/u, 12 cuotas cada socio
Plazo: 30 años.
Domicilio: Soriano.
Inscripción: 11 de abril de 2014 Nº 4325.
Única Publicación
22) $ 3252 1/p 14447 Jun 05- Jun 05

BOGARR LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 30/08/2013
Inscripción: 24.208 - 23/12/2013
Cedente: María Inés García Curbelo cede 10 cuotas
Cesionarios: José Aníbal García Ricci adquiere 4 cuotas
Felipe Juan García Curbelo adquiere 3 cuotas
Javier García Curbelo adquiere 3 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 14441 Jun 05- Jun 05

OMASTAR S.R.L
Reducción de Capital.

Modificación de Contrato del 01/05/2014 resolvió reducir el Capital social a: $ 54.000.000.
Documentación: La Cumparsita 1473.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
22) $ 10840 10/p 13946 May 29- Jun 11

Venta de Comercios

Ley 2904 del 26/09/1904. "PERDOMO Y CASCIANI LIMITADA," promete vender a "ALERO AZUL S.A.", estación de servicio-ANCAP RUTA 3- y anexos, acreedores presentarse en calle Inés Duran 1049.
25) $ 2760 20/p 13358 May 27- Jun 24

LEY 2904. PROMETI VENDER A LAURA MEDINA, LAVADERO EL CHAVO SITO EN JULIO HERRERA Y OBES 1166. ACREEDORES EN EL MISMO.
25) $ 2760 20/p 12859 May 21- Jun 17

Ley 26/9/1904.-
"SANIG SRL" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", el establecimiento comercial: "LA CABAÑA" en Avda. Rivera No. 3090, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2760 20/p 12748 May 20- Jun 16

Ley 2904

Maberol S.A. Prometió vender a Midinar S.A. establecimiento comercial "Rex" (gastronomía).
Inscripción Nº 5243 el 7/5/2014.
Acreedores presentarse en Ruta 10 Km 161, restaurant Rex, La Barra, Punta del Este.
25) $ 2760 20/p 12064 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904. José Miguel ZABALA MENDAÑA y Beatriz Susana LACO PERDOMO prometieron vender a BERNA NUEVA HELVECIA SRL, "Farmacia Berna" sita en Berna 1263, Nueva Helvecia, Colonia.- Acreedores allí.
25) $ 2760 20/p 11815 May 12- Jun 06

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, STELLA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA "Fa IUE 0002-057442/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr Gustavo Eduardo Silva de Armas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días ,bajo apercibiemiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 23 de diciembre de 2013. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13879 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MENDEZ GIRALDO, LUZ - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-50386/2013", se cita, llama y emplaza a JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA PATIÓ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13393 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROMERO REY, DANIELA ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-43577/2013", se cita, llama y emplaza a NITO MILLIER AMARAL y a MARIA BELEN LACHAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13067 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARIS PEÑA, JUAN-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-041977/2012 por Providencia Nro. 192/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos como parte interesada (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.
Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13016 May 23- Jun 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BERRIEL HERNANDEZ JUANA RAQUEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-119797/2011 se citan, llaman y emplazan a WALTER SEBASTIAN RAMON BERRIEL y a ANA LAURA LESCANO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14285 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SEQUEIRA, CLAUDIA C/ DIAZ TERRA, LUIS — PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-57882/2013", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DIAZ TERRA a estar a derecho

en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho — Ley 18078
Montevideo, 5 de febrero de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13828 May 30- Jun 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SEQUEIRA, CLAUDIA — RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-43433/2012", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DIAZ TERRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho — Ley 18078
Montevideo, 11 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13827 May 30- Jun 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, ZULMA JACQUELINE - TENENCIA RATIFICACIÓN - Ficha 2-33688/2010", se cita, llama y emplaza a RAUL OMAR ALVAREZ SANCHÉZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13599 May 28- Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-28610/2013, se cita y emplaza a NELSON JAVIER BROLL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13020 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SILVA AYRALA, JUSTA C/ ROMAN SILVA, SILVIA. PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE: 2-15574/2014, por Providencia Nro. 2231/2014 de fecha 8 de Mayo de 2014, se dispuso emplazar a la Sra. SILVIA LUJÁN ROMÁN SILVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho..
Montevideo, 14 de Mayo de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14042 Jun 02- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DOSSETTI MARTÍNEZ, ROSMARIET C/ LAMADRID NUÑEZ, EDUARDO. PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE: 2-13431/2013, por Providencia Nro. 7245/2013 de fecha 17 de Diciembre de 2013 y Providencia Nro. 1970/2013 de fecha 6 de Mayo de 2013, se dispuso emplazar al Sr. EDUARDO JONATHAN LAMADRID NUÑEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 11 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13203 May 26- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SORIA GULARTE LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-16469/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MIGUEL SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13526 May 28- Jun 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ACUÑA DE ARMAS, MARIA C/ FERVENZA PAN, MATHIAS-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-15562/2014- se cita, llama y emplaza a MATHIAS JORGE FERVENZA PAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de mayo de dos mil catorce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13598 May 28- Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "AGUIRRE LIMA, OLGA C/ ESTELA SCARMATTO, HORACIO-INVESTIGACION DE PATERNIDAD" I.U.E.: 2-54742/2013- se cita, llama y emplaza a HORACIO RAUL ESTELA SCARMATTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14455 Jun 05- Jun 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ TERAN, ANAHI y otro. ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2- 53399/2013. Emplazase a la Sra. MARIA SILVA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13038 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ARIS PEÑA, JUAN c/ RODRIGUEZ, CLAUDIA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-55292/2013. Emplácese a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13015 May 23- Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "RISSO CASTELLO, HEDIBEN LORENA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-47056/2013" se notifica al

Sr. Baldomero Rolando NOGUEIRA SOSA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 C.G.P).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13212 May 26- Jun 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. . Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MIRANDA, VALERIA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-8657/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Falero a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 21 de abril del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13385 May 27- Jun 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24er. Turno en autos caratulados: "CHINEPPE PROFUMO ANDREA C/ COSTA VICTOR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: 2-15533/2014 se emplaza a VICTOR ALEXIS COSTA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedio auxiliatoria de pobreza atento a lo previsto por ley 18.078.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13841 May 30- Jun 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MIRANDA VALERIA.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-8656/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 919/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CRISTIAN LOPEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13384 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "PIREZ ROMAN, MARIA VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 168-61/2013, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE MARTÍN CACERES, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza la gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1756/2013 del 22/03/2013.
Canelones el veintiuno de abril de dos mil catorce. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13429 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MUÑOZ CALERO, MARÍA NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-479/2013 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALVARO MIGUEL CLAVIJO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de dos mil catorce.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7846 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14188 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ADOPCION. "IUE 485-480/2012, en cumplimiento del auto 354/2014 de 19/02/2014 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Giancarla Horminoguez por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Atlántida, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 4350 10/p 9923 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "TRENTINI, GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-177/2014 se DA NOTICIA a GABRIEL EDUARDO ARANDA de las presentes actuaciones.
Ciudad de la Costa el veintidós de mayo de dos mil catorce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 04- Jun 17

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "MARTIN, CINDY. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-104/2014 por este medio se NOTIFICA al Sr. CESAR RODRIGO SEGOVIA, que con fecha 19/3/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Cindy Martín solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Aaron Agustin.
Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13857 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, CARLOS ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1499/2013; se cita, llama y emplaza al Sr.: CARLOS ALBERTO SANCHEZ y a la Sra. DANIELA IVONNE RODRIGUEZ ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, veintinueve de Mayo de dos

mil catorce.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14314 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LEMOS, GILDA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", IUE: 458-907/2013; se cita, llama y emplaza al Sr.: SANDRO ARTIGAS PELUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de Mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA DEL PILAR - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 458-311/2013; se cita, llama y emplaza al Sr.: RAMON ANDRES CARBAJAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, ocho de Mayo de dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13659 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-328/2013 se hace saber que por auto Nº 454 de fecha 05/03/2014 se dispuso la notificación de estas acuationes al Sr. UMBERIO SOLLA CARVALHO emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Por Dcto. Nº 454 del 05/03/2014 se declará auxiliada de pobreza a Nereira Apolinario.-
EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, once de Marzo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14154 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: "MONZON ANDRADE, SILVIA MARINEL-RATIFICACION DE TENENCIA- IUE: 488-105/2014, se hace saber que por auto 1271/2014 de fecha 08/05/2014 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. Elias Ricardo Rodríguez por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18078.
Rio Branco, quince de mayo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13929 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES, FRANCISCO - RATIFICACION DE TENENCIA" (IUE: 227-638/2010) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: RAQUEL MOREIRA para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 12 de mayo de 2014.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicos ut-supra.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 04- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOLINA QUINTANA, Jesús Víctor - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-802/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Luz FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Jesús Víctor MOLINA QUINTANA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13456 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PALLE, Claudia C/ Ángel Miguel RECALDE CHAPPE - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 260-128/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Ángel Miguel RECALDE CHAPPE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Por tratarse de un asunto tramitado ante la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida, el presente edicto, está exonerado del pago de su publicación.- Florida, marzo 19 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13421 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI TORRES, ILEANA PATRICIA CONTRA CABALLERO, JOSE ENRIQUE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES A PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-231/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ENRIQUE CABALLERO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de mayo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13586 May 28- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE Y HEROU MACHADO, ANDREA MARIA C/ FERNANDEZ AVELLAN, DANIELA ISABEL Y SILVA, JOSE LUIS. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 501-291/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. JOSE LUIS SILVA, a la Sra. DANIELA ISABEL FERNANDEZ AVELLAN y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor AXEL EZEQUIEL FERNANDEZ FERNANDEZ a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR

ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 21 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14290 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESCAÑUELA MOLINA, JORGE AMERICO C/ BRAZEIRO PIRIZ, SILVIA LILIANA. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-681/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA LILIANA BRAZEIRO PIRIZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 5 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13992 Jun 02- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAN JUAN PIZZORNO, LUCIA NOEL C/ PEIRANO, RICHARD PABLO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-242/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RICHARD PABLO PEIRANO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18.078.- Paysandú, 13 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13738 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO BUGAIOV, VERONICA INES E IRRAZABAL FALCON, MARTIN EDUARDO C/ LEITTON FARIAS, CARLOS MARIA Y MONTES, YOSELINA PAOLA.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-244/2014, se cita , llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. CARLOS MARIA LEITTON FARIAS, a la Sra. YOSELINA PAOLA MONTES y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor ZAIRA FABIANA LEITTON MONTES a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13170 May 26- Jun 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE NELSON LISCANO PERDOMO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALAZAR SAUCEDO, SONIA GABY.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-60/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.- Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 19 de mayo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14142 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por Decreto Nº 5581/2014 de fecha 6/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. F. 341-450/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Decreto Nº 4775 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Mayo del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 344/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, y en autos caratulados: "MOREIRA PUÑALES, BERNADETT C/ BOBADILLA CORBO, RUBEN DARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. I.U.E. 525-222/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a RUBEN DARIO BOBADILLA CORBO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de MAYO del año 2014. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 13687 May 29- Jun 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PÉREZ VASQUEZ, Andrea- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-82/2014", se hace saber que por Auto No. 786/2014 de fecha 12/3/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JUAN ALBERTO SOSA DE SAN LUIS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de marzo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14309 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CAMPOS, Mirtha Leonor- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-241/2014", se hace saber que por Auto No. 2126/2014 de fecha 20/5/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. MÓNICA PATRICIA ALVAREZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14292 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "AREVALO TECHEIRA, María del Carmen- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-262/2014", se hace saber que por Auto No. 2118/2014 de fecha 20/5/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. HÉCTOR JAVIER MACHADO FONTORA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14291 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MERNIES BARRETO, MARÍA ELIZABETH C/ MERNIES, JUAN ANTONIO- REPUDIO DE RECONOCIMIENTO - IUE Nº 431-439/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ELIZABETH MERNIES BARRETO, C.I. Nº 4.838.612-3, promoviendo trámite de REPUDIO DE RECONOCIMIENTO DEL SR. JUAN ANTONIO MERNIES Y QUE SE MANTENGAN LOS APELLIDOS WUIR BARRETO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los terminos del artículo 89 del CGP de los terceros interesados en esta acción de cambio de identidad de la gestionante MARIA ELIZABETH MERNIES BARRETO y en especial a los sucesores de JUAN ANTONIO MERNIES Y JORGE WUIR que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la reclamante es asistida por INAU.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinte Febrero de 2014. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13730 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "BLAGUS NAVARRO, NICOLAS NAHUEL Y CARLOS VALENTIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE. 431-544/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALEJANDRA NAHIR NAVARRO IGENES, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia, respecto de NICOLAS NAHUEL Y CARLOS VALENTIN BLAGUS NAVARRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VALENTIN ALEJANDRO BLAGUS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que es tramitado por Defensoría de Oficio. Mercedes, 25 Abril de 2014. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13039 May 23- Jun 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. FAVIO LUJAN MANZANARES o FLAVIO LUJAN MANZANARES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1032/2014, de fecha 18/03/2014 - (fs. 234 y vta.), dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1466, caratulado: "JDO. LETRADO DE ADUANA - COMUNICACIONES — COMUNICACIONES VARIAS", bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 28 de mayo de 2014
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14197 Jun 03- Jun 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2335/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 2262 y 1592 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, al Sr. Guillermo Federico Giese (1592) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1485 3/p 14395 Jun 04- Jun 06

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 775/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 5110, 1553 y 5375 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1485 3/p 14394 Jun 04- Jun 06

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 919/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1746 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Ada Ethel Araujo, Verónica Margarita, Andrea y Marcelo Maia Araujo, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1485 3/p 14392 Jun 04- Jun 06

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de febrero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares", Literal g) "Agencias de Carga", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: La Dra. Cecilia Siqueira, y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores**: Los Sres. Juan Llopart y Eduardo Aguirre; y **Delegados representantes de los Empresarios**: El Sr.. Humberto Perrone.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes salariales el 01/01/14, 01/01/15 y 01/01/16.

TERCERO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrá carácter nacional y abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", literal g) "Agencias de Carga".

CUARTO. Ajustes salariales:

I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2014 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2014, un incremento salarial del **10,72%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, resultantes de la acumulación de los siguientes items:

A) 2,38% por concepto de correctivo del Acuerdo anterior.

B) 5% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.14 – 31.12.14, resultante del centro de la banda del B.C.U.

B) 3% por concepto de crecimiento

II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2015 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.15 – 31.12.15, resultante del centro de la banda del B.C.U.

B) 3% por concepto de crecimiento

III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2016 (3to. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2016, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.16 – 31.12.16, resultante del centro de la banda del B.C.U.

B) 2% por concepto de crecimiento.

QUINTO. Correctivo. Las eventuales diferencias - en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada serán corregidas anualmente, en oportunidad del ajuste inmediatamente posterior al término de cada período, así como al término del convenio (1o de enero de 2017).

SEXTO. Los salarios mínimos a regir a partir del 1º de enero de 2014 para las distintas categorías son los siguientes:

CATEGORÍA	Mínimo 01/01/14	
	Mensual	Jornal
Peón	--------------	$ 443,00
Peón Práctico	--------------	$ 483,00
Auxiliar de Escritorio	$ 14.047,00	--------------
Auxiliar de Escritorio Cobrador	$ 15.416,00	--------------

CATEGORÍA	Mínimo 01/01/14	
Capataz	$ 17.970,00	--------------
Chofer	--------------	Según Grupo 13, Sub Grupo 07, Categorías B1 y B2 respectivamente

SÉPTIMO: Monto Asegurado para el personal Jornalero: Durante la vigencia de este acuerdo, el personal jornalero con un mínimo de 100 jornales de antigüedad en la empresa no percibirá mensualmente menos que el monto equivalente a 18 jornales multiplicado por el coeficiente 1,09. Los mismos serán a partir del 1º de enero de 2014 de $ 8.691,66 para el Peón y de $ 9.476,46 para el peón práctico. Los trabajadores comprometen su disposición a trabajar los tiempos necesarios para cubrir estos mínimos, si fueran convocados por la empresa y a justificar su imposibilidad si no fuera posible hacerlo. Si no se justificara esta imposibilidad se descontará 1/18 avo. de estos valores por cada día no trabajado. Si no fueran convocados a trabajar para cubrir estos tiempos necesarios, la empresa estará obligada a cumplir con estos montos mínimos.

OCTAVO: Las partes acuerdan que los trabajadores con más de 40 años de edad tendrán derecho a un día de licencia pago para la realización de exámenes urológicos. Se deberá acreditar fehacientemente la realización de dicho examen.

NOVENO. Cláusula de Salvaguarda: Las partes acuerdan renegociar el presente laudo dentro del plazo de su vigencia en caso de que la inflación real supere el 12% de variación en el último año móvil, o en caso de caída del PIB (menor a dos%) considerando el promedio del último año móvil.

DÉCIMO: Aquellas empresas que estimen que no pueden pagar los salarios mínimos establecidos en este laudo podrán presentarse junto con la organización sindical de los trabajadores (SUTCRA) ante la DINATRA para solicitar autorización para celebrar convenios por salarios menores. El Poder Ejecutivo solicitará la información necesaria y evaluará la pertinencia o no de dicha solicitud.

DECIMO PRIMERO. Cláusula de Paz y Prevención de Conflictos: Los trabajadores se comprometen a no adoptar medidas gremiales de ningún tipo por los temas objeto del presente acuerdo y en tanto el sector empresarial cumpla con lo pactado, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por SUTCRA o el PIT-CNT. Constatado cualquier hecho que pueda significar una afectación de derechos colectivos o una violación de los mismos, las partes tendrán 10 días hábiles a efectos de buscar una solución al diferendo. Si no hubieran podido llegar a una solución, solicitarán la convocatoria a la Dirección Nacional de Trabajo, División Negociación Colectiva a efectos de instalar un ámbito de negociación. La Dirección de Negociación Colectiva convocará a las partes en un plazo de 72 horas hábiles de recibida la solicitud de convocatoria. Las partes contarán con un plazo de 10 días habiles luego de haber sido convocados ante la División Negociación Colectiva a efectos de buscar una solución al diferendo planteado. Vencido dicho plazo sin que se haya arribado a un acuerdo las partes se podrán considerar en libertad de tomar las acciones que entiendan pertinentes.

DÉCIMOTERCERO: Las partes acuerdan que las reliquidaciones por retroactividades deberán ser pagadas a más tardar conjuntamente con la liquidación de sueldos del mes de febrero.

DÉCIMO CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14454 Jun 05- Jun 05

ACTA. En Montevideo, el 23 de abril de 2014 reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos" por una parte en representación de los trabajadores los Sres. Jorge Bermudez y Ramón Ruiz, por otra parte en representación de los empleadores Sr. José Luis Gonzalez y Dr. Ariel Bango y por otra parte en representación del Poder Ejecutivo Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo. Las partes presentan documento final sobre Comisión de Categorías No Médicas, el cual se adjunta a la presente acta y se adopta como decisión del Consejo de Salarios.

El Consejo de Salarios solicita su registro y publicación.

Leída la presente acta, las partes firman en señal de conformidad.

Montevideo, 19 de Marzo de 2014.-

CONSEJO DE SALARIOS GRUPO 15 (NO MEDICOS)

DOCUMENTO FINAL COMISION DE CATEGORIAS

PRIMERO: ANTECEDENTES:

De conformidad con lo establecido en la clausula décima "Comisión Tripartita" del acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" (no médicos) suscrito el 31 de agosto de 2012, las partes han arribado a un preacuerdo, ad referéndum de las partes, que a continuación se expresa.

SEGUNDO: NUEVAS CATEGORÍAS:

Se incorporan al Laudo del Grupo 15 las siguientes categorías:

1.- Licenciado/a en Fisioterapia
2.- Licenciado/a en Fonoaudiología
3.- Licenciado/a en Imagenología

4.- Licenciado/a en instrumentación Quirúrgica
5.- Licenciado/a en Laboratorio Clínico
6.- Licenciado/a Neumocardiología
7.- Licenciado/a en Neurofisiología Clínica
8.- Licenciado/a en Oftalmología
9.- Licenciado/a en Psicomotricidad
10.- Licenciado/a en Registros Médicos
11.- Licenciado/a en Nutrición
12.- Licenciado/a en Psicología
NOTA:
I) En etapa posterior en Consejo de Salarios, se discutirá las eventuales diferencias entre Licenciatura y Tecnicatura de cada una de estas profesiones y condiciones de trabajo y salariales respectivas.-
II) Hasta tanto no se acuerde lo estipulado en el punto anterior se mantendrán las condiciones (regímenes de trabajo, volúmenes horarios, etc.) que figuran actualmente en el laudo para los técnicos de estas profesiones.-
III) Se ingresa la denominación de Licenciado/da de estas profesiones, manteniendo las actuales denominaciones de Técnicos como figuran en el Laudo Grupo 15 vigente.
13.- Técnico en Podología
Integrante del equipo de salud, capacitado para cumplir un rol educativo, preventivo, orientador, efectuando tratamientos, diagnósticos relacionados con las diversas patologías que afectan los miembros inferiores, dentro del área específica de su competencia. Posee conocimientos que le permiten comprender e interpretar racional y perfectamente los fundamentos de los procedimientos y técnicas que realiza.
Como así también toda aquella tarea inherente al cargo.
Por seis horas diarias continuas, 30 horas semanales. De lunes a viernes.-
14.- Tecnólogo en Cosmetología Médica
Integrante del equipo interdisciplinario de asistencia sanitaria, trabaja en estrecha colaboración con médicos dermatólogos, endocrinólogos, ginecólogos, pediatras, medicina familiar y comunitaria, cirujanos, equipo de psiquiatría, psicología, equipo de gastroenterología y nutrición; actuando en la detección precoz, tratamiento, rehabilitación así como también en la prevención, educación y promoción de la salud y cuidado de la piel tanto en personas con piel sana como en pacientes portadores de diversas patologías.
Como así también toda aquella tarea inherente al cargo.
Por seis horas diarias continuas, 30 horas semanales. De lunes a viernes.
15.- Técnico en Anatomía Patológica
Integrante del equipo de salud, trabaja especialmente en conjunto con el médico Anátomo - Patólogo, cumpliendo sus funciones especificas en forma autónoma.- Realiza técnicas de rutina y/o procedimientos especializados.- Participa junto con el medico en el proceso destinado a diagnostico intraoperatorio.- Realiza trabajos de investigación.- Trabaja en laboratorios o servicios de asistencia médica.
Como así también toda aquella tarea inherente al cargo.
Por seis horas diarias continuas, 30 horas semanales. De lunes a viernes.
16.- Tecnólogo en Salud Ocupacional
Capacitado para el reconocimiento de los riesgos laborales de diferentes procesos productivos, participando en estrategias de prevención y promoción de la salud de los trabajadores conjuntamente con el equipo de salud.- Actúa fundamentalmente en la actividad de prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo laboral y su repercusión en el ambiente.
Como así también toda aquella tarea inherente al cargo.
17.- Licenciado/a en Terapia Ocupacional
Se desempeña en distintos niveles de asistencia de las instituciones.- Participa en grupos de investigación básica y aplicada, en asesoría técnica especifica en educación.- Esta habilitado para realizar una evaluación diagnostica de disturbios ocupacionales, biomecánicos, kinesicos funcionales, prescribir conductas ocupacionales, planificar y realizar el tratamiento con todas las herramientas necesarias, evaluar su evolución y establecer el alta funcional.- Lleva adelante tares especificas en los procesos de rehabilitación o habilitación.
Como así también toda aquella tarea inherente al cargo.
Por seis horas diarias continuas, 30 horas semanales. De lunes a viernes.-
18.- Tecnólogo en Registros Médicos
Prepara informes estadísticos periódicos o a pedidos, e investigaciones especiales.- Maneja los tramites específicos electrónicamente exigidos por el MSP (nacimientos y defunciones).- Realiza tramite de adjudicación de numero de cedula de identidad a recién nacidos con la Oficina de Identificación Civil.- Lleva a cabo los procedimientos para el flujo de documentación clínica para Consulta Externa e Internación, así como para los Servicios de Diagnostico y Tratamiento.- Prepara las historias clínicas que deban conservarse.
Como así también toda aquella tarea inherente al cargo.-
Por seis horas diarias continuas, 30 horas semanales. De lunes a viernes.-
NOTA: Todas estas profesiones que ingresan al Laudo Grupo 15 (Licenciaturas y Tecnicaturas) corresponden a profesionales universitarios.- Sus títulos deben estar registrados y autorizados por el MSP para el libre ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional.
19.- Auxiliar de Enfermería a Domicilio
Es el Auxiliar de Enfermería Grado II que realiza los procedimientos en el domicilio del paciente (tratamientos de enfermería, apoyo, educación, etc.).
Por 6 hs, diarias de trabajo, 36 semanales, en régimen de 6 y 1 y/o 4 y 1.
20.- Auxiliar de Farmacia y/o Idóneo de Farmacia
Dispensa medicamentos, y dispositivos terapéuticos a pacientes en régimen de internación (Dosis Unitaria) y/o pacientes ambulatorios, reposición de dosis, revisión de stock, almacenaje correcto de los medicamentos, dispositivos terapéuticos y materiales según los criterios establecidos velando por la calidad de los mismos, recepción y control de pedidos, acondicionamiento de los medicamentos para envíos, preparación de formulas magistrales y líquidos oficinales, fraccionamiento y envasados de medicamentos, control de vencimiento de los medicamentos y dispositivos terapéuticos.- Cumple tareas administrativas referentes al sector y mantiene un flujo de información adecuado con el resto del equipo.- Sus tareas se cumplirán bajo la responsabilidad del Químico Farmacéutico.
Por siete (7) horas diarias continuas, 35 horas semanales.-
NOTA: Es quien tenga el titulo correspondiente registrado en MSP o MEC o que tenga 5 años de experiencia de trabajo en farmacia bajo la supervisión de un mismo Químico/ca Farmacéutico/ca con certificado avalado por el/la mismo/ma.-
21.- Enfermero-Conductor especializado
22.- Despachador de Emergencia Médica (recepcionista-despachador)
NOTA: Las categorías número 21 y 22 fueron acordadas previamente con la Cámara de Emergencias Móviles, cuyo documento se adjunta al presente acuerdo, formando parte del mismo.
23.- Guardia de Reten de Enfermero/a Universitario/a o Nurse, Auxiliar de Enfermería y Conductor Especializado, Oficial Conductor y Conductor
a) Se entiende por reten, la situación de disponibilidad para acudir al trabajo a requerimiento de la empresa, a cualquier hora en las siguientes situaciones:
a.1) Personal asistencial que actuara como colaborador en técnicas medicas tales como: endoscopias, hemodinamia, imagenologia, diálisis, cateterismo vesical, aneurisma de aorta de urgencia, trasplantes, ostomizados y otras que sean acordadas por la Comisión de Categorías laborables.
a.2) Servicios específicos de baja demanda como puede ser conductores profesionales, así como otros servicios que se acuerden en la Comisión de Categorías laborables.-
a.3) Licenciados de Enfermería con funciones especificas de Supervisión del Departamento de Enfermería.-
b) El trabajador debe permanecer ubicable en todo momento, disponiendo para ello de los medios técnicos que la empresa le proporcione. El tiempo que el funcionario permanece ubicable y no es convocado para trabajar, sin perjuicio de estar a disponibilidad no se considerara tiempo de trabajo efectivo.-
c) El cargo o la función de retén, deberá ser en todos los casos fruto de un acuerdo con el funcionario, así como las condiciones y tiempos de convocatoria.- La función de reten en ningún caso podrá coincidir simultáneamente con el cargo institucional.
d) El retén, en cualquiera de sus modalidades, ya sea cargo de reten o función de reten, tendrá una carga horaria mínima de 6 horas diarias y un máximo de 144 horas mensuales. En ningún caso podrá convocarse a suplentes para cubrir retenes, salvo los casos de ausencia del titular.
e) El reten se abonara al 50% del valor de la hora de la categoría correspondiente, calculada sobre precio hora base de la categoría en cada institución.
El tiempo de trabajo efectivo, es decir, mientras se realicen los distintos procedimientos se abonara por dos al valor de la hora de la categoría de retén establecido en el párrafo anterior.
f) En caso de función de reten, si la convocatoria es dentro de las 3 primeras horas de finalizada la jornada habitual de trabajo, se le abonará el valor hora retén por cuatro.-
Si la convocatoria es a partir de la tercera hora de finalizada la jornada habitual de trabajo, se le abonará el valor hora retén por dos.
g) Para el caso de que el trabajador cumpla una doble función, la función de reten deberá respetar al menos el 50% de los libres mensuales del cargo diario fijo.
h) En aquellos casos en donde existan acuerdos bipartitos de horas de reten y horas de trabajo efectivo que en su conjunto o globalidad sean más favorables para los trabajadores, los

mismos se mantendrán para los funcionarios actuales y los nuevos ingresos.-
TERCERO:
Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se acuerda que la Comisión de Categorías continuará analizando las nuevas realidades del sector así como realizando el seguimiento y cumplimiento de lo acordado.-
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el dia 9 de octubre de 2013, ante DINATRA, representadas por la Lic. Laura Torterolo y Dra. Virginia Falero. POR UNA PARTE: La Cámara de Emergencias Móviles representada por el Dr. Guillermo Vázquez. POR OTRA PARTE: Por FUS, Víctor Muniz EXPRESAN: PRIMERO: las partes presentan un Convenio Colectivo que se adjunta a la presente acta y solicitan que se de cuenta al Consejo de Salarios.
No siendo para m{as se labra la presente que se firma en 4 ejemplares.-
ACTA: En Montevideo, el 27 de setiembre del 2013, por una lado la Cámara de Emergencias Móviles, representada por Cecilia Morillo, Guillermo Vazquez, Enrique Dandrea, Osvaldo Lena, Jorge Diaz, la REM, representada por Humberto Risso, Sebastian Rodriguez, Domingo Fittipaldi, Miguel Torres, y la FUS, representada por Victor Muniz, firman el presente acuerdo:
1) La partes acuerdan el reconocimiento de las categorías de Enfermero-Chofer y de Recepcionista-despachador de Emergencia Médica, descriptas en anexo adjunto, a incluir en el Laudo del Grupo 15.
2) Para la categoría de Recepcionista-despachador de Emergencia Médica; se aplicará a aquellas empresas que tengan más de 12.000 afiliados directos. y la recepción de los servicios sea en un único lugar o ambiente físico.
3) Para la categoría enfermero-chofer se acuerda que el salario mínimo será el equivalente al del auxiliar de enfermería Grado 1 (según laudo grupo 15) más un 10%. A los efectos correspondientes el enfermero chofer se computara como grado 1.
4) Para la categoría Recepcionista-despachador de Emergencia Médica el salario será el equivalente a la categoría de sector administración, Categoría II oficial I, telefonista y/o recepcionista.
5) Este acuerdo entrara en vigencia a partir de la próxima ronda de Consejos de Salarios
NUEVAS CATEGORIAS GRUPO 15 ASISTENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA
Enfermero-Chofer: Es el empleado que conduce vehículos destinados a la atención médica de emergencia en su doble condición de enfermero y conductor especializado. Debe contar con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de ambas funciones, expedidas por el MSP y libreta de conducir profesional de carácter única y nacional. Vigila la conservación del vehículo, su mantenimiento y limpieza así como también el equipamiento asistencial del móvil. Ello implica la asunción de las tareas implícitas y/o inherentes, asociadas a la categoría. La descripción especifica de las tareas se consagrarán en el Manual de Organización de cada institución, atendiendo a los protocolos de actuación fijados y a las normas emanadas del Ministerio de Salud Pública, de su formación académica y las relativas al tránsito; conduciéndose de manera responsable, para la protección de su integridad física, la del médico o personal técnico que lo acompañe, la del paciente y familiares, honrando los principios éticos que inspira la atención a la salud.
Por 6 horas diarias continuas - 36 semanales - en régimen de 4 y 1, o 6 y 1, o 5 y 2.
Recepcionista-Despechador de Emergencia Médica: Es el que se encarga de la recepción los llamados telefónicos que solicitan servicio de asistencial. Recaba los datos que la institución exige, efectúa las anotaciones respectivas, clasifica el llamado, asigna el móvil y despacha el servicio en forma telefónica o por el sistema radio controlado u otro igualmente idóneo. Es el encargado de la distribución de los recursos de la flota de acuerdo al volumen y tipo de llamado de emergencia. Además coordina la actividad de los sistemas de apoyo logístico y es el receptor de todos los mensajes y pedidos que la flota en actividad derive. La descripción específica de las tareas se consagrarán en el Manual de Organización de cada institución, atendiendo a los protocolos de actuación fijados, y a las normas emanadas del Ministerio de Salud Pública y de su formación académica, conduciéndose de manera responsable, para asegurar el correcto funcionamiento del servicio, desde su puesto de trabajo.
Por 6 horas diarias continuas - 36 semanales - en régimen de 4 y 1, o 6 y 1, o 5 y 2.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14453 Jun 05- Jun 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Gonzalo Rodríguez Orozco, Exp. Gex Nº 2009/14000/05751, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 5.663.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre que aporta al Arroyo Astorga, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en el padrón N. 12328, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 12328, 1318 y 15568 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de junio del 2014 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 14515 Jun 05- Jun 09

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Verónica Ríos Reggi, expediente 2012/14000/11990, para regularizar un represamiento que embalsa 1.060.000 m³ de agua de una cañada que aporta al Arroyo Bañado de los Cinco Sauces, tributario del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 1.971, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1971 y 10.253, pertenecientes a la 8ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

27) $ 2673 3/p 14274 Jun 04- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Consejo Directivo Central, resolución Nº 18 de fecha 27/05/2014
El Consejo de la Facultad, por resolución Nº 33 adoptada en sesión de fecha 17/03/2014, aprueba:
Reglamento de la carrera de Técnico en Administración
Plan de Estudios 2014

Capítulo I - Requisitos de Ingreso
Art. 1 - Para ingresar a la carrera de Técnico en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración los interesados deberán cumplir por lo menos con una de las condiciones que se describen a continuación
1. Tener aprobado completamente (Art. 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado) el Bachillerato perteneciente al Consejo de Educación Secundaria (CES) en cualquiera de sus orientaciones.
2. Tener aprobado completamente (Art. 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado) el Bachillerato Tecnológico perteneciente al Consejo de Educación Técnico - Profesional (CETP) en cualquiera de sus orientaciones o cursos equivalentes.
3. Ser egresado de las Escuelas Militares Naval, Aeronáutica y del Ejército, de acuerdo a los Convenios celebrados entre la Universidad de la República y las mencionadas Escuelas.
4. Ser estudiante o egresado universitario que cumpla con lo previsto en el Art. 36 de la Ordenanza de Estudios de Grado.
Art. 2 - Quienes cumplan con los requisitos del artículo anterior, pero no configuren las condiciones establecidas en el Art. 1 del Reglamento del Plan de Estudios 2012 (resolución Nº 35 del Consejo Directivo Central de fecha 09/10/2012), deberán cursar las unidades curriculares Métodos Cuantitativos I y Métodos Cuantitativos II acumulando de esta forma 10 créditos equivalentes a la unidad curricular obligatoria Cálculo I.
Art. 3 - Existirán dos períodos de inscripción en el año, para ingresar a la carrera de Técnico Universitario en Administración. Los mismos

se anunciarán con la debida antelación. Existirá uno antes del comienzo de cursos del primer semestre y otro antes del comienzo de cursos del segundo semestre, sin perjuicio de lo que establezca anualmente el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República según lo previsto en el Art. 33 de la Ordenanza de Estudios de Grado.
Capítulo II - De los cursos
Art. 4 - Los cursos se regirán por lo establecido en el Capítulo II y Capítulo III del Reglamento del Plan de Estudios 2012 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en la sesión del 09/10/2012 - resolución nº 35).
Capítulo III - De los exámenes
Art. 5 - Los exámenes se regirán por lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento del Plan de Estudios 2012 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en la sesión del 09/10/2012 - resolución nº 35).
Capítulo IV - Sobre la asignación de los créditos
Art. 6 - Como norma general, y para facilitar la movilidad horizontal, se estructurará la oferta de cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en cursos de diez y cinco créditos. Como forma de evitar la fragmentación y contribuir a que las cargas horarias sean realistas, las grillas de unidades curriculares y trayectorias sugeridas de cada carrera no contendrán más de ocho cursos de cinco créditos. Por la misma razón, la oferta de cursos optativos de cada año no contendrá más del 20 % de cursos de cinco créditos.
Art. 7 - Las propuestas de organización de cursos a que hace referencia el Art. 6 del Capítulo II (Art. 4 de este reglamento) del Reglamento del Plan de Estudios 2012 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración deberán contener un detalle fundado de la cantidad de horas del esfuerzo total de los estudiantes por tipo de actividades (clases presenciales, trabajos domiciliarios individual, trabajos en equipo, preparación y rendido de pruebas de evaluación, etc.), de modo que los créditos atribuidos al curso sean compatibles con la definición del crédito establecida en el Art. 8 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria.
Capítulo VI - De las sanciones
Art. 8 - Si en el transcurso de una prueba de cualquier tipo, o luego de la presentación de un trabajo o prueba, un docente detecta irregularidades, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Sanciones de esta Facultad (aprobado por este órgano en su sesión del 01/10/2012 - resolución Nª 44) para determinar si se ha cometido fraude, intento de fraude o plagio. En el caso en que la irregularidad se constatara durante el transcurso de la prueba, el docente pedirá al alumno que entregue la prueba y se retire. En cualquier caso, el docente elevará un informe al Director de Carrera.
Art. 9 - En los casos en que se compruebe que el estudiante cometió alguna de las faltas previstas en el artículo anterior, las sanciones se regirán por el Reglamento de Sanciones de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (aprobado por este órgano en su sesión del 01/10/2012 - resolución Nª 44).
Capítulo VII - Otras disposiciones
Art. 10 - La Comisión de Carrera conocerá en todos los asuntos no contemplados en el presente Reglamento, elevándolos a resolución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria.
Capítulo VIII - Disposiciones especiales
Art. 11 - Conforme a lo dispuesto por el Art. 22 inciso final de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, los estudiantes con ingreso previo a 2014
1. Podrán optar por cambiarse al Plan de Estudios 2014 aun antes de que se impartan los cursos correspondientes.
2. Podrán permanecer en su Plan de Estudios ajustándose a las equivalencias y reválidas correspondientes que apruebe el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Carrera.
Art. 12 - Los estudiantes de planes de estudios anteriores al Plan 2014 que continúen en carrera y deseen tomar el curso de una unidad curricular en forma reglamentada podrán tomar el curso y rendir los exámenes de acuerdo a los programas y bibliografías de las unidades curriculares del Plan 2014 aplicando las equivalencias que se definan por la Comisión de Carrera correspondiente.
Art. 13 - Luego de cumplidas las etapas en Facultad, aprobadas por el Consejo Directivo de la Universidad de la República y publicado en el Diario Oficial el único Plan de Estudios para la carrera de Técnico en Administración vigente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración es el Plan de Estudios 2014 y aquellos estudiantes que permanezcan en planes anteriores al 2014 deberán regirse por lo expresado en este reglamento. .
Capítulo VIII - Disposiciones auxiliares
Art. 14 - En lo pertinente, se aplicarán las Disposiciones Auxiliares establecidas en los Arts. 48 a 51 del Capítulo VI del Reglamento del Plan de Estudios 2012 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (resolución nº 35 del Consejo Directivo Central de fecha 09/10/2012).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14520 Jun 05- Jun 05

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 007/14
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo Asistente efectivo (Gdo.2, 12 hrs. sem.) para tareas de investigación en el Área de Gobierno, Partidos y Elecciones y de enseñanza en el Módulo de Instituciones Políticas de la Licenciatura de Ciencia Política. - Dpto. de Ciencia Política - Exp. 230400-000319-14 - Llam. 026/14.
* 1 cargo Ayudante interino, durante dos meses (Gdo.1, 24 hrs. sem.) para desempeñar tareas de investigación y gestión en el marco del Proyecto CSIC "Aporte universitario para un debate sobre el desarrollo y la naturaleza" - Dpto. de Sociología - Exp. 230300-001319-14 - Llam. 027/14.
* 2 cargos Ayudante interino, durante seis meses (Gdo.1, 15 hrs. sem.) para cumplir funciones de extensión en el Proyecto "Liceo mi espacio: promoción de la convivencia a través de la participación y el arte" - Dpto. de Sociología - Exp. 230300-001239-14 - Llam. 028/14.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 6 de junio al 6 de agosto del 2014. Llam. 026/14
del 4 al 18 de junio del 2014. Llam.027/14
del 6 al 24 de junio del 2014. Llam.028/14
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.fcs.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14449 Jun 05- Jun 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Pereyra Albérico, intimacion, ficha 2-48329/2013, se intima a los sucesores a cualquier título de Albérico Pereyra por el plazo legal a escriturar la vivienda ubicada en Victoria nº 4891, solar 103, Barrio Ituzaingó, padrón 75390/103, Montevideo. 12 de marzo de 2014.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13557 May 28- Jun 10

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGUL SOCIEDAD ANONIMA, Cancelación de Título Valor" 2- 62072/2013, se publica la cancelación de la letra de cambio librada por Banco Santander el 4 de febrero de 2013 a favor de Universidad ORT y endosada por éste Nº 1609135 por la suma de $ 32.144, entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 109 y siguientes del Decreto- Ley 14.701. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación

27) $ 1485 3/p 14657 Jun 05- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BIGONI, MONICA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE: 2-056307/2013, entre el Sr. ROBERTO MARIO BOSTON RODRIGUEZ y la Sra. MÓNICA ELIZABETH BIGONI, por Providencia Nro 904/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, nueve de Mayo de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2220 10/p 13564 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "MOREIRA MAC EACHEN, SERGIO OMAR - SOLICITA DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-204/2010, por decreto Nº 2509/2013 de fecha 24.05.2013 se declaró ausente a EDUARDO OMAR MAC EACHEN, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 50 y siguientes del Código Civil. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 14474 Jun 05- Jun 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/03490, 2014-81-1020-02017, 14/00197.
Canelones, 22 de Mayo de 2014.-
VISTO: la Resolución 14/02715 de fecha 21 de Abril de 2014;
RESULTANDO: que se hace necesario modificar las bases del llamado y ampliar el plazo de inscripción del mismo;
CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de una resolución al respecto;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR las bases del llamado abierto Nº 04/2014 en el siguiente ítem:
REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES
Titulo de Licenciado en Psicología o Psicologo expedido por la Universidad de la República; revalidado por la misma; o reconocido por el M.E.C.
REQUISITOS ESPECIFICOS NO EXCLUYENTES
Se valorará curso de profundización en técnicas psicológicas.
Se valorará experiencia en la aplicación de técnicas psicolaborales.
2.- AMPLIAR el plazo de inscripción hasta el 4 de Junio de 2014 inclusive;
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación. Cumplido con sus constancias, siga a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente; PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General.-
Resolución aprobada en Acta 14/00197 el 22/05/2014.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14452 Jun 04- Jun 06

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/01787, 2014-81-1050-00049, 14/00109.
Canelones, 10 de marzo de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 05 de enero de 2014, al Sr. Danilo Reyes, C.I. Nº 4.455.015- 8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación ala Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14305 Jun 04- Jun 06

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A LA FIRMA TRIDOL S.A. A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE Nº 8219/2013 CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 80/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 4753/701, CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14186 Jun 03- Jun 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007084-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 423594 solar 27 (anterior 38), de la Manzana "B", sito con frente a la calle Dr. Eduardo Gatti Nº 5135 del Ex barrio en condominio Nº 11, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14144 Jun 03- Jun 05

VARIOS

GLADENCO S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio, Asambleas y Registro de Accionistas de la sociedad GLADENCO S.A.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 14702 Jun 05- Jun 05

NARZELL COMPANY S.A.

R.U.T. 214697700014
Denuncia extravío de Libro Diario, Libro de Inventario, Libro de Actas, Libro de Directorio y Copiador de Cartas.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 14487 Jun 05- Jun 05

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 121/122: 065; Grupo 307/308: 012; Grupo 355/356: 001; Grupo 357/358: 004; Grupo 359/360: 006; Grupo 361/362: 015; Grupo 375/376: 006, 015; Grupo 500: 063, 096, 145, 149, 153, 161, 178, 205, 301; Grupo 505: 002, 116, 196, 211, 267, 424; Grupo 510: 018, 025, 054, 103, 105, 146, 199, 307, 328; Grupo 515: 019, 020, 054, 106, 117, 142, 162, 227, 248, 298, 306, 313, 332, 333; Grupo 520: 063, 075, 086, 105, 106, 115, 121, 122, 141, 162, 170, 177, 191, 215, 243, 287, 297, 305, 328, 329, 340, 346, 374; Grupo 525: 025, 032, 036, 045, 054, 059, 081, 082, 128, 154, 180, 235, 256, 282, 290, 293, 296, 298, 326, 383, 387; Grupo 530: 001, 011, 023, 035, 040, 098, 112, 120, 122, 128, 172, 187, 242, 252, 271, 280, 318, 319, 361, 363, 381, 393, 399; Grupo 535: 003, 021, 027, 063, 075, 078, 132, 137, 157, 179, 183, 185, 230, 241, 249, 267, 288, 319, 321, 328, 372, 378, 387, 391, 397, 399; Grupo 540: 016, 048, 073, 084, 135, 146, 158, 179, 213, 215, 222, 231, 233, 237, 246, 309, 341, 355, 361, 369, 386; Grupo 911/912: 022, 125; Grupo 913/914: 023; Grupo 917/918: 053; Grupo 929/930: 023; Grupo 935/936: 012; Grupo 939/940: 161; Grupo 941/942: 007, 012; Grupo 945/946: 090, 140, 148; Grupo 947/948: 049, 060, 090; Grupo 949/950: 051, 104, 170; Grupo 953/954: 025, 060, 090, 116, 130, 144, 151, 153, 162, 177; Grupo 955/956: 002, 020, 049, 109, 110, 111, 136, 137, 144, 146, 168, 183, 191, 198; Grupo 957/958: 001, 027, 035, 037, 069, 082, 085, 114, 117, 118,

119, 121, 122, 131, 133, 143, 147, 153, 165, 166, 171, 175, 177; Grupo 959/960: 014, 018, 075, 076, 101, 111, 117, 132, 153, 184, 190; Grupo 961/962: 006, 010, 026, 067, 070, 082, 083, 089, 091, 095, 105, 115, 122, 128, 137, 157, 160, 163, 166, 170, 172, 173, 175, 184, 194; Grupo 963/964: 030, 049, 053, 068, 096, 109, 114, 123, 162.

Única Publicación

27) $ 1782 1/p 14471 Jun 05- Jun 05

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 28/04/2014
Inscripción: Nº 15084, 2/05/2014
Padrón: Nº 36438, Montevideo
Constituyentes: Leandro Melfin CLAVARES FERNANDEZ
Claudia Estela ROMERO MASTRASCUSI
Federico y Josefina CLAVARES ROMERO
Beneficiarios: Leandro Melfin CLAVARES FERNANDEZ
Claudia Estela ROMERO MASTRASCUSI
Federico y Josefina CLAVARES ROMERO
Tasación: U.R. 3970,38
Escribano: Marcela Elizalde.

27) (Sin Costo) 10/p 13525 May 27- Jun 09

Sociedades Anónimas y Balances

INFOMERT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6738.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14643 Jun 05- Jun 05

AFILERIO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6731.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14642 Jun 05- Jun 05

HIFRUS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6737.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14641 Jun 05- Jun 05

GRINSTOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6736.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14640 Jun 05- Jun 05

FEINOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6735.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14639 Jun 05- Jun 05

LIFERIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6740.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14638 Jun 05- Jun 05

DOMFIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,

limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6733.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14637 Jun 05- Jun 05

BAFOCHI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6732.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14636 Jun 05- Jun 05

JORSOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6739.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14635 Jun 05- Jun 05

EBLIWAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
03/06/14, 6734.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 14634 Jun 05- Jun 05

INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia, protección, instalación o mantenimiento de sistemas de seguridad, equipamiento contra incendios, aparatos, dispositivos y o centralización de equipos de seguridad, la instalación de alarmas, su monitoreo y respuesta, con enlaces a unidades policiales, instalación de circuitos cerrados de televisión, monitoreo satelital, custodia y transportes de valores custodias personales, seguridad industrial, asesoramiento y planificación de la actividad de seguridad, cumpliendo las disposiciones legales en vigencia. Su objeto secundario es: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION; 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 3.6.2014, No. 6742.

Única Publicación

28) $ 6504 1/p 14633 Jun 05- Jun 05

REFORMAS

AMELUZ S.A.

La asamblea general extraordinaria del 2 de setiembre de 2013, resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una será de $ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual, sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el art. 300 de la ley 16.060."
Inscripción: Nº 4893 el 29/04/2014.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 14707 Jun 05- Jun 05

FINALSUR S.A.
Reducción Capital Contractual e Integrado

Asamblea: 29.04.2014
Capital Contractual $ 100.000.-
Capital Integrado $ 96.759.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 10840 10/p 14537 Jun 04- Jun 17

CASTRO TAIBO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 13 de mayo de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 25.967.176,13, reducir el capital autorizado a $ 1.200.000. Se convoca acreedores en Bell 1044, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 16260 10/p 13728 May 28- Jun 10

MARCUARD LATIN AMERICA S.A.
Reducción Capital Contractual e Integrado

Asamblea: 13.03.2014
Capital Contractual $ 742.500.-
Capital Integrado $ 185.625.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 10840 10/p 13655 May 27- Jun 09

Cantidad de avisos de fecha 05/06/2014 publicados en esta edición: 161.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre) ....$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre) ....$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (Addenda) ....$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre) ....$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre) ....$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre) ....$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1560,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________ **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA* ([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios...$ 69.00 (*)

Remates...$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 542.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances...$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA* ([1])

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)... $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA* ([3])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................. $ 131.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Grupo Temático de Equidad de Género

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y haciendo acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos GT se encuentra el de Equidad de Género.

Este Grupo Temático tiene como objetivo promover el fortalecimiento y el desarrollo de políticas de igualdad de género para la Agricultura Familiar, velando para que la transversalización de la perspectiva de género esté presente en el resto de los grupos de trabajo de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar). Este proceso se funda en la III REAF (marzo de 2005, Asunción), donde la construcción de políticas para las mujeres rurales se identifica como área prioritaria de trabajo.

Las brechas de género en el acceso, el uso y el control de los recursos son importantes entre los hombres y mujeres rurales; la participación en los espacios de decisión permanece aún en desventaja para las mujeres rurales.

¿Cuáles son, entonces, los principales aspectos que dificultan o limitan el acceso de las mujeres rurales a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la comercialización?

A partir de la XIII REAF (junio de 2010, Mar del Plata) se pone en funcionamiento el Programa Regional de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por otra parte, para llevar adelante este Programa también ha sido sumamente importante el afianzamiento en las relaciones con la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer.

Esta iniciativa ha promovido la coordinación y la planificación regional de políticas de igualdad de género, incentivando su incorporación efectiva en la agenda de la Agricultura Familiar y ha contribuido a la consolidación de la institucionalidad de género en los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Agrario de la región.

Principales aspectos del Programa Regional

1. Promoción de intercambios entre los países de políticas promotoras de igualdad de género.
2. Realización de seminarios y estudios sobre temas como: acceso de las mujeres a los recursos.
3. Capacitación sobre género y políticas públicas para funcionarios, gestores públicos y agricultores familiares.
4. Elaboración de propuestas hacia la institucionalidad de género en los ministerios respectivos.







Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Catalá
2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar